

HIJOS DE F.

ARMENCOT

EN MEDIO, 21 - TELÉF. 1715
CASTELLÓN

LIBRERÍA NACIONAL

Vistabella del Maestratgo

ACTAS

DEL AYUNTAMIENTO PLENO *Tom* 26

Comienza el 22 de marzo de 1964

(1) Ayuntamiento, Comisión Permanente, Comisión Informativa, etc.

IMPRESA

PAPELERÍA

LITOGRAFÍA

AÑO DE 1964

Número 26

LIBRO DE ACTAS

(1) Del

Ayuntamiento

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre (1) el Ayuntamiento de esta villa de Vistabella del Maestrazgo consta de cien folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) esta misma fecha.

Vistabella del Maestrazgo

a 22 de marzo de 19 64.



V.º B.º
El Alcalde,

J. Garcia

El Secretario, acetal,

Manuel Garcia

(1) *Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Comisión informativa, etc.*
(2) *Esta fecha o la que comprenda.*

- Alcalde-Presidente
- D. Joaquín García
- Concejales
- D. Ramón Robres
- D. Miguel Polch
- D. Juan Salvador
- D. Augusto Cerna
- D. Gregorio Monferrer
- D. Julio Edo
- Secretario
- D. Ismael García

En el Establecimiento del el cargo, a las diez horas del día veintidós de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en sesión extraordinaria y en la Sala Capitular, previa convocatoria en forma, los Sres. Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde D. Joaquín García Orreaga con asistencia del Secretario que suscribe, Titular de esta Corporación municipal, con objeto de dar cumplimiento al decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero del corriente año, por el que se convocan las elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Diputaciones provinciales.

Excusaron previamente su asistencia los Sres. ninguno.
 El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión leyendo por Secretaría el capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el que se dictan las normas para dichas elecciones del que queda enterada la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso se procede en votación secreta y por papeleta a la elección de Comisionarios de este Ayuntamiento que con los demás Ayuntamiento de este distrito judicial han de tomar parte el día 29 del actual, en la elección del Diputado Provincial que corresponde a este partido.

Por Secretaría son llamados todos los Sres. Concejales, que emiten su voto, entregando la papeleta a la Presidencia, que seguidamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el señor Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado:

D. Joaquín García Orreaga (Cinco) votos
 D. Augusto Cerna Vizcaro (Dos) "

Número total de miembros que integran esta Corporación... Siete.

Número de asistentes a la presente sesión Siete.

Papeletas declaradas nulas Ninguna.

Papeletas en blanco Ninguna.

Visto el anterior resultado y no formulándose reclamación alguna digo ni observación alguna, queda proclamado Comisionario

Designación
 Comisionario
 elección Diputado
 Provincial

promisario por este Ayuntamiento para tomar parte en la eleccion de Diputado Provincial representante de los Ayuntamientos de este partido judicial D. Joaquin Garcia Oruega, que es el que ha obtenido mayor numero de votos.

Cumplido el objeto de la reunion es levantada esta por el Señor Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido se certifica.



Joaquin Garcia Ramon Robres

Miguel Foles

Juan Salvador

Augusto Zena Gregorio Conferrer

Julio Edo

Ismael Garcia

Extraordinaria del dia 22 de marzo de 1964.

En Vistabella del Maestrazgo, a las diez cuarenta horas del dia veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en sesion extraordinaria, y en la Sala Capitular, previa convocatoria en forma, los Sres. Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde D. Joaquin Garcia Oruega, con asistencia del Secretario que suscribe, Titular de esta Corporacion municipal, con objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 22 de Febrero del corriente año, por el que se convocan las elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de cada provincia. Expusieron previamente su asistencia

Asistentes a la sesion

Alcalde-Presidente

D. Joaquin Garcia

Concejales

D. Ramon Robres

D. Miguel Foles

D. Juan Salvador

D. Augusto Zena

D. Gregorio Conferrer

D. Julio Edo.

Secretario

D. Ismael Garcia

Designación
Compromisario
elección Procura-
dor en Cortes

los Pres. municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, leyéndose por Secretaría el Decreto de fecha 18 de Febrero de 1955 que regula el procedimiento de dichas elecciones de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo primero del Decreto de convocatoria del que queda autorada la Corporación.

Seguidamente y en sujeción a las formalidades del caso se procede en votación secreta y por papeleta a la elección de Compromisarios de este Ayuntamiento que con los demás Ayuntamientos de esta provincia ha de tomar parte el día 29 del actual en la elección del Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia.

Por Secretaría son llamados todos los Pres. Concejales, que emiten su voto, entregando la papeleta a la Presidencia, que seguidamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, es todo el siguiente resultado:

D. Joaquín García Orenga (Cinco) votos

D. Augusto Ceasa Casero (Dos) "

Número total de miembros que integran la Corporación... Seis.

Número de asistentes a la presente sesión Seis.

Papeletas declaradas nulas Ninguna

Papeletas en blancas Ninguna

Visto el anterior resultado, queda proclamado Compromisario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia excluido el de la capital D. Joaquín García Orenga, que ha obtenido mayoría absoluta de sufragios.

No habiéndose producido reclamación alguna.

Cumplido el objeto de la reunión es levantada ésta por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas y quince minutos, extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos

siguen

y de cuyo contenido certifico.



Joaquín García Ramón Robres

Miguel Folch

Juan Salvador

Augusto Tena Gregorio Monferrer

Julio Edo

Joaquín García

Asistentes a la sesión

Alcalde - Presidente

D. Joaquín García

Concejales

D. Ramón Robres

D. Miguel Folch

D. Juan Salvador

D. Augusto Tena

D. Gregorio Monferrer

D. Julio Edo

Sesión ordinaria del día 28 de abril de 1964.

En Vistabella del Maestrazgo, a diecho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Consistorial de esta villa con la asistencia absoluta de los señores Concejales que al margen se expresan que son la totalidad de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín García Orenga.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde, se procedió por el Sr. Secretario accidental de esta Corporación a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación cuenta del Gestor. -- Seguidamente el Secretario-Interventor informó al Ayuntamiento respecto a los cuentas del Gestor Apoderado en la Capital, don Rafael Beltrán Cervelló, correspondiente al primer trimestre del año actual, emitiendo dicho Señor Secretario-Interventor su informe favorable por hallarse los expresados cuentas debidamente justifi-

cadav y cumplimentadas, a la vista de lo cual y una vez informado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad aprobar las mencionadas cuentas que resultan con un saldo a favor de este Ayuntamiento, de veinte mil seiscientos seis pesetas, con veintidos céntimos.

Cuenta Distrito Forestal. - El Sr. Alcalde informa a la Corporación de las cuentas presentadas por la Jefatura del Distrito Forestal, sobre la adquisición y utensilios para la Casa Forestal del monte Boalar y Gabinas, n.º 15 del Catálogo de los propios de este Municipio, que importan la cantidad de siete mil, cuatrocientas cuarenta y una pesetas con veinte céntimos, todo ello con cargo al 10% de mejoras del referido sueldo.

El Ayuntamiento debidamente informado y teniendo a la vista la referida cuenta con sus justificantes acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Quintas. - Acto seguido, después de breve deliberación se acordó por unanimidad designar al Secretario accidental Don Manuel Garcia Lafont, para que, en representación de este Ayuntamiento asista al juicio de revisión de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 32 de Castellón de la Plana, el día quince de mayo próximo a la hora fijada, debiendo llevar consigo los documentos correspondientes.

Prorrates ayuda familiar. - Por esta Corporación se ha efectuado el oportuno prorrate conforme a la Ley de 27 de diciembre de 1956, que estableció la Ayuda familiar, y Circular de 17 de enero de 1957, con el fin de recabar de las Corporaciones en que prestara sus servicios Don Pedro Lito Bougarin, Titular de esta Corporación desde 3 de diciembre de 1959 hasta la fecha de su defunción 8 de marzo de 1963, la parte que con arreglo a la referida legislación corresponde pagar a dichas Corporaciones por Ayuda familiar de la viuda y dos hijos menores del finado, por lo que resulta el prorrate siguiente: Ayuntamiento Bayona (Zara

gora) días servidos 319, haberes percibidos en dicho tiempo 6.000'00 pesetas. Ayuda familiar anual 9.720'00 pesetas, cantidad que le corresponde a este Ayuntamiento por todo el año 1964, 185'40 pts y tres trimestres del año 1963, 139'05 pts.

Secastilla (Huesca) días 335, haberes 6.000'00 pts, año 1964, 185'40 pts, por el año 1963, 139'05 pts.

Beralta de Alcofea (Huesca) días 265, haberes 7.500'00 pts, año 1964, 231'75 pts, por el año 1963, 173'80 pts.

Plasencia del ellouto y Esquedas (Huesca) días 835, haberes 23.332'00 pts, por el año 1964, 720'96 pts, por el año 1963, 540'72 pts.

Velilla de Jiloca (Zaragoza) días 736, haberes 12.102'00 pesetas por el año 1964, 373'95 pesetas, por el año 1963, 280'45 pts.

Vicar (Almería) días 128, haberes 2.102'00 pts, por el año 1964, 64'95 pts, por el año 1963, 48'70 pts.

Alforque y Alforge (Zaragoza) días 157, haberes 7.500'00 pts por el año 1964, 231'75 pts, por el año 1963, 173'80 pts.

Ronaspé (Zaragoza) días 741, haberes 33.000'00 pts, por el año 1964, 1019'70 pts, por el año 1963, 764'80 pts.

Bista y ellalpica de Arba (Zaragoza) días 663, haberes 38.462'00 pts, por el año 1964, 1188'47 pts, por el año 1963, 891'33 pts.

Ager (Hérída) días 388, haberes 20.652'00 pts, por el año 1964, 638'14 pts, por el año 1963, 478'60 pts.

Bulbuenta (Zaragoza) días 820, haberes 65.510'12 pesetas por el año 1964, 2.024'28 pts, por el año 1963, 1.518'21 pesetas.

Listabella del ellaestrargo (Castellón) días servidos 1190, haberes percibidos 92.000'72 pts, corresponde al año 1964, 2.855'25 pts, y a los tres trimestres del año 1963, 2.141'49 pts.

Totales días servidos en todos los Ayuntamientos 6.577.

Totales de haberes percibidos en dicho tiempo ... 314.160'84 pts.

Ayuda familiar anual ... 9.720'00 pts

Cantidad que corresponde en el año 1964. 9.720'00 pts

Y a tres trimestres años 1963. 7.290'00 pts.

Por último se acordó remitir certificación de este provisto al Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y oficial a cada una de las Corporaciones intercedidas, para que se sirvan disponer lo pertinente y remitir a este Ayun-

Tramitado a la mayor brevedad posible las cantidades correspondientes al año 1964 y los tres trimestres últimos del año 1963, debiendo prever en los futuros Presupuestos ordinarios el crédito al efecto para la referida Ayuda familiar, acordándose por unanimidad satisfacer a Doña Juana España Tolero, viuda del Secretario Titular que fuera de esta Corporación D. Pedro Lito Bengarón, y a sus dos hijos menores la Ayuda familiar vencida y no satisfecha.

Autorización nichos. - Igualmente se acordó por unanimidad conceder autorización para la construcción de tres nichos en forma vertical en el cementerio de esta villa, a Doña Patrocinio Robresellouferrer, la cual satisfará por dicha autorización la cantidad estipulada que por cada nicho se ha establecido.

Tras figurando mas asuntos de que tratar en el orden del día, el señor Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario accidental certifico.

Benigno Garcia Ramón Robres

Estiquet Motos Juan Salvador

Augusto Zena Gregorio Maffera

Julio Edo

Benigno Garcia



Alcalde-Presidente

D. Joaquín García

Concejales

D. Ramón Robres

D. Miguel Kolch

D. Juan Salvador

D. Augusto Tena

D. Gregorio Monferrer

D. Julio Edo.

En Vistabella del ellastrago, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín García Oreiga y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado su asistencia ninguno.

A los efectos del n.º 3º, artículo 205 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento de halla integrado por seis Concejales de derecho y seis de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es objeto de esta parte de la Orden del día: y

Resultando: Que con motivo de las obras de saneamiento y distribución de agua potable a la población, se acordó la formación de un Presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente autoproyecto, con una pequeña aportación del último superavit, es decir, el habido con la liquidación del pasado ejercicio de 1.º 63, y con una subasta extraordinaria de madera de los montes propios con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la memoria de Secretaría Intervención, relativa al Plan financiero para la ejecución de las obras, se estima suficiente, con las 604.350'00 pesetas logradas mediante la subasta extraordinaria de pinos de los montes pro-

ptos, legalmente autorizada, y con las 16.449'76 pesetas que se aportan del superavit del último ejercicio liquidado, para satisfacer el importe de los gastos de este Presupuesto extraordinario.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto se prestará un servicio de extraordinaria importancia para la población cual es el de dotarla de agua potable a domicilio conforme al apartado c) del artículo 101 de la Ley de Régimen Local.

Considerando: Que con los medios anteriormente referidos pueden atenderse los gastos de las obras de saneamiento y distribución, sin necesidad de acudir a operación de crédito ni utilizar ninguno de los restantes medios que la Ley autoriza.

Considerando: Que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el Proyecto de este Presupuesto Extraordinario no se ha formulado ninguna reclamación en contra del mismo.

El Ayuntamiento, por votación nominal de sus componentes y completa unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Sigue a la página siguiente

Capítulos	Gastos	Pesetas	Cts
1º	Personal activo	22.711	31
2º	Materiales y diversos		
3º	Clases pasivas		
4º	Deuda		
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos ..		
6º	Extraordinarios y de capital	593.118	45
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	5.000	
8º	Resultas		
	<u>Total de Gastos</u>	<u>620.829</u>	<u>76</u>
	Ingresos		
1º	Impuestos directos		
2º	Impuestos indirectos		
3º	Tasas y otros ingresos		
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos ..		
5º	Ingresos patrimoniales	604.350	00
6º	Extraordinarios y de capital	16.479	76
7º	Eventuales e imprevistos		
8º	Resultas		
	<u>Total de Ingresos</u>	<u>620.829</u>	<u>76</u>
	Resumen		
	Importan los Gastos	620.829	76
	Id. los Ingresos	620.829	76
	<u>Revelado</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los

Documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Suplemento y Habilitación de crédito. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Auto-
vención y el informe favorable de la Comisión informa-
tiva de Hacienda y discutidos ampliamente cada
uno de los extremos que comprende dicha propuesta,
su objeto y fines y encontrándola conforme con los ser-
vicios que vienen a cargo de la Corporación municipi-
pal, a los que puede atenderse de conformidad con
el artículo 691 de la Ley de Régimen local mediante
la cantidad de ciento veinticinco mil cuatrocientas
setenta pesetas con setenta céntimos, resultante
y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del
último Presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por
votación nominal y unanimidad:

1.º Aprobar la cheutada propuesta de modificación
de créditos en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Explicación de la partida	Cantidades	
					Pesetas	Cts.
<u>Suplementos</u>						
2.º	U.º	1	18	Reparación máquinas oficinas	1.000	00
u	u	u	23	Costa abonado teléfonos y conferencias	1.000	00
u	u	4	35	Celebración festividades cívico-religiosas	15.000	00
<u>Habilitaciones</u>						
6.º	8.º	-	54a)	Aportación parcial del superavit 1.963 al Presupuesto Extraordinario para las Obras de saneamiento y dis- tribución de agua potable a la población	16.479	76
<u>Suman los suplementos y habilitaciones</u>					33.479	76

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea ex-
puesto al público durante quince días hábiles, previo
anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y
en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de con-

formidad es lo prevenido en el citado texto legal.

Y no figurando mas asuntos de que tratar en el orden del dia, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veintidos horas, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario accidental certifico.

Ramon Robres

Joaquin Garcia

Juan Salvador

Augusto Tena

Gregorio Monferrer

Miguel Folch

Julio Edo

Joaquin Garcia



- Asistentes a la sesion
- Alcalde-Presidente
 - D. Joaquin Garcia
 - Concejales
 - D. Ramon Robres
 - D. Miguel Folch
 - D. Juan Salvador
 - D. Augusto Tena
 - D. Gregorio Monferrer
 - D. Julio Edo.

Sesion ordinaria del dia 18 de julio de 1964

En Vistabella del Maestrato, a diecho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintidosa horas, previa citacion al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesion ordinaria en la Casa Consistorial de esta villa con la asistencia absoluta de los señores Concejales que al margen se expresan que son la totalidad de los miembros de que se compone esta Corporacion, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Joaquin Garcia Orreaga.

Abierta la sesion por el señor Alcalde, se procedió por el Sr. Secretario accidental de esta Corporacion a la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Cuentas municipales. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio Municipal. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr.

Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local (A) Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1963 recibida por el depositario de la Corporación Don Ellicuel Folch Andrés y debidamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Pres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. depositario de la Corporación D. Ellicuel Folch Andrés que aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Cuentas de caudales. - Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondientes al primero y segundo trimestres del corriente año 1964, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuentas del Gestor. - Seguidamente el Sr. Secretario Interventor informó al Ayuntamiento respecto a las cuentas del Gestor Apoderado en la Capital Don Rafael Beltrán Bervelló, correspondiente al segundo trimestre del presente año 1964, emitiendo el referido

Secretario-Interventor su informe favorable por hallarse las expresadas cuentas debidamente justificadas y cumplimentadas, a la vista de lo cual y una vez informado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad aprobar las mencionadas cuentas que resultan con un saldo a favor del Ayuntamiento, de doce mil ciento nueve pesetas con catorce céntimos.

Comisionado quintas. - Igualmente y después de breve deliberación se acordó por unanimidad designar al Sr. Secretario don Manuel Garcia Lafont, para que, como Comisionado de este Ayuntamiento haga el ingreso en Caja de los rucios del Recuplazo actual el día primero de agosto próximo en la Caja de Recinto n.º 38 de Castellón de la Plana.

Opción subasta obras distribución aguas y saneamiento.
 Por la Presidencia se da cuenta que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial del Estado número 159 de 2 del corriente mes de julio y en el de la provincia número 44 de 30 del pasado mes de junio, ha convocado, entre otros, la subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta población, por el tipo de licitación a la baja de **1.184.663 3/4 pesetas.**

Con todo detalle se estudian las grandes ventajas que para esta población supone la realización de estas obras, por lo cual, y para evitar que la obra quede suspendida por falta de licitadores, por unanimidad se acuerda que concorra este Ayuntamiento a la subasta facultando al Sr. Alcalde para que suscriba la proposición y cuantos documentos sean necesarios y que fije la cantidad por la que el Ayuntamiento se comprometa a ejecutar las obras.

Fiestas patronales. - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la proximidad de las fiestas patronales de esta villa que tradicionalmente se celebran en honor a San Juan Bautista, y de acordar dicha Corporación las festejas a celebrar durante las mismas en el corriente año,

el Ayuntamiento tras breve deliberación acordó por unanimidad: Que las referidas fiestas sean celebradas en esta localidad como en años anteriores, con exhibición y demostración de vaquillas los días 26, 27, 30 y 31 del próximo mes de agosto, gestionándose por la Presidencia la compra de tres vaquillas; y la contratación de una orquesta para que actúe desde el día 25 por la noche hasta el día 31 de dicho mes de agosto inclusive; que el día 29 festividad de la Sepollación de San Juan-Bautista, se traslade este Ayuntamiento con las autoridades tanto civiles como militares y eclesiásticas, así como personal de este Ayuntamiento y empleados del mismo al Territorio de San Juan de Peñagolosa, a quienes les será ofrecida una modesta comida. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice los contratos correspondientes a la compra de las repetidas vaquillas, y de la orquesta que ha de actuar en dichas fiestas e igualmente recabar las autorizaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para la celebración de dichas fiestas.

Autorización contratos. - Tambien se da cuenta por la Presidencia de que, siendo costumbre de siempre, verificar una limpieza general por todas las calles de la población y extramuros de la misma, unos días antes de las fiestas patronales; así como el contratar el servicio de colocación de barreras y vigilancia de las mismas durante los días que se celebren la exposición y demostración de ganado vacuno, y el servicio de sacrificar los reses vacunos y distribución de la carne de las mismas durante las expresadas fiestas y considerando que con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de agosto de 1953, procede el acuerdo directo, por unanimidad se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que directamente convenga la realización de los meritados servicios, por las cantidades que a

continuación se expresan: El servicio de la limpieza general de todas las calles de esta población y extramuros de la misma por la cantidad de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas. El servicio de colocación de barreras, construcción de catafalcos y vigilancia de las mismas durante los días que permanezcan colocados, la cantidad de mil ochocientas veinticinco pesetas. Por el servicio de sacrificar las reses vacunas, de su curación y distribución de la carne, la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Aprobación facturas y gastos. - Dada cuenta por la Alcaldía. Presidencia de la relación número 1 formada por Secretario-Intervención y que comprende las facturas y gastos por servicios y suministros a este Ayuntamiento y estudiada de todo lo tocante cada uno de dichos pagos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, prestar su aprobación a la expresada relación que importa la cantidad de nueve mil veintiseis pesetas con veintiseis céntimos y que se satisfagan a los acreedores respectivos sus importes con cargo a los partidos señalados y suficientemente dotados.

Después de figurando más asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiseis horas, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. *Gonzalo Garcia* Ramón Rubio



Juan Salvada *Augusto Ferrer*

Gregorio Alcaraz *Miguel Polch*

Julio Edo

Manuel Garcia

Alcalde-Presidente

D. Joaquín García
Concejales

D. Ramón Robres

D. Miguel Foldh

D. Juan Salvador

D. Augusto Tena

D. Gregorio Monferrer

D. Julio Edo.

En la Estrella del Ayuntamiento, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa citación al efecto se reunió esta Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia absoluta de los señores Concejales que al margen se expresan que son la totalidad de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín García-Orenga.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió por el Sr. Secretario accidental de esta Corporación a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Pliegos de condiciones. - El señor Alcalde informa que habiéndose recibido una comunicación de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, n.º 1044 de fecha dos de las corrientes concediendo los aprovechamientos de pinos en los montes Boalar y Sabinar y ^{"Sierra del Boy"} de este Municipio para el año forestal de 1964-1965, es llegado el momento de proceder a los trámites reglamentarios para la celebración de las subastas públicas de dichos aprovechamientos que han de regir durante el expresado año forestal, y que uno de los primeros trámites consistía en formular y anunciar los Pliegos de Condiciones que han de regular tales aprovechamientos y de conformidad a lo ordenado por dicha Jefatura, éstos se determinan por el orden y en esta siguiente:

el lote "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo, aprovechamiento de 468 pinos, equivalente a 314 metros cúbicos de madera, tasación 190.293'42 pesetas al alza y un presupuesto de gestión técnica de 12.652'46 pt.

el lote "Sierra del Boy" n.º 16 del Catálogo, aprovechamiento ordinario de 124 pinos, equivalente a 100 metros cúbicos de madera, tasación 55.703'00 pt. y un presupuesto de gestión técnica de 5.039'24 pesetas.

el monte "Sierra del Boy" n.º 16 del Catálogo, aprovechamiento de 109 pinos, equivoalentes a 50 metros cúbicos de madera, como extraordinario, tasación 24.851'50 pesetas, y en presupuesto de gestión técnica de 2.519'62 pesetas.

El Ayuntamiento debidamente informado y tras breve deliberación, vistos los Pliegos de condiciones que han de regir para las expresadas subastas de pinos, acuerda por unanimidad aprobar los referidos Pliegos de Condiciones y que dentro de la mayor brevedad posible se anuncien estos en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, y en el Boletín Oficial de esta Provincia por plars de ochodias a efectos de reclamaciones.

Asunto de tramite. - Seguidamente el Secretario procedió a dar cuenta del despacho oficial, y diversas Circulares de interés general de las cuales quedaron debidamente informados los señores Concejales, dándose por enterados y acordar se le, su debido cumplimiento.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, firmando la presente acta todos los señores concurretes, de todo lo cual como Secretario accidental, certifico.

Benigno Garcia Ramón Quebr

Juan Salvador

Gregorio Monferrer

José Llo

Augusto Lera
Miguel Polch

Benigno Garcia



Alcalde - PresidenteD. Joaquín García
Concejales

D. Ramón Robres

D. Miquel Solch

D. Juan Salvador

D. Augusto Cerna

D. Gregorio Montaner

D. Julio Edo.

En vista bella del elnastro, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia absoluta de los señores Concejales que al margen se expresan que son la totalidad de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín García Oruga.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió por el Sr. Secretario accidental de esta Corporación a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Contrato sobre corta de espliego. - Dada cuenta de que, el presente año termina el contrato de la corta de planta de espliego en los montes de este municipio que, por medio de subasta pública le fue adjudicado definitivamente por este Ayuntamiento a D. Ricardo Colomer Escrig, por la cantidad de 30.750'00 pesetas, para cinco anualidades, el día 16 de Diciembre de 1959, interesando dicho señor la contratación del expresado servicio por igual período de tiempo y cantidad, a favor de "Destilerias ellauricio Carbonell, S. A. Barcelona, de la cual es representante, y considerando que, con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de agosto de 1953, procede el concierto directo, por unanimidad se acuerda:

Autorizar al señor Alcalde para que directamente convenga la realización del expresado servicio con la Casa "Destilerias ellauricio Carbonell, S. A., o de su representante legal, por la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta pesetas, para cinco anualidades que empezarán el día uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco y terminará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, debiendo satisfacer por cada

anualidad, la cantidad de seis mil ciento cincuenta pesetas.

Ratificar licencia municipal para las solicitudes sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. — Asimismo se dió cuenta por la Alcaldía- Presidencia de que con motivo de lo dispuesto en el punto 3 de la Disposición Transitoria primera de la Orden de 15 de marzo de 1962 y previas las oportunas bandos, han sido presentadas en la Alcaldía, para su curso reglamentario, por los vecinos de la población a quienes comprende el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para cuya aplicación se dictó la Orden referida, las solicitudes de recalificación de sus actividades, por los señores Consistoriales se cambian impresiones sobre las características de la población y la no exigencia en años anteriores de licencia municipal a los titulares de establecimientos, por cuanto lo máximo que se hacía era autorizarles verbalmente cuando se creía oportuno puesto que en la mayoría de los casos ni siquiera eso se pedía limitándose el Ayuntamiento a un consentimiento o licencia tácita.

Vistas las solicitudes presentadas y habida cuenta de que todas son anteriores a la fecha de entrada en vigor del Reglamento antes citado, es decir, marzo de 1962, la Corporación municipal sin perjuicio de la obligatoriedad de aplicar a cada actividad las medidas que crea convenientes la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acuerda ratificar la licencia municipal para cada uno de los solicitantes siguientes:

- 1.- D. elvasto Clerig Taleó, Fábrica conservera de carnes.
- 2.- D. Natalis Arnau Vento, Venta carnes pescas por menor.
- 3.- D. Raimundo elliralles Selvadri, Venta carnes pescas por menor.
- 4.- D. Benedicto Jorralo ellouferrer, ellolius harineros electricos.
- 5.- D. Alvaro Aparici elloufort, ellolius harineros represa.
- 6.- D. Euterio Talch Safont, ellolius harineros represa.
- 7.- D. Gabriel elloliner Torcar, ellolius harineros represa.
- 8.- D. Concepción ellouferrer Fabregat, ellolius harineros represa.
- 9.- D. Plácido Torcar Barrera, ellolius harineros represa.

- 10.- D^o. Anuparo Robres Belades, elletino harinero represa.
- 11.- D. Rosalino Robres Teua, elletino harinero represa.
- 12.- D. José Lafout Gual, elletino harinero represa.
- 13.- D. Eduardo Lafout Lafout, elletino harinero represa.
- 14.- D. Felipe Teua Pitarek, elletino harinero represa.
- 15.- D. Nicolás García Foleh, Hornopau-cocer fijo.
- 16.- D. ellartín Salvador Belles, Galler. de carpintería
- 17.- D. Abel Barrera Gomell, Herrero.
- 18.- D. José García Fortauct, Herrero.
- 19.- D. Juan Gomell Cleriq, Café.
- 20.- D. ellartín Salvador elletino, Café.

Aprobación gastos Presupuesto Extraordinario sobre las bases de ejecución del mismo. - Igualmente se dió cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, que con fecha 8 de los corrientes fué aprobado el Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento para las obras de saneamiento y distribución de agua potable a esta población, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, figurando al folio 34 de dicho Presupuesto las Bases de ejecución del mismo, las cuales fueron aprobadas por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de junio último, la Corporación debidamente informada y por unanimidad acuerda que, de conformidad a las referidas Bases de ejecución del mencionado Presupuesto Extraordinario, sean satisfechos cuantos gastos se ocasionen correspondientes al mismo y consignados en el referido Presupuesto Extraordinario para las obras de saneamiento y distribución de agua a esta localidad, según relación n^o 1 importante 18.644'64 pesetas.

Aprobación facturas y gastos. - Dada cuenta por la Alcaldía, Presidencia, de la relación número 2 formada por Secretaría-Intervención que comprende las facturas y gastos por servicios y suministros a este Ayuntamiento y estudiada de el estudio - cada uno de dichos papeles el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; prestar su aprobación

a la expresada relación que importa la cantidad de diecisiete mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos y que se satisfagan a los acreedores respectivos sus importes con cargo a las partidas señaladas y suficiente-
mente idóneas.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas, firmando la presente acta todos los señores concueventes, de todo lo cual como Secretario accidental, certifico.



Joaquín García Ramón Robres

Juan Salvador

Gregorio Monferrer

Julio Edo

Augusto Tena

Miguel Tólech

Manuel García

Asistentes a la sesión

Alcalde-Presidente

D. Joaquín García
Concejales

D. Ramón Robres

D. Miguel Tólech

D. Juan Salvador

D. Augusto Tena

D. Gregorio Monferrer

D. Julio Edo.

Sesión extraordinaria del día 4 de octubre de 1964.

En Vistabella del Maestrato, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia de los señores Concejales que al margen constan que son la totalidad de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín García Orenya.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde, se procede por el Sr. Secretario accidental de esta Corporación a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acuerdo firma escrituras de las Obras Distribución agua y saneamiento de esta localidad. - Dada cuenta por la Alcal-

En la Presidencia de que, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114, correspondiente al día uno de octubre en curso, aparece el edicto de adjudicación definitiva a este Ayuntamiento por la Comisión de Servicios Técnicos, de las obras de distribución de agua y saneamiento de la localidad, la Corporación, conociendo perfectamente el estado de tramitación del expediente instruido al efecto y visto que procede la firma por parte del Ayuntamiento de la pertinente escritura, por votación nominal y unanimidad se acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde don Joaquín García Ortega para que firme en representación de este Ayuntamiento la escritura de la adjudicación de las referidas obras.

Visto que acaba de acordarse la autorización al Sr. Alcalde para que firme la escritura de adjudicación de las obras al Ayuntamiento y siendo, tras el momento mismo de la firma de la escritura con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, es completa incumbencia del Ayuntamiento el entender de lo relativo a dichas obras, y habiendo acordado el Ayuntamiento, tomando como base previa el que se llevase a cabo la adjudicación definitiva referida, el realizar un concurso restringido entre los contratistas a quienes interesaria la realización y ejecución de las obras si resultasen algo más ventajables, o sea, de mayor presupuesto del previsto, cosa que así se ha hecho, anunciando el concurso tras haber llevado a cabo las gestiones y actuaciones pertinentes y declarado de urgencia la realización de las obras, la Corporación tras la apertura de los pliegos presentados y visto que la mejor proposición corresponde al Contratista D. Dima Victoria Puerto, por votación nominal y unanimidad, acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que escriba el correspondiente contrato ante Notario por

el que se hace la sesión de las obras al referido Contratista D. Simón Victoria Puerto, por el precio de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, que le abeuará el Ayuntamiento, sobre el tipo de licitación por el que ha sido adjudicada la obra al Ayuntamiento mismo y que ex como consta en el expediente que obra en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y en la Escritura suscrita por el Sr. Alcalde de un millón - ciento ochenta y cuatro mil seiscientas tres pesetas con sesenta y un céntimos, es decir, dicha cantidad - tipo más las ciento cuarenta y cinco mil pesetas por las que se comprometo a realizar las obras; siendo evidente a todos los efectos legales que la suscripción del contrato por parte del referido señor implicará la subrogación en el mismo de todos los derechos y deberes que incumben al Ayuntamiento como adjudicatario de las obras y que puede comenzar a trabajar inmediatamente - con lo que se habrá logrado ganar el mayor tiempo posible puesto que en lugar de iniciar a la firma de la Escritura por el Sr. Alcalde, en representación de este Municipio, todas las gestiones para la cesión de las obras, esta tiene lugar inmediatamente.

Tras figurando mas asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas, firmando la presente acta todas las señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario accidental, certifico.

Joaquín García Ramón Dubrey

Juan Salvador

Augusto Fena

Gregorio Champferrer

Miguel Botet

Salvo todo

Manuel Garcia



Asistentes a la sesión

Alcalde-Presidente

D. Joaquín García

Concejales

D. Ramón Robres

D. Miguel Falcó

D. Juan Salvador

D. Augusto Tena

D. Gregorio Monferrer

D. Julio Edo.

Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1964

En Vista de la del el cargo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintidós horas y previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia absoluta de los señores Concejales que al margen se expresan que son la totalidad de los miembros de que se compone esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín García Orenga. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede por el Sr. Secretario accidental de esta Corporación a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Transcripción acta reunión celebrada el 30 de septiembre de 1964

Por el señor Alcalde se expone a la consideración de los señores Concejales el hecho de no haber sido transcrita oportunamente al libro de actas la de la reunión celebrada en el día diez de septiembre último, en la que fue adoptado el acuerdo referente al expediente instruido al efecto de justificar la concurrencia del Ayuntamiento a la subasta de las obras de saneamiento y distribución de agua potable a la población, declaración de urgencia de las expresadas obras y cesión de las mismas una vez adjudicadas definitivamente al Ayuntamiento a favor de un Contratista o empresa particular.

Habla de la necesidad de la transcripción de dicha acta y dice que el error material sufrido al omitir su transcripción en su día es fácilmente subsanable atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, en su artículo 37, punto 2º, habla de rectificación de errores en el plazo de cuatro años. En cambio la Ley de Procedimiento Administrativo se dice: "en cualquier momento", y en consecuencia pide a los señores Concejales se lleve a efecto la aprobación de la transcripción del acuerdo que consta en el expediente de su razón y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se transcriba en el acta de la fecha el acuerdo

adoptado por esta Corporación el día 10 de septiembre último toda vez que en el expediente tramitado al efecto, visto el expediente que en su día se instruyera, está acreditado perfectamente el acuerdo recaído y el evidente error sufrido al no estar en el libro de actas dicho acuerdo municipal, y cuyo error es subsanable de conformidad con la legislación de Régimen Local y con la Ley de Procedimiento Administrativo. Copia del acuerdo de 30 de septiembre de 1964. - "Dada cuenta del expediente instruido al efecto de justificar no solo la conveniencia de este Ayuntamiento, como propietario o Empresa, a las obras de saneamiento y distribución de agua potable a esta villa, si que también para acreditar la imperatividad de adoptar acuerdo declaratorio de urgencia para la ejecución de las referidas obras, así como cesión o subrogación de la personalidad y obligaciones y derechos del Ayuntamiento en dichas obras, supuesto la adjudicación definitiva de las mismas a su favor, a favor de un Contratista o Empresa particular que las ejecute con un aumento sobre el precio de licitación por el que han sido adjudicadas provisionalmente al Ayuntamiento.

Resultando que en el expediente en cuestión aparece suficientemente motivada la urgencia de la realización de las obras toda vez que siendo el plazo de doce meses para la ultimación de las mismas a partir de la fecha de la firma de la Escritura Notarial con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y

Resultando, que supuesto dicha adjudicación definitiva, demuestrado como aparece igualmente en el expediente que es materialmente imposible que el Ayuntamiento pueda ejecutar tales obras como simple empresa de derecho privado.

Resultando finalmente que también se acredita, en consecuencia del resultando anterior, la necesidad de llevar a cabo la cesión de la ejecución de dichas obras a un Contratista experto en las mismas. Consid-

raudo que son de aplicación los preceptos citados en el expediente y contenidos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal, por absoluto unanimidad, con lo que se cumple el quorum previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adopta los acuerdos siguientes:

1º Anticipándose a la adjudicación definitiva, que se supone evidente a favor del Ayuntamiento, y sin perjuicio de declarar la nulidad de pleno derecho en caso contrario, de todo lo acordado, se declaran de urgencia las obras de saneamiento y distribución de agua potable a esta población toda vez que por nevar intensamente en el invierno, época próxima inmediata, y por ser corto el plazo concedido para su ejecución que se limita de los 24 meses concedidos en principio a los doce concedidos en la actualidad y con carácter definitivo, y por ser necesario ceder las obras a un contratista experto en las mismas, lo cual llevaría consigo la dilación considerable en el tiempo en virtud de los trámites costosos que ello significa, si hubiera de realizarse mediante sucesivas subastas, y toda vez que se evidencia que el precio del proyecto técnico aparece un tanto bajo en la actualidad, se procederá a realizar un concurso restringido entre los Contratistas de Obras a quienes interesen las mismas, es decir, las muestras, y por consiguiente se autoriza al Sr. Alcalde para que continúe y dirija el expediente instruido hasta su ultimación."

Cuentas de Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Cuentas del Gestor. - Inmediatamente el Sr. Secretario Interventor informó al Ayuntamiento respecto a las

cuentas del Jefe Apoderado en la Capital Don Rafael Beltrán Cervelli, correspondiente al Tercer Trimestre del presente año 1964, emitiendo el referido Secretario-Interventor su informe favorable por hallarse las expresadas cuentas debidamente justificadas y cumplimentadas, a la vista de lo cual, y una vez informado el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aprobar las mencionadas cuentas que resultan con un saldo a favor del Sr. Jefe Apoderado, de once mil cuatrocientos veinte pesetas, con cuarenta y dos céntimos.

Desafectación de uso público parcela solar Cuartel Guardia Civil. -

Tras la lectura del Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de en curso sobre la conveniencia de acordar el cambio de afectación de una parcela sobrante en la vía pública que mide 40x40 metros, o sea 1.600 metros cuadrados y está situada en el paraje Eras de Troya, que linda por el Norte, Este y Oeste, el mismo paraje, y por el Sur la Carretera desde esta a Adraqueta, con fin de que pueda ser aprovechada por el Ayuntamiento para la cesión a la Dirección General de la Guardia Civil, como solar para la construcción de una Casa Cuartel, la Corporación, tras amplia deliberación por votación nominal y unanimidad, acuerda en principio la desafectación del uso público de la referida parcela incorporándola al grupo 1º del Inventario de Bienes Propios del artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de mayo de 1955, y que se practique la información pública durante un mes, exigida por el párrafo 2 del artículo 8 del referido Reglamento, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Igualmente se acordó por votación nominal y unanimidad elevar el agua potable y saneamiento a la referida casa Cuartel a construir en el solar anteriormente referido de las Eras de Troya, teniendo en cuenta de que dichas obras de distribución de agua y saneamiento de esta localidad han sido adjudicadas definitivamente a este Ayuntamiento con fecha uno

de octubre en curso y serán superadas el presente mes.
Cuentas del Distrito Forestal. - El Sr. Alcalde informa a la Corporación, de las cuentas presentadas por la Jefatura del Distrito Forestal, sobre la construcción de pista sin firme en el ellente "Boalar y Sabinas", n.º 15 del Catálogo de las propias de este Municipio que importa la cantidad de dieciocho mil - novecientas cincuenta y ocho pesetas, con veinticuatro céntimos, todo ello con cargo al 10% de mejoras del referido monte. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación.

Aprobación facturas y gastos. - Dado cuenta por la Alcaldía - Presidencia de la relación n.º 3 formada por Secretaría - Intervención que comprende las facturas y gastos por servicios y suministros a este Ayuntamiento y estudiadas detenidamente cada uno de dichos pagos el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; prestar su aprobación a la expresada relación que importa la cantidad de sesenta y ocho mil ciento cincuenta y una pesetas, con veintidos céntimos y que se satisfagan a los acreedores respectivos sus importes con cargo a las partidas señaladas y suficientemente dotadas.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidos cuarenta horas, firmando la presente acta - todas las señoras concurrentes, de todo lo cual es mi Secretario accidental certifico



Joaquín García

Ramón Robles

Miguel Póbel

Juan Salvador

Gregorio Monferrer

Augusto Fena

Julio Llo

Manuel García

Alcalde-Presidente
D. Joaquín García
Concejales

- D. Ramón Robres
- D. Miquel Folch
- D. Juan Salvador
- D. Augusto Tena
- D. Gregorio Conferrer
- D. Julio Edo.

En Villabella del Oso esta go, siendo las doce horas del día 2 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia absoluta de los señores Concejales que al margen se expresan que son la totalidad de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín García Orunga.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procedió por el Sr. Secretario accidental de esta Corporación a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación subasta de pinos. - Visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública de 468 pinos equivalentes a 314 metros cúbicos de madera del monte "Boalar y Sabina" número 15 del Catálogo de los de este municipio, por unanimidad se acuerda: Declarar la validez de la adjudicación provisional efectuada el día veintinueve de noviembre próximo pasado, y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a don Vicente Fenollosa Quinot, como autor de la proposición número uno y única, por el precio de ciento noventa mil trescientos pesetas.

Igualmente: Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento o municipio para la subasta pública de 124 pinos equivalentes a 100 metros cúbicos de madera del monte "Sierra del Boy" número 16 del Catálogo de los de este municipio, por unanimidad se acuerda: Declarar la validez de la adjudicación provisional efectuada el día veintinueve de noviembre próximo pasado, y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a don Vicente Fenollosa Quinot, como autor de la proposición número uno y única, por el precio de cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

Asimismo: Visto el expediente tramitado por este municipio para la subasta pública de 109 pinos equivalentes a 50 metros cúbicos de madera del monte "Sierra del Boy" número 16 del Catálogo de los de este municipio, por unanimidad se acuerda: Declarar

la validez de la adjudicación provisional efectuada el día veintinueve de noviembre próximo pasado, y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Vicente Ferrulloza Quiñot, como autor de la proposición número uno y única, por el precio de Veintiseis mil ochocientas sesenta pesetas.

Cese vigilante. - Dada cuenta por la Alcaldía-Residencia de la solicitud suscrita por el Funcionario de Plantilla de esta Corporación, Don Victoriano Elliravet Cerna, y fechada en 21 de noviembre de 1964, por el que solicita se le conceda el cese en el servicio activo, por haber alcanzado la edad reglamentaria para su jubilación.

Visto el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, visto igualmente la Ley fundacional, Estatutos y Reglamentación de la actualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por unanimidad tras breve deliberación se acuerda:

- 1.º - Conceder la jubilación al expresado Funcionario.
- 2.º - Que conste en acta la gratitud de la Corporación al mismo por el celo y competencia demostrados en el cumplimiento de sus servicios.
- 3.º - Que de conformidad con el visado de la Plantilla acordada por esta Corporación de fecha 18 de enero del año en curso y visado por el Excmo. Sr. Gobernador Digo Director General de Administración Local con fecha 14 de abril del presente año, queda esta plaza sin cubrir para en lo sucesivo.

Asimismo se dio cuenta de que con motivo de la tramitación del Expediente de Jubilación forosa del Vigilante municipal, cuya jubilación acaba de acordarse, se ha evidenciado el olvido involuntario sufrido por cuanto no se le ha reconocido el quinto quinquenio al momento del vencimiento del mismo ya que ni el propio interesado lo solicitó ni se tenía conocimiento del referido vencimiento del nuevo quinquenio, la Corporación municipal, visto lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Funcionarios

de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y la Instrucción^{3ª} de 16 de Julio de 1952 por la que se aprueban normas de aplicación del Reglamento referido, por unanimidad, tras breve deliberación, acuerda:

- 1.º - Reconocer al expresado funcionario el Quinto Quinquenio en el desempeño de su función.
- 2.º - Que se abonen al mismo las diferencias de haberes producidas con el nuevo quinquenio y desde la fecha exacta de su cumplimiento a la de su jubilación.

Cuentas del Distrito Forestal. - El Sr. Alcalde informa a la Corporación, de las cuentas presentadas por la Jefatura del Distrito Forestal, sobre la construcción de caminos en el monte "Pualar y Sabius" n.º 15 del Catálogo de los propios de este Municipio que importa la cantidad de noventa y dos mil quinientas seis pesetas, tres céntimos, todo ello con cargo al 10% de mejoras del expresado monte.

El Ayuntamiento una vez informado, y tras breve deliberación, teniendo a la vista las justificantes de las referidas cuentas por unanimidad acuerda la aprobación de dichas cuentas.

Pago de 145.000'00 pesetas, para las obras de distribución y saneamiento
Por el Señor Alcalde se da cuenta a la Corporación que, el contratista de obras, don Simón Victoria Puerto el cual ha tomado a su cargo las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta población que fueron adjudicadas a este Ayuntamiento, ha realizado parte de dichas obras y adquirido materiales para las mismas, interesando de este Ayuntamiento se le hiciera la entrega de las ciento cuarenta y cinco mil pesetas que se acordó dar a dicho señor Contratista, además del precio de adjudicación de la subasta a favor de este Ayuntamiento como resultado del concurso verificado, el Ayuntamiento una vez informado y tras breve deliberación, acordó por unanimidad aprobar el pago de las ciento cuarenta y cinco mil pesetas a don Simón Victoria Puerto, del Presupuesto Extraordinario para las referidas obras.

Suplemento y Habilitación de crédito. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Licencias, ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la ley de Régimen local mediante la cantidad de Noventa y cuatro mil novecientas ochenta pesetas, con noventa y cuatro céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último Presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por votación nominal y unánime:

1.º Aprobar la cuenta propuesta de modificación de créditos en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Explicación de la partida	Cantidades	
					Pesetas	Cts
Suplementos						
1.º	1	1	4	Ayuda familiar Personal Administrativo	13.770	-
"	"	"	7	Dietas y gastos de viaje	3.650	-
2.º	U.º	1	26	Derechos Reales Personas Jurídicas	50	64
"	"	"	27	Suscripciones anuncios en B.B.OO.	1.171	73
"	"	"	43	Gastos aprovechamientos manutención propias	25.985	10
5.º	5	-	52	Subvenciones Culturales y Deportivas	500	-
Habilitaciones						
1.º	2	-	12b)	Pago cuotas Seguros Sociales al Instituto N.º de P.	248	99
"	"	-	12c)	Pago cuotas Seguros Sociales al Instituto N.º de P.	4.118	83
<u>Sumando Suplementos y Habilitaciones</u>					<u>49.495</u>	<u>29</u>

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Aprobación facturas y gastos. - Dada cuenta por la Alcaldía Presidencia de la relación número 4 formada por Secretaría.

Intervención que comprende las facturas y gastos por servicios y suministros a este Ayuntamiento y estudiadas de tenidamente cada uno de dichos pagos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; prestar su aprobación a la expresada relación que importa la cantidad de setenta mil setecientos noventa y una pesetas con ochenta céntimos y que se satisfagan a los acreedores respectivos sus importes con cargo a las partidas señaladas y suficientemente dotadas

Bajas de derechos reconocidos. - Dada cuenta del expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas locales y normas concordantes, han sido examinadas de tenidamente las bajas de los derechos reconocidos y, visto igualmente que el citado expediente ha permanecido al público el tiempo reglamentario sin haberse formulado reclamación alguna ni verbal ni por escrito, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Dar de baja en el Presupuesto ordinario en desarrollo los derechos reconocidos que a continuación se expresan:

Deudor y causa del derecho	Ejercicio de que procede	Importe de las Bajas por fallidos	
		Pesetas	Cts
Arbitrio Municipal Riguera Urbana	1963	265	46
Ilem. Ilem. Ilem. Rústica	1963	537	09
Concesión de placas y tablillas	1963	500	-
Total.....		1.302	55

No figurando mas asuntos de que tratar en el orden del dia, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas firmando la presente acta todos los señores concurrentes de todo lo cual como Secretaris accidentales certifico.

González García Ramón Robres

Severino Salgado

Gregorio Alfonso

Julio de
Augusto Zena

Ramón García



conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación, por unanimidad acuerda conceder a dicho funcionario quince días de licencia para que pueda resolver las cuestiones personales y de traslado de mobiliario y transcurrido dicho plazo se incorporará inmediatamente a prestar los servicios de su cargo.

Tras fiurando mas asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas, firmando la presente acta - Todos los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario accidental certifico

Joaquín García

Julio Coto

Ramón Robres

Gregorio Monferrer

Miguel Folch

Juan Salvador

Augusto Cerna

Señón extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1965
Con Vitabella del Maestrazgo, a 31 de Diciembre de 1964.

Asistentes
Sr. Alcalde
Joaquín García
Ramón Robres
Miguel Folch
Juan Salvador
Augusto Cerna
Gregorio Monferrer
Julio Coto

Señón convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria a las veinte horas, y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día, y siendo las veinte horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Joaquín García Orreaga se reunieron los señ. Concejales D. Ramón Robres, Miguel Folch, Juan Salvador, Augusto Cerna, Gregorio Monferrer y Julio Coto, omitiendo de unánime el Secretario declarando al Sr. Alcalde abierta la sesión.

Fue firmada el Acta de la sesión anterior tras haber sido leída y aprobada por unanimidad.

Nombramiento Secretario - Seguidamente fue presentado el nuevo Secretario por el Sr. P. de a todos los miembros de la Corporación exhortándoles a una íntima colaboración en pro de los intereses de la comunidad a la que sirven.

Resolución en metálico en la caja del Ayuntamiento

Acto seguido el Secretario Interinterino procedió, después de dar las gracias a todos por sus generosas ofrecimientos de colaboración, a dar cuenta a la Corporación del resultado del recuento del dinero en metálico en la caja de caudales efectuado por los tres señores antes de haberse cargo de la plaza que le corresponde como tal y que recibe del Secretario Provincial, D. Simón García Lafont.

La cantidad real resultó ser de docientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte pts. cuarenta y dos cts. dicha cantidad es global.

A dicha cantidad hay que añadir cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pts. por gastos de Notaría, que pagados por el metálico existente en Arcas municipales del Ordinario constituirán un gasto del Extraordinario de abastecimiento de agua y saneamiento de la población, cuyo metálico se halla depositado en la Agencia del Banco de Vizcaya, de Adzaneta.

Según se constata la cantidad global, que es de docientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte y seis pts. cuarenta y dos cts., se desglosa en los conceptos siguientes:
 Posp. Ordinario 28.339'70 (mil ochocientos y ochocientos treinta y nueve pts. setenta y dos cts.).

Extraordinario: amarrados desde 31 de
Octubre de 1962, 76.461'20 ps (retorta y seis mil
setecientos veinte y una pts. veintitrés cts.), y
finanza del Extraordinario de 1964, 50.135'35 ps.
(cinuenta mil ciento treinta y cinco pts. treinta
y cinco cts.)

Valores independientes y auxiliares del Presupuesto,
10.919'17 ps. (diez mil novecientos diecinueve pts.
dieciséis cts.)

Punto, 31.137 pts. (treinta y una mil ciento treinta
y siete pts.).

El hecho de que la existencia en metálico
de la caja de comarcas no cuadra exacta-
mente con el Libro de fontanerías se
debe, sin duda, a que ha habido cierto confuso-
nismo entre el metálico de todos los Presupuestos
que en conjunto cuadra con la fontanería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las
veintidós horas, de todo lo cual artificio.



Joaquin Garcia

Isaac Salvador

Julio Edo

Ramon Rebres

Gregorio Edo

Miguel Folds

Augusto Edo

Asistentes
Alcalde

D. Joaquín García
(concejales)

D. Ramón Rebres

D. Miguel Folds

D. Isaac Salvador

D. Augusto Edo

Sesión Ordinaria del día 16 de Enero de 1965
En Viztalla del Neutrazgo, a dieciséis de Enero
de mil novecientos sesenta y cinco.

previa convocatoria al efecto para las veinte
horas para tratar de los asuntos que figuran
en el Orden del día y siendo las veinte horas
se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

D. Gregorio Monferrer Joaquín García Orreaga los señores (concejales
 D. Julio Edo Ramón Robres, Miguel Folch, Juan Salvador,
 Auguste Enea, Gregorio Monferrer, Julio Edo
 asistidos de mi el Secretario, declarando el
 Sr. Presidente abierta la sesión.

Leída que fué por el Sr. Secretario el acta
 de la sesión anterior y aprobada por unanimi-
 dad fué firmada por todos los asistentes.
Aprobación cuenta de Caudales - Dada cuenta
 de la cuenta de caudales del 4º trimestre de
 1964 con el informe favorable de Intervención
 fué aprobada por unanimidad.

Aprobación cuenta Gestor Examinada deteni-
 damente por la Corporación la cuenta correspon-
 diente al 4º trimestre de 1964 presentada por
 el Excmo. Sr. Beltrán y hallándola confor-
 me con sus justificantes fué aprobada por
 todos sus miembros sin ponerle reparos, siendo
 el saldo favorable a éste Ayuntamiento de
 13.950'37 pts. (trece mil novecientos cincuenta pts.
 treinta y siete cts.).

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 y siendo las veintinueve horas el Sr. Presidente
 cerró la sesión, de todo lo cual doy fe.



Gregorio Monferrer

Julio Edo

Ramón Robres

Gregorio Monferrer

Miguel Folch

Auguste Enea

Juan Salvador

Parteyá

Ayudantes
Alcalde
D. Joaquín García
Comisario

D. Ramón Robres
D. Miguel Folsch
D. Juan Salvador
D. Augusto Cerna
D. Gregorio Monferrer
D. Julio Coto

Sesión extraordinaria de 31 de Enero de 1965
 En Nutabella del Mastrazgo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.
 Se inicia con asistencia al efecto por las veinte horas para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día y siendo las veinte horas se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín García Ortega los señores comisarios al margen expresados, Ramón Robres, Miguel Folsch, Juan Salvador, Augusto Cerna, Gregorio Monferrer y Julio Coto, asistidos de un secretario declarando el Sr. Presidente abierta la sesión.

Leída por el Sr. Secretario el Acta de la sesión anterior y ajustada sin reparos fue firmada por todos los asistentes.

Aprobación Liquidación Presupuesto de 1964. -
 Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor informó a la Corporación que en dicha Liquidación, correspondiente al ejercicio del año anterior, se habían observado las prescripciones legales, acordándose mínimamente su aprobación, tras el informe favorable de Intervención y después de amplia deliberación. El Remanente de dicha Liquidación es como sigue:

Existencia en caja en 31-12 de 1964	98.639'70 Ptas.
Renta por cobrar en igual fecha	7.547'64 "
<u>Suma</u>	<u>105.887'34 "</u>
Rentas por pagar en igual fecha	500 - "
Diferencia (superavit)	105.387'34 "

Certificación n.º 1 de obra para distribución a aquel y la manifiesto población - Seguidamente el Secretario-Interventor informó a la Corporación haber pagado a D. Andrés Victoria Bertolín, que actúa en representación del contratista de dichas obras con poder notarial de Luena del folio n.º 1113, ordenado por el Sr. Alcalde, el importe de la aportación del Ayuntamiento a certificación número uno,

que asciende a 116.358'22 pts. (ciento dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho pts. reintidos) con cuyo total pagado efectuado en cargo a dicho Presupuesto Extraordinario ascienden hasta el día de la fecha a trescientos noventa mil novecientos veintiseis pts (390.926 pts.).

Servicios contratados - Se aprobó, igualmente, por unanimidad y tras amplia deliberación la necesidad de actualizar el contrato de D. Francisco Feil, encargado del alumbrado y fuentes públicas, se autoriza para ello al Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento, cuyos condicionales económicos se elevan a 5475 pts. en efecto de mes de Enero a treinta y uno de Diciembre, prorrogándose el contrato que firmarán ambas partes contratantes mientras no se reuniese por una de ellas.

Al Reguail se le proroga el contrato firmado el año anterior hasta tanto selga a concurso dicha plaza.

No habiendo más asuntos de que tratar levanta el Sr. Presidente la sesión siendo las tres veintinueve y cinco horas, de todo lo cual doy fe.

Juan Salvador

Julio Bala

Gregorio Monje

Augusto Zena
Partija

Joaquin Garcia

Ramon Nebres
Miguel Pardo



Alcalde

Unión extraordinaria de 20 de Febrero de 1965

- D. Joaquín Gamio En Virtud de, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco
(Concejales) Convocatoria al efecto para las veinte horas
D. Ramón Robres de dicho día y tratar de los asuntos que figuran en
D. Miguel Folsch el Orden del día se remieron en el lugar de asamblea
" Juan Salvador bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín
" Augusto Uma para la Oruga, los señores concejales Ramón
" Gregorio Monferrer Robres, Miguel Folsch, Juan Salvador
" Julio Cado Augusto Uma, Gregorio Monferrer y Julio Cado
autorizados de mi el Secretario. Leídas las
veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta
la unión.

Leída por el Sr. Secretario el foto de la reunión anterior fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

El Sr. Secretario, tras haber informado de lo actuado para la unión en un día de un solar sito en el Corral de Toros de 40 x 40 metros para construcción de parte de la Guardia Civil, manifestó, punto que la suscripción había sido ya realizada, se mandó de figurar dicha parcela como bienes de propios como para siguiente para llegar a la unión a la Dirección General de la Guardia Civil.

Justificación n.º 2 de Obras saneamiento y distribución. - Se aprobó igualmente por unanimidad el pago realizado a D. Juan Victoria Bertolín de la justificación de obra n.º 2 en lo que respecta a la aportación del Ayuntamiento para el animal que mide en 110.923'16 (ciento diez mil novecientos veintitres pes. catore. ds.).

Autonización a W. Alcalde para celebrar contratos con IMQUICASA para igualatorio médicos quirúrgicos funcionarios. - Exponiendo por el Sr. Secretario la precaria situación en que los funcionarios se encuentran en caso de ausencia médica quirúrgica y congresos que sus ingresos no pueden cubrir sus necesidades.



se acordó formalizar contrato con la sociedad mencionada en el presente memorial por asegurado es de treinta y cinco años. Los asegurados habrán de ser el Vecinario, Auxiliar y Aguacil, siendo beneficiarios del seguro los familiares que vivan bajo su dependencia.

Propuesta Balcón municipal - Dada la alarmante disminución de ingresos que se viene sufriendo de los montes municipales al Sr. Vecinario-Intendente propuso el montaje de una balsa municipal para control de las riberas de madera y tierra de los montes del Municipio, tras unos minutos de discusión fue rechazada por unanimidad, alegándose que solamente para control no era procedente su instalación.

Concurso Aguacil - No habiéndose abierto dicha plaza con personal de la Agrupación General Militar tras haber sido llevada a la Junta Calificadora de Ocurridos (antes convocándose como en propiedad, libre, con arreglo a lo establecido en el vigente Rgto. de Funcionarios; dicho concurso fue publicado en el B. O. de la Provincia nº 19, de 13 de Febrero de 1965, enviando edicto al mismo con fecha 17 de Febrero al Gobierno Civil para su remisión y publicación en el B. O. del Estado. El plazo de solitudines, de 30 días, empezaba a contar a partir de la publicación en el B. O. del Estado, como quiera que el Gobierno Civil remitió este último oficio también, por duplicado, al B. O. de la Provincia y no al del Estado como procedía quedando de facto anulada la convocatoria. Reconocido el concurso por el Srto. se estimó que contratando el servicio podría imponer un considerable ahorro para la ya ajustada economía, y como la convocatoria quedaba anulada por lo antedicho, se aprobó por unanimidad dicha anulación.



Viajes - El Sr. Secretario dió cuenta de haber realizado dos viajes a Cartago: uno, para conocer las autoridades provinciales y otro para consultar en la Sección Prov. de Inspección y fomento la verdadera situación del Ayuntamiento en cuanto a los servicios y los medios adecuados para incrementos de economía.

El Sr. Alcalde juntamente se reunió con los señores para buscar contrasolito para limpiar el pozo de Fuente Nueva, de absoluta necesidad. Tras una exposición se consideró conveniente cargar dichos trabajos a Sr. Manuel Marich, con bendición en Cartago.

Fue habiendo más asuntos se que tratar y siendo reintitulado hora el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual actúo.

Asimismo se aprobó la cuenta anual de Valores independientes y Auxiliares del Municipio, rendida por el Depositario D. Miguel Folsch Andrel. Dox p.

Juan Salvador

Augusto Eche

Julio Edo

Gregorio Eche

Manuel Marich

Miguel Folsch

Gregorio Eche



Señal Extraordinaria de 4 de Abril de 1965
 Con Vitabella del Mestrazgo amato se señal de un movimiento
 cuenta y punto.

Prima convocatoria de sesión para el día
 hora de dicho día, convocados por el Sr. Alcalde-Pre-
 sidente, D. Joaquín Guzmán Ornela, con carácter ur-
 gente, se reunieron en la sede Comunal los señores
 Concejales representados al margen Sr. Ramón Robres,
 Miguel Folsch, Juan Salvador, Augusto Eche,
 Gregorio Eche y Julio Edo omitidos de
 un el Secretario. Habiendo sido reintitulado hora el
 Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se da el Acta de la sesión anterior por el Sr.

Asistentes
 Alcalde

D. Joaquín Guzmán
 Concejales

D. Ramón Robres

Miguel Folsch

Juan Salvador

Augusto Eche

Gregorio Eche

Julio Edo

sentamos, y hallándolo conforme, firmáramos
todas las actas.

Acuerdo de dimisión del Alcalde y Concejales.
El Sr. Alcalde expuso a todas las facultades
de las continuadas vitas de impunidad de que
vive siendo objeto este Ayuntamiento desde
hacia mucho tiempo por su mala
administración, especialmente de los hechos
de propiedad del Municipio, provocados
por denuncia en las Jefaturas provinciales,
y presentados por el Jefe Local del Muni-
cipio, D. Carlos Sáez Pleguez. Tras
la exposición de los hechos se acordó
a los concejales en sesión de presentar
una dimisión al Excmo. Sr. Gobernador
Civil e invita a que con el Sr. Gobernador,
rehortándolo a que presente dimisión
en sesión.

El Sr. Secretario da un voto
para informar sobre la obligatoriedad
y sujeción de los cargos que desempe-
ñan.

Después de un voto se suspende en
pleno se reanuda en un anterior sesión
y aprueba por unanimidad enviar copia
de dimisión, al Gobierno Civil, de todas las
facultades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
y siendo las veintinueve horas el Sr. Presidente
levantó la sesión de todo lo cual certifico.

Buenos Aires



Joaquín García

Julio Edo

Gregorio Monferrer

Ramón Reboreg

Alfredo Pineda

Augusto Zepeda

Ayudantes
Alcalde accidental
D. Ramón Robres
Concejales

D. Miguel Folch
D. Juan Salvador
D. Auguste Coma
D. Gregorio Monjener
D. Julio Codo

Unión Extraordinaria de 13 de febril de 1965
Con Vista del Ayuntamiento, a tres de febril
de mil novecientos sesenta y cinco.

Orden convocando al efecto para las veintinueve horas del día 13 de febril y siendo las veintinueve se reunieron en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Ramón Robres los mcs. Concejales Miguel Folch, Juan Salvador Auguste Coma, Gregorio Monjener y Julio Codo admitidos de unánime consentimiento, declarando el Sr. Presidente abierta la unión

Leído por el Sr. Secretario el texto de la unión anterior que fué firmada por todos ayudantes.

Acto seguido el Sr. Presidente dió a conocer que con fecha de diez del presente mes se ha recibido un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia comunicando a los bes. Concejales a permanecer en sus puestos y laborar más que nunca por los intereses del Municipio y aceptando la dimisión del que ha sido Alcalde hasta esa fecha, D. Francisco García Oranga. Leído el oficio por el Sr. Secretario quedán enterados de su contenido, incluso de las responsabilidades a que hubiere lugar según la Ley por incumplimiento de sus funciones.

Conociendo que, según se dice en el propio oficio, el Gobierno civil se ha hecho cargo de la situación creada y arbitrará las medidas necesarias para la inmediata normalización y funcionamiento de la Corporación y hasta tanto nombra un Sr. Alcalde que el Sr. Gobernador continúen en sus puestos y actúen y obraren con el primer Sr. de Alcalde y renuncia que según el art. 83 de la Ley de Régimen Local el cargo de concejal es honorario y gratuito, no aceptando en modo tal determinación electiva pues ello, en lugar de contribuir, dice textualmente, a atenuar y facilitar una solución responsable y pacífica de la situación promue-



de su ínter localidad, vendrá más bien a agravarla, aparte de que es de indispensable y foto de sentido único en los momentos críticos que atraviesa.

Como quiera que lo anteriormente transmitido ha sido redactado con arreglo a notas tomadas por el Secretario Secudental, D. Samuel García Sazonff algunas días más tarde, me advertir que por el mismo se había ya levantado ya foto de la unión y remitido copia al Excmo. Gobernador Civil el siguiente día de la celebración de las mismas. Así, pues, la redacción anterior queda anulada y siendo la definitiva del tenor siguiente:

— Que Vistabolla del Ayuntamiento, a trece de Abril de mil novecientos veintita y cinco, previa convocatoria en forma y siendo las veinte horas se reúnen en el local de sesiones de la fase capitular los señores cuyos nombres se indican al margen, componentes del pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria pública bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde D. Ramón Robres Moliner, el cual declara abierta la sesión, procediendo el infrascripto Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. De inmediato el Sr. Excmo. de Alcalde expone a los señores Concejales que el Excmo. Sr. Gobernador Civil comunica haber aceptado la dimisión que en su cargo de Alcalde interviene de un autoridad D. Joaquín García Oranga y al efecto se le remite el atestado número 320 Negociado H. 13, fechado en 10 de Abril en un tomo, en el que además de la aceptación de la renuncia referida se encarga al Excmo. de Alcalde haberse cargo de la Alcaldía y en consecuencia la Corporación municipal queda autorizada de todo y tras un amplio cambio de impresiones y estimando la deferencia del Excmo.



del Excmo. Sr. Gobernador (virrey de la Provincia) al
agradecer el servicio prestado por D. Joaquín
García Orrego, se acuerda igualmente conste en
acto el voto de gracias a quien hasta el día doce
del actual ha dirigido la administración municipal
con evidente celo, laborando en pro del municipio
ante que fuera nombrado para el cargo el día
niete de abril de mil novecientos treinta y dos. Por ello
el Sr. Ayuntamiento de Alcalde dice que designará
la Alcaldía con sus mejores deseos hasta que por
el Excmo. Sr. Gobernador (virrey) dispuesta otra cosa
y que en ningún caso el servir lo mejor posible a su
querido pueblo y a la Patria y en consecuencia y
ante un mandato lo que debe, se conformará con lo
dispuesto en el artículo 6º de la vigente Ley de Régimen
Local, y 10 del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales
de 17 de Mayo de 1952, y con arreglo a la fórmula
contenida en el artículo primero del Decreto 2184 de
10 de Agosto de 1963 para el cargo.

Con lo cual y habiendo sido el objeto de la sesión
del Sr. Alcalde se declara terminada y se levanta siendo
las diecinueve horas de todo lo cual como Secretario, certifico.



Ramon Rubrez

Juan Edo

Miguel Toledo

Juan Salvador

Augusto Zena

Gregorio Monferrer

Spateja

Ayuntamiento
 Alcalde Protempore
 D. Ramón Robres
 (Concejales)

D. Miguel Folch
 " Juan Salvador
 " Agustín Cane
 " Gregorio Monferrer
 " Julio Cero

Sesión ordinaria de 17 de febrero de 1961.
 En Villavieja del Maestrazgo, a diecisiete de febrero
 de 1961.

Previa convocatoria al efecto para tal finite
 horas se reunieron bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Ramón Robres Molino, en la sa
 ra (omitida) los señores concejales Miguel Folch
 Juan Salvador, Agustín Cane, Gregorio Monferrer
 y Julio Cero omitidos de mi el Secretario. Puesto
 tal reunión horas el Sr. Presidente declaró abierta
 la sesión.

Dada lectura por el Sr. Secretario del acta
 de la sesión anterior fue aprobada por unanimi-
 dad y firmada por el Ayuntamiento a la misma
 Papeles - Tras rápida lectura hecha por el
 Secretario - Interventor de los pagos realizados
 y ordenados por el Sr. Alcalde, pues que para tal
 no se exigía acuerdo de la Corporación, fueron aprobados
 por unanimidad.

Apertura de cuenta en Banco de Vizcaya -

La extrema conjunción del dinero existente
 en una sola cuenta en Banco de Vizcaya, de Adzúeta,
 de Preceptos Ordinarios y Extraordinarios muestra
 según el informe del Secretario - Interventor, la necesidad
 de la apertura de una nueva cuenta, destinándola a
 entradas y salidas del Ordinario dejando la ya
 existente para los extraordinarios (Preceptos),
 con lo cual se rebaja inmediatamente cuál era
 el metálico de uno y de otro. Fue aprobada
 por unanimidad la iniciativa.

Comisionado Quintal - Le acuerda nombrar
 para los viajes para Quintal a (omitido) el
 Sr. Secretario, D. Lorenzo (omitido) y en su defecto,
 al Sr. Auxiliar, D. Juan (omitido) (omitido). Este nom-
 bramiento es válido para todas las comisiones
 de este tipo.

Lista de necesidades del Municipio - (omitido)



necesidad de remitir con urgencia éste presupuesto al Gobierno fiscal la Junta de mandantes y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Señalar en primer lugar 2 Comunas de vivienda, aportando el presupuesto el 10% y el otro. Seguidamente, y por orden de prioridad, una Lavadero público con una aportación del ppto de 70.000 fts; la ampliación de cementerios y pavimentación de calles anchas con una aportación del 50% del presupuesto total y arreglo de caminos (5^a necesidad) con una aportación municipal de 20.000 fts.

Intervención Para obreros - Se acuerda retener hasta la época en que éste es cuantitativa la cantidad ingresada por la Excmo. Diputación Provincial para dicha finalidad de 4.506'75, en espera, además, de que ésta se vea incrementada.

Facturas - Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor expone el grave problema que representa la presentación con gran retraso de facturas por los ministros realizados al ppto y de trabajos por cuenta del mismo. Se acordó hacer comunicaciones a los funcionarios implicados en ello que dentro de la semana siguiente a la realización del trabajo o ministerio presentaran factura en el ppto.

Presupuesto Gestor 1^{er} trimestre - Examinada detenidamente la cuenta presentada por el mismo, cuyo saldo a su favor es de 538'58 fts, fue unánimemente aprobada.

Finca inscrita en Registro de la Propiedad - Remitida a petición del Sr. Secretario, en conocimiento del Sr. Alcalde, certificación de finca de propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad se otorga haciendo un examen comparativo que algunos de los que figuran en el Inventario no lo están, por lo que éstos habrá de ser rectificados.

Presupuesto trimestrales - Se acordó ampliar el examen de los pptos en aprobación.

Licencia apertura establecimientos - Tras la exposición de la necesidad de los mismos por el Sr. Secretario, fué acordada por unanimidad la obligatoriedad de proveer de los mismos antes de su funcionamiento, pues que se había llegado a un extremo grado de relajación en este sentido. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.



Ramon Robres

Augusto Tena
Miguel Folch

Julio Edo

Gregorio Monferrer
Juan Salvador

- Asistentes
Alcalde
D. Ramon Robres
Concejales
D. Miguel Folch
" Juan Salvador
" Augusto Tena
" Gregorio Monferrer
" Julio Edo

Señala Extraordinaria de 24 de Abril de 1961

En Vitabella del Maestrazgo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.
Previa convocatoria al efecto para las veintinueve horas del antedicho día reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Robres, a las veintinueve horas los señores Concejales referidos al margen Miguel Folch, Juan Salvador, Augusto Tena, Gregorio Monferrer y Julio Edo asistidos de mi el Secretario Redondos, previa lectura y firma del texto de la sesión anterior, abrió la sesión.

A continuación fué leída por el Sr. Secretario la solicitud de licencia formulada por D. Mateo Benig Falco, en nombre propio, para instalar en un caserío sito en Plaza Generalísimo, n.º 2, una industria destinada a uedero natural de jamones. Vital es informel en virtud por D. Miguel Folch Anadell, de la Comisión Municipal de Gobernación, el Jefe Local de Sanidad, y el Veterinario Municipal D. Pablo Juan Reyna y habida cuenta de que no ha habido reclamación del Sr. Ayuntamiento Pleno acuerda:

Comité informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas municipales, Plan de urbanización local, y Reglamentos de actividades industriales, agrícolas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961. Y que todas las circunstancias en que la industria referida se pretende instalar y todo que no existe ninguna otra actividad análoga en sus proximidades, por todo lo expuesto ante ppto. Pleus les del parecer que proceder a la autorización solicitada. Asimismo se acuerda se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.

Ramon Rubrez



Miguel Folch

Julio Edo

Juan Salvador

Augusto Tema

Gregorio Monferrer

Hauteyó

Asistentes
Aldede

Sesión Extraordinaria de 23 de Mayo de 1961
 En virtud del Maestrazgo a reintegrar de Mayo

D. Ramon Rubrez
Concejales

de mil novecientos sesenta y cinco.

D. Miguel Folch
" Juan Salvador

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y previa convocatoria al efecto para las veintinueve horas del antedicho día se reunieron en la sala

" Augusto Tema
" Gregorio Monferrer al margen Miguel Folch, Juan Salvador, Augusto

Comisionados los señores Concejales expresados Tema, Gregorio Monferrer y Julio Edo, asistidos de un secretario.

" Julio Edo

Previo lectura del pto de la sesión anterior y firmada por todos los asistentes el Sr. Presidente



declaró abierta la sesión para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día.

Solicitud licencia apertura de carpintería menajera por D. Manuel Gil Gual. - A continuación fue leído por el secretario la solicitud de licencia formulada por D. Manuel Gil Gual, en nombre propio, para instalar en su casa-vivienda sita en la calle salvo Hotel, n.º 2, una nueva industria de taller-carpintería.

Vistos los informes emitidos por el concejal D. Miguel Folsch Jordet, de la Comisión Municipal de Gobernación y el Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones este Ayuntamiento acuerda emitir informe en el sentido de que el establecimiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con los Ordenanzas municipales, Plan de urbanización local y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961. Y que dada las circunstancias en que la industria referida se pretende instalar y dado que no existe ninguna otra actividad análoga en sus proximidades, por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno es del parecer que procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo sea acordado sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente de Aprobación Cuenta General y del Patrimonio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya recordaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público y ampliamente examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos

informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Juroramento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya exponíamos en los oportunos convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público, y ha sido examinada preliminarmente por la Comisión que se emitió en los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad al artículo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Expediente de suplemento y habilitación Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y mostrándose conforme con los acuerdos que rigen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante

la cantidad de
resultante y su aplicación de los ingresos sobre los gastos
del último Presupuesto y ejercicios liquidados, se acordó
por unanimidad

1.º Aprobación la mentada propuesta de
modificación de créditos en la forma siguiente:

Implementos

Iguala a bel. sanitarios para asistencia funcionarios activo	2.050,00
Satisfacción dependencias municipales	8.000,00
Contribuciones fijas del Municipio	282,47
Derechos reales personales y judiciales	5.672,62
Subscripciones y annuities de B.B.O.O.	825,-
Celebración fiestas cívico-religiosas	5.000,-
Gastos reparación fuentes, abrevaderos etc.	11.000,-
Habilitaciones y seguros a I. N. P.	1.000,-
Beca a Funcionario V (sueldo de Penitencia)	1.000,-
Donativo a Junta Provincial contra fúer	1.000,-

Cotas implementos y habitacionales: 35.830,00

2.º Que este expediente de modificación de créditos
sea expuesto al público durante quince días hábiles,
previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia,
y en el tablón de edictos se este para formalización de con-
formidad con lo prescrito en el citado texto legal.

Aprobación factual - Seguidamente el W. Sereniano
dió conocimiento detallado de los factos presentados
a los que se dió la aprobación menuda.

Informe diversos asuntos por el W. Sereniano - El
W. Sereniano recuerda al Pleno del Ayuntamiento
la obligación de la captura y sacrificio de
los perros vagabundos, cuyos propietarios no se presenten
en tres meses del certificado oficial de vacunación
contra la Rabia, así como de la detención sobre
comercio de alimentos que puedan deteriorarse
para instalar vitrinas higiénicas en el mismo plaza
y respecto del mercado de productos a la venta
al público.

Nuevas Ordenanzas y actualización de las vigas -

Dado que el producto de los montes viene (produciendo) experimentando una baja tan alarmante se hace absolutamente necesario el establecimiento de nuevas ordenanzas así como la actualización de los viejos; propuesta que hecha por el Secretario tras ampliar informe de la situación económica del Municipio fue aprobada unánimemente.

Beca a Secretario para V (votos de Peníscola). - Tras haber expuesto el Sr. Secretario el extraordinario interés que los jurados de Peníscola sobre temas de Administración Local tienen para el funcionario que continuamente ha de vivir los problemas de la misma, amén del beneficio que a los jurados directamente reporta un funcionario formado en dichos negocios, la Corporación en Pleno acordó conceder una Beca del mil pesetas al Secretario de la Corporación para asistir a dichos jurados de una duración de 5 días que terminan el día de Julio.

Juntas. - El Sr. Secretario informa a la Corporación, igualmente, de la necesidad de rebajar en lo posible los gastos de Juntas.

Tras deliberación sobre el requisito que otros años como número de las Juntas, se acuerda traerlos en un lugar de las tres de otros años y hacer los gestiones necesarias con la máxima urgencia.

Pagos. - Se aprobaron por unanimidad los siguientes pagos:

A Martín Salvador Billel, carpintero, por diversos gastos para reparación de edificios, 537¹⁰ pts.

Se aprueban facturas de pagos a realizar por trabajos y materiales invertidos en el Pozo de "Fuente Nueva":

A Abel Barrada, Herrer, 910 pts.

A Ramón Miralles, 1026²¹ pts.

Don M^{te} Romero Sández, 9600 pts.

Valentín Jampel Salvador y otros, 7995 pts.

T. Manuel Marañón, poeta, 5375 "

A Modesto Pung, 366 pts. por materiales
No habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión.



Solar para-fuente - Seguidamente se aprobó
por unanimidad la sesión gratuita, previos los trámites
correspondientes, a la Dirección General de la Guardia fiscal
para construcción del nuevo fuente de una parcela de
40x40 metros, sita en el Corral de Troje, anteriormente
destinada a corral en explotación animal. Day R.

Miguel Folch Ramón Robles Gregorio Monferrer
Julio Edo Partijo
Juan Salvador
Augusto Enea

Sesión Ordinaria de 17 de Julio de 1965

Asistentes
Realte

- D. Miguel Folch (Concejales)
- D. Ramón Robles
- " Juan Salvador
- " Augusto Enea
- " Gregorio Monferrer
- " Julio Edo

En Vistabella del Mesmazgo a diecinueve de Julio de mil
noventa y cinco y habiendo sido convocado el
Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria
a las veintidós horas y siendo las veintidós horas
se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel
Folch Andrés los señores concejales Ramón Robles,
Juan Salvador, Augusto Enea, Gregorio Monferrer
y Julio Edo iniciados de mí el Secretario,
declorando el Sr. Presidente abierta la sesión.

Previamente el Sr. Secretario dió lectura al Acta
de la sesión anterior, que, aprobada por unanimidad,
fue firmada por todos los asistentes.

Como de posesión del nuevo Alcalde, D. Miguel Folch
El nuevo Sr. Alcalde - Presidente dió conocimiento
al resto de la Corporación de su nombramiento el
16 del presente Mes por el Excmo. Sr. Gobernador fiscal
de la Provincia y exhortó a que en su mandato
colaboren todos en pro de los intereses municipales

Agradeció al Sr. Alcalde presente en nombre de la Corporación los servicios prestados durante su interinidad como tal.

Nombramientos de Depositario

El Sr. Secretario puso de manifiesto la necesidad de un nuevo nombramiento de Depositario pues que el anterior está en virtud de la incompatibilidad existente entre dicho cargo y el desempeño de la Alcaldía y que dicho nombramiento habrá de recaer en un (cual) conforme a las Instrucciones expedidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963.

Comisionado Ingreso en Caja Puntos a Sr. Secretario
Se acordó comisionar a D. Lorenzo Martínez, Secretario del Ayuntamiento.

Aprobación Cuenta Gestor 2º trimestre - Dada cuenta se aprobó por unanimidad; arrojó un saldo a S. ff de 8.313'17 pts.

Aprobación Cuenta Anual 1º y 2º trimestres Seguidamente, tras dar cuenta de la misma se acuerda lo siguiente: Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente a 1º y 2º trimestre del presente año y el informe de la interinidad que en la misma se exhibe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Gastos - Se aprobaron los siguientes:
Igual a Ingresos funcionales de 1 de Abril a 30 Junio 681'75 pts. Romeral a S. Bartolomé y S. Juan 989 pts.
A Juan Gaud 533 pts. y un donativo a la Junta Provincial de la Lucha contra el Cáncer de 1000 pts. (unil).

El acuerdo computo de nombramiento de Depositario figura en la misma interinidad. El Sr. Presidente levanta y leen de todo lo cual certifico.

Julio 1963

Juan Salvador Gregoriación

Miguel Polch

Augusto Zena

Martínez



Asistentes
Alcalde

D. Miguel Folch
Concejales
D. Ramón Robres
" Juan Salvador
" Augusto Cerna
" Gregorio Monferrer
" Julio Codo

Junión Extraordinaria de 5 de Agosto de 1965

En virtud del Plautazgo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto para las veintidós horas para celebrar unión Extraordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día se reunieron en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Folch Andreu los señores concejales expresados al margen Ramón Robres Juan Salvador, Augusto Cerna, Gregorio Monferrer y Julio Codo asistidos de un Secretario y siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la reunión.

Primeramente el Sr. Secretario dió lectura al Acta de la reunión anterior que hallándose conforme fue firmada por todos los asistentes. (Certificación obras distribución de aguas y saneamiento población n.º 3) - Se aprobó el pago efectuado a contratista de dichas obras, importe de la aportación del Ayuntamiento a certificación n.º 3 que asciende a 94.479'80 (noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pts. ochenta cts.)

Compras - El Sr. Alcalde Municipal saliente, ahora Concejales, D. Ramón Robres, dió conocimiento de la compra de dos requieras a D. Francisco Badal, residente en friends de Vilaverd, 44, (Barcelona) por el importe de 21.500 pts. de cuyo compraventa firmaron ambos contratados en 4 de Julio pasado.

Se acordó, a instancias del Sr. Secretario y para reducir gastos, que la actuación de la Orquesta se limite a los días veintidós por la noche 29, 30 y 31 del presente Mes contratando para los demás días un servicio de actuaciones, que resulte más económico.

Acuerdo nombramiento de Depositario en D. Julio Codo
Amo cuando el acuerdo de dicho nombramiento no fue



ra en la sesión anterior, por un lapsus, lo transcribi-
mos en este comprobante.

Visto que el Consejo D. Julio Codo no está afectado por la incapacidad específica a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios, ni por la de parentesco de segundos grados de consanguini-
dad o afinidad con el Presidente o miembro de la Corporación que le sustituya, ni con el Secretario-Interventor, atendiendo, además, a que tampoco se halla incurso en el caso segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 56 del expresado Reglamento de Funcionarios, y a sus reconocidas condi-
ciones de idoneidad y orden moral, se acuerda nombrar Depositario de Fondos de este Ayuntamiento al expresado concejal D. Julio Codo Ceva que desempeñe dicho cargo con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a De conformidad con lo expresado en la Ins-
trucción octava de dicho Orden, el Ayuntamiento releve al mencionado Depositario de la obligación de prestar fianza, habiéndose responsable solidariamente de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

2.^a El cargo será gratuito, no obstante el denig-
nado podrá percibir indemnización por quebranto de moneda en la cuantía señalada por el artículo 186 del Rqto. de Funcionarios y el importe justificado de los gastos de material, previo informe del Secretario-Interventor.

3.^a La duración mínima será la de un año natural, salvo que el designado perdiere la condición de miembro de la Corporación.

4.^a Los Fondos se depositarán en cuenta corriente de Establecimiento bancario o cajas de ahorro, o en caja de tres llaves de la Corporación.

5.^a El Depositario deberá tener obligatoria-
mente los siguientes libros: el de caja, el de ingresos y el de gastos corrientes de recaudación en períodos

voluntario y ejecutivo, adaptados a los modelos de los Reglts 64, 62 y 70, a) y b), de la Instrucción de Fideicomiso.

6^a El Secretario-Interventor, en conformidad con lo prevenido en el artículo 772 de la Ley de Régimen Local, dirigirá e inspeccionará estos Libros, al menos, una vez al mes, dejando constancia marginal con su firma y fecha bajo la palabra "inspeccionado".

7^a De este acuerdo se dará traslado al Gobierno civil y al Servicio Provincial de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales.

8^a En caso de sustitución del Depositario será tramitado nuevo expediente en la forma regulada en la Orden citada.

Unión de solar para ubicar nuevo martel
 Foras haber sido ampliamente informados los ayuntamientos por el Secretario del estado del Expediente de cesión de un solar de 40 x 40 metros sito en eras de Croja y a falta únicamente de comunicar a la Dirección General de la Guardia Civil la unión, se prestó unanimemente la aprobación a lo actuado y se acordó por el mismo quorum la terminación del mismo con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Bienes vigente.

El Sr. Secretario previno a los ayuntamientos que la cesión se hacía con la limitación prevista en el art. 207 de la Ley Hipotecaria que dispone que "los inscripciones de inmatriculación practicadas con arreglo a lo establecido en los dos artículos anteriores no surtirán efectos respecto de terceros hasta transcurridos dos años desde su fecha. Hasta, por tanto, a la inscripción practicada en el Registro de la Propiedad por el procedimiento del art. 206 de la propia Ley Hipotecaria.

Como último acto, pues, del Expediente de cesión del solar se acordó por unanimidad comunicarla por sendos oficios a la Dirección General de la

Guardia Civil y poniéndole en conocimiento de lo mismo al Ministerio de la Gobernación.

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintidós treinta horas el Sr. Presidente levantó la sesión. Doy fe.



Miguel Fiolle

Juan Salvador

Julio Cdo

Ramón Robres

Gregorio Monferrer

Augusto Zena

Partejó

Asistentes

Alcalde

D. Miguel Fiolle
(Concejales)

D. Ramón Robres

" Juan Salvador

" Augusto Zena

" Gregorio Monferrer

" Julio Cdo

Sesión Extraordinaria de 21 de Septiembre de 1965

En Vistabella del Maestrazgo, a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto para las veintidós horas se reunieron en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fiolle fueron los Concejales D. Ramón Robres, D. Juan Salvador, D. Augusto Zena, D. Gregorio Monferrer y D. Julio Cdo y siendo las veintidós horas el Sr. Presidente levantó la sesión.

Seguidamente y antes de pasar a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día el Sr. Secretario dió lectura al foto de la sesión anterior y hallándola conforme fue firmada por los asistentes la misma.

Anteproyecto y Proyecto de Precepto Ordinario

El Sr. Secretario dió a conocer el Anteproyecto de Precepto Ordinario y el estado de tramitación del Proyecto y dijo a los señores que estando en trámite de profunda modificación la formación de Precepto solo convenientemente apear las Instrucciones



del terreno de Impugnación de juroramiento, no se -
mitida hasta la fecha.

Subvención del periódico "Mediterráneo" a Jefatura Local del Movimiento. - Comencé que el Ayuntamiento -
ante' suscrito a dicho periódico y mandando desempe-
nando la Alcaldía y la Jefatura Local la
misma persona acordó el Pleno por unanimidad
reprobar la subvención a dicho periódico por
ser Jefatura Local y considerarse suficiente
para cubrir los gastos del Boletín Oficial del
Movimiento.

Propuesta comercialización aguas fuentes públicas. -

Seguidamente el Sr. Leutario expuso a los señores
del grado de comercialización a que había llega-
do el agua de algunos pueblos de la Provincia
y sugirió poner en práctica dicha idea
conviene por un análisis de tal agua.
de mejorar dicha idea el sacrificio de los señores
pueda reducir al mínimo en materia de impo-
sición municipal. Fue unánimemente aprobada
la propuesta.

Gastos fiestas religiosas. - A continuación expuso
el Leutario la cuestión que suponía que
el Srto. no viene en los gastos de Iglesia de los
festos patronales cuando representan tales gastos
(representan) el siete por ciento de los presupuestos.
alegaron que el Sr. Rector tenía suficientes ingre-
sos en el Ermitorio de S. Juan. El Sr. Leutario
informó que tales ingresos eran insuficientes
para cubrir los gastos de reparación que
precisaba dicho Ermitorio por el estado ruinoso
en que se encuentra. Sin contrarreplicar el
anterior informe del Leutario se opinaron por
unanimidad, pero sin demorada convicción,
todos los asistentes.

Arreglo cementerio. Seguidamente el Sr. Leutario expuso
la urgente necesidad de conceder una subvención, para que

se trate de fermentos Pansquid, y solucionar mediante la construcción de nichos por grupos el problema de los enterramientos y otras reparaciones de urgencia.

Quedaron en desplazarse cooperativamente y en cargas por adelantado a un Altamir de los obras a realizar.

Por último, en principio, la construcción de un grupo de nichos por unanimidad de ayuntamiento se reintegraría el Ayuntamiento estableciendo tasas.

Servicio contratado reloj de la Iglesia

Habiendo manifestado reiteradamente un descontento con la actual asignación el encargado del reloj de la Iglesia, Eusebio Mirabet Porcar, una por la constante vigilancia del mismo, el Sr. Alcalde - Presidente sometió a la deliberación del Pleno la oportunidad y la necesidad de una nueva asignación. Acordó tener en que no existe nadie en el pueblo que pudiera llevar mejor la vigilancia del reloj que el actual encargado, se acordó inmediatamente la justicia de una subida, estimándose en dos mil pts. por todo el año.

Nuevo prorrateo pensión rda. e hijos del ex-Secretario del Ayuntamiento, D. Pedro Cito -

El Sr. Secretario expuso seguidamente la necesidad inaplazable de realizar nuevo prorrateo de la pensión correspondiente a la rda. e hijos del que fue Secretario del Ayuntamiento hasta el día 8 de Marzo de 1963, D. Pedro Cito Longarón. La necesidad de un nuevo prorrateo estubo en que en el practicado en 1964 se incluyeron verbales accidentales e interinas en virtud de nombramiento por las forporaciones cuando dichos verbales aun quedan recluidos del prorrateo a tenor de lo preceptuado por la Ley de Ayuda Familiar de 27 de Diciembre de 1956.



Acto seguido el Sr. Secretario dió a conocer detalladamente el nuevo provisto, al que examinado por la Comisión de Hacienda no se le hicieron reparos cuya ayuda mensual queda como sigue en el Expediente de su razón:

Vicar (Almería) :	6'75 pts.
Nonaque (Zaragoza) :	106'26 "
Biota y Malpica (Zaragoza) :	123'74 "
Ager (Lérida) :	66'44 "
Pulicante (Zaragoza) :	210'78 "
Vistabella (Castellón) :	<u>296'01 "</u>
Total =	809'98 "

Aprobado unánimemente por la Corporación se acordó enviar comisiones a los Ayuntamientos afectados para que realizaran el ingreso correspondiente con la máxima urgencia.

Facturas Fieles y Pagos

El Sr. Secretario Intendente dió a conocer los pagos realizados desde el día 15 de Julio con cargo al Ordenario:

Foumator y Rafael Martínez por libro = 251 pts.
Mañtrós por limpieza de Canales 1^{er} trimestre, 200 pts.
Banda Juan Mirabet por trabajos en el cementerio durante los meses de Mayo, Junio y Julio, 300 pts.
Gregorio Mompner seis jornales en señalados en los montes, 750 pts.; publicaciones Municipal anualidad Oriente, 95 pts.; Hidroeléctrica Espanola, S.A. 2^o trimestre, 2656'07 pts.; Ontanquera, asientos recibo de pta., 200 pts.
Cá. Telefónica Nacional durante Mayo, Junio y Julio 321'25 pts.
D. Canals, mantra, por limpieza Canales 1^{er} trimestre, 100 pts.; dietas y viáticos a ex Alcalde, D. Joaquín Garabá Oruga, 1500 pts.; inscripciones a fincas "Mediterráneas" de 3^{er} trimestre, 270 pts.; pintado (ca. - fuertel, 651 pts.; por materiales invertidos en fuentes y abovedados, 493'50 pts.; diversos gastos a Modesto Penig y otros, 4102'25 pts.; dietas y viáticos a Sr. Alcalde y Secretario, 3950 pts.

(con cargo al Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento)

de aguas y saneamiento de la Población se han pagado ochocientos diecinueve pts. veinte y cuatro cts. a la Delegación de Hada. por compensación de precios y estando pendiente de aprobación por la Gerencia de la Comisión Prof. de Obras Públicas de la certificación n.º 4 en la que el Ayuntamiento cobra setenta y siete mil setenta y ocho pts. ochenta y un cts.

Entre las facturas de jinetes figuran las siguientes:
a Francisco Badal por dos vaquillas, guías y traer el ganado al pueblo, 21.600 pts. Le Bienvenido par-tido y otros 5.600 pts. por una vaquilla más;
Sotadio Guing por llevar a Ayuntamiento a buscar a Valadriores las vaquillas, 2.500 pts.
Ramon Robres, por gastos habidos en el viaje, 1.300 pts.
Ramundo Montgat, raveres, 350 pts.; Manuel Saprut, barras, 1.825 pts. Juan Robres por limpiar las vaquillas, 450 pts. Minúsculos 9.568 pts. por preparación comunal 300 pts. Diversos gastos a Marcato Florig 685'25 pts. Nitasio Arnan por carne suministrada en este y en el pasado año, 18.325'50 pts. pensión de minúsculos 2.652 pts. Andres Gená diversos reparaciones para jinetes 284 pts. Estanguera, 125 pts. Clara Rosa, panadero, 331'40 pts. Bar "Famagloria", 323 pts.; Bar "Los Arcos", 91 pts.; Francisco Gená 161 pts.; taxes de gobierno (incl. 1.000 pts. Bieneses General de jinetes, 931'50 pts.; Rogelio Florig por permisos de la Guardia (incl. 1.326 pts.

Se aprobaron después de examinadas y se acordó también por unanimidad se proceda al pago de lo que haya pendiente.

Acometidas caras de la red general

Abiendo procedido muy pronto desde el estado actual de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la población a los empalmes de las casas con la red general, se acordó por unanimidad cobrar a los particulares acometidas

pt. por cada acometida, con la prohibición de que los mismos puedan realizarse, por el grave perjuicio que en el futuro podría provocar una tal manera de proceder.

Añí el Ayuntamiento realizará los entaus de la manera que tenga por conveniente teniendo en cuenta siempre el futuro de la red general y procurando que el sacrificio de los recintos sea el mínimo posible.

Expediente Unión solar para - fuertel

Dió a conocer el Sr. Secretario seguidamente a todos los asistentes que aun cuando se había comunicado la unión se dió a la División general de Ramón. Local ésta no había todavía comunicado nada pero que bien podía podía poner algún reparo tratándose de un solar afectado sin tramitación previa de un Expediente en el que se demostrare el disfrute communal inferior a diez auel. y que así proceder al tramitado de afectación y urbanización conforme a lo prevenido por el art. 194 de la Ley de Régimen Local vigente.

Uno habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las veintidós treinta horas de que certifico.



Miguel Goleto Ramón Febres

Auguste Ferrer

Juan Salvado

Gregorio Morferrer

Julio Gdo

Rubén

Asistentes
Alcalde

D. Miguel Folch

Concejales

D. Ramón Robel

Juan Salvador

Augusto Coma

Gregorio Monferrer

Julio Cots

Junión Extraordinaria de Sede Octubre de 1965

En Vitabella a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco

Tras al efecto convocatoria para celebrar reunión extraordinaria en primera convocatoria a las veintidós horas y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los señores concejales en la sala municipal Ramón Robel, Juan Salvador, Augusto Coma, Gregorio Monferrer, Julio Cots, y siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido y dada lectura por el Sr. Secretario al texto de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y firmada por los señores asistentes.

Aprobación de Pliego de condiciones del subarrendamiento de madera. Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento que la madera a cortar en el Monte Boslar y Jabimar en el presente año forestal 65-66 era de 463 finos equivalentes a 314 m^3 cuyo precio de tasación ascendía a 190.293'42 pes. y la de la sierra del Boy de 380 finos equivalentes a 150 m^3 cuya tasación ascendía a 83.54'50.

Expuso la conveniencia de realizar subarrendamientos de ambos montes pues así podría tener un mayor nº de trabajadores.

Tras breve deliberación se aprobó por unanimidad dicha propuesta y el Pliego de condiciones.

Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1966

Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor dió a conocer el Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1966 confeccionado por él y el Sr. Alcalde el que se aprobó la aprobación por unanimidad.

Obras de vías (Obras) detrás de la Iglesia

El Sr. Alcalde comunicó el estado de las obras que se están realizando, por administración, con carácter de suma urgencia dado que la carretera normal se quedaba cerrada al tránsito en virtud de las obras



de alcantarillado que se están realizando en la finca de D. Ramón Salvador.

La decisión fue unánimemente con la aprobación de todos los miembros del Ayuntamiento a D. Juan Víctor Bertolín.

Ordenanzas aprobadas

Seguidamente el Sr. Secretario analizó la situación, por demás insostenible, económica del Municipio pasando a estudiar partidas por partidas el Presupuesto de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1964 (v) haciendo hincapié sobre todo en el concepto 23 de dicho Presupuesto sobre aprovisionamiento del material del Municipio que dieron un ingreso de 195.224'50 pts. frente a los 371.701'96 pts. previstos, lo que sin duda representa un enorme handicap para la futura marcha presupuestaria, aun cuando en el presente Ejercicio el ingreso sea algo mayor y lo sea, sin embargo, en los futuros. Manifestó que ante la necesidad de reducir el Presupuesto con criterios realistas el fallo que representaban los ingresos fortuitos debía ser cubierto con arbitrios municipales mientras las circunstancias no variaran.

Otra de cuenta antecede lo es el hecho de que en el presente Ejercicio los ingresos procedentes de fincas de los montes municipales hasta el día de la fecha sea de 253.230 pts. frente a los 377.643'54 pts. presupuestados.

Acto seguido pasó a analizar la pequeña cuestión de los tarifas de algunos de las Ordenanzas que se venían aplicando y la necesidad, ineludible, de aprobar otros nuevos. Tras larga deliberación y discusión una por una, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Modificar las ordenanzas de:

88
Ayuntamiento Municipal.

Servicio de mataderos.

Dragajes de la vía pública o terrenos del común.

Orbitas de animales domésticos por vía pública.

y prestar los siguientes:

(congrua de placas, tabillas y análogos).

Servicio de voz pública.

Licencia de construcción de obras.

Servicios de alcantarillado.

Resguarda de conservación de los documentos particulares.

Sobre el servicio de cementos.

Aprovechamiento de abastecimiento de aguas.

Purificación de vía pública y fuentes públicas.

Inspección sanitaria a la vía pública.

Protección o custodia de reliquias por la vía municipal.

Vigilancia y reconocimiento sanitario de road.

Tratamiento personal y de transportes.

Servicio de asistencia sanitaria sanitaria.

Expone el Sr. teniente Intendente que no des-
conoce la dificultad y hasta la lentitud que
hace falta para expedir muchas de las orde-
nanzas aprobadas, cuando el sacrificio de los
recursos ha sido hasta la fecha tan exiguo, can-
vulo. Pero, continuó, si el pueblo ha de cubrir
sus servicios mínimos obligatorios y otros que
sin verlo tal circunstancia actual los han hecho
necesarios, no será ello posible sin el sacrificio de
cada uno que a tal efecto que pueden
servir de los distintos organismos.

Plan de cooperación provincial a los servicios munici-
pales para el bienio 1966-1967.

Dada a conocer por el Sr. teniente la conve-
niencia de solicitar ayuda de dicho plan y
solicitando el plazo de redacción el reintegro del
presente del se acordó por unanimidad solicitar
intervención para los siguientes obras, en extremo
urgentes:

Dof escuela - vivienda
Lavadero público
Arriamiento de calles

Arreglo de caminos
Arreglo de Matadero
(cementerio (arreglo)
Arreglo de la Secretaría del Ayuntamiento
para para el Secretario.

Aprobación de la cuenta del gestor de 3^{er} trimestre
Dada cuenta (cuenta) se aprobó por unanimidad
con un saldo a 1^{ra} de de 11.722'41 pes.

Aprobación de la cuenta de rendimientos de 3^{er} trimestre
Vista la cuenta de rendimientos de este Ayuntamiento
por correspondiente al 3^{er} trimestre del año 1965
y el informe de intervención que en la misma
se emite, se acuerda con los señores contables,
después de examinada y hallada conforme,
la expedición acuerdo por unanimidad para que
se expida en definitiva.

Como habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó el sesenta y tres
horas día por terminada la sesión, de que certifica



Miguel Flores

Augusto Ferrer

Don Salvador Ramos Puelles

Julio Lobo

Gregorio Ferrer

Rautijé

Asistentes
Alcalde

Sesión Ordinaria de 16 de Octubre de 1964

Que Votados del Maestrazgo a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro previa citación de efectos para celebrar sesión Ordinaria en 1ª convocatoria

D. Miguel Faldú
Concejales

D. Ramón Robel

" Juan Salvador

" Augusto Cereza

" Gregorio Monferrer

" Julio Coto

a las veinte horas en la (sala consistorial se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Faldú Jurdol, los señores Concejales D. Ramón Robel, D. Juan Salvador, D. Augusto Cereza, D. Gregorio Monferrer y D. Julio Coto y siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Breve lectura por el Sr. Secretario del Acta de la sesión anterior y, sin reparos, fué firmada por todos los asistentes.

Dietas, gastos de transporte y desplazamiento, asistencia y derechos de examen de funcionarios. -

Se da cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde para establecer normas que, de una manera concreta, determinen la proporción por parte de los funcionarios municipales de dietas, gastos de transporte y desplazamiento, asistencia y derechos de examen, en las condiciones del orden de abono de según dispone el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, debiendo adjuntarse en el citado de fecha 7 de Julio de 1949, modificado por Decreto de 26 de Enero de 1950 y posteriormente por Decreto de 10 de Noviembre de 1955.

La Instrucción n.º 2, aprobada por Orden de 17 de Octubre de 1964 y publicada para la aplicación de la Ley (de) 108 de 1963, al regular esta materia en su norma 17.º-1, manifiesta " que los acuerdos de reconocimiento o de comisión de dietas, gastos de transporte y desplazamientos, así como de asistencia y derechos de examen, además de ajustarse a las normas del Reglamento de Dietas y Viáticos vigente para los funcionarios civiles del Estado que también se refieren a las prevenciones contenidas en el n.º 3 del art 2.º de la Ley 108 de 1963 antes citada, amén de



que los acuerdos adoptados sin acomodarle a las franquicias que anteceden serán nulos de pleno derecho conforme a la disposición final 4^a de la mencionada ley.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia, por el Sr. Alcalde se han redactado los Bases que han a continuación son breves, y entre las que figuran: "el importe que percibirán por las dietas los funcionarios de este Ayuntamiento y que quedan determinadas en la siguiente forma:

Secretario-Interventor; pernoctando fuera de la población o residencia final 4^o grupo, 200 pts.

Funcionarios adval., servicios especiales y Subalternos, 5^o grupo, 150 pts.

Entre otras dietas quedan reguladas teniendo en cuenta lo que dispone el art. 88 del Reglamento de Funcionarios de Población Local, en relación con el Decreto de 10 de Noviembre de 1955, modificativo del art. 6^o del Decreto-ley de 7 de Julio de 1949.

También se regula la escala para el derecho a Gastos de Viaje, que derengará toda función o servicio en la forma siguiente: Secretario, Interventor y Dependiente comprendidos en el 3^{er} y 4^o grupos, 1^a clase. Resto de funcionarios y subalternos, 2^a clase. Cuando se utilice medio de transporte propio se abonará a los percibidos por kilómetro.

Quedan regulados en dichas bases el importe que se abonará a los funcionarios en los cursos de capacitación, especialización o ampliación de estudios, y, en general, los de perfeccionamiento, que requieran cambio de residencia oficial, los cuales se retribuirán mensualmente con el 100% del sueldo consolidado de cada uno.

Se resuelve, igualmente, los derechos de los funcionarios municipales que hayan designado plaza por parte del Tribunal de oposiciones o concurso, quedando resuelto que tanto los derechos establecidos en los reglamentos serán competidos

entres ni' y con el percibo de sueldos y gratificaciones correspondientes al destino desempeñado por el funcionario y que hayan sido autorizados por el Ministerio de la Gobernación.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

- 1.^o Autorizar al Bases en su totalidad. Y
- 2.^o Que a los efectos que determina el párrafo 3.^o de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, y de acuerdo con la norma 7.^o-1 de la Instrucción núm. 2 para la aplicación de la misma, apróbase por Orden del 17 de Octubre de 1964, el remisión al Ministerio de la Gobernación para su autorización.

Servicios contratados. - Seguidamente tras amplia deliberación se acordó unánimemente autorizar al Sr. Alcalde para firmar los contratos relativos a los servicios de Divulgación de la lección femenina en Dña. Serafina Genia Sobrados, encargado de la limpieza y vigilancia del reloj de la Iglesia con D. Miguel Mirabet Porcar debiendo cuanto tiempo sea necesario para cubrir con dichos servicios que ya se venían prestando y formalizar, asimismo, contrato con D. Ramón Guad Mirabet, que a partir del día uno de Enero del próximo año de 1966 prestará el servicio de vigilancia y limpieza del cementerio y el de proceder a fabricar los fosos para la inhumación de los cadáveres y su enterramiento por la cantidad anual de 1200 pts. sin fijación de horario de trabajo por el carácter discrecional del mismo y por el plazo de un año, prorrogable mientras no sea denunciado el contrato.

Reunión municipal ordinaria. - Se reunió en bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Falcó Sudrià, los concejales expusieron el



margin el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1966, de acuerdo a esta Corporación Municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido detenidamente el contenido de dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestatable aprobación quedando en consecuencia fijados el total de gastos y el de ingresos en los libros que por capítulos, se expresan seguidamente:

Citados de gastos	
(capítulo I - Personal activo)	189.352
" II - Material y diversos	246.425
" III - Gastos pasivos	17.274
" V - Subvenciones y participaciones en ingresos	20.071
" VI - Extraordinarios y de capital	133.000
" VII - Reintegros, indeterminados e imprevistos	3.000

Total de Gastos pes = 609.122

Citados de ingresos	
" I - Impuestos directos	97.500
" III -	188.122
" IV - Subvenciones y participaciones en ingresos	34.500
" V - Ingresos patrimoniales	282.500
" VII - Corrientes e imprevistos	6.500

Total de ingresos pes = 609.122

Resumen General	
Total general de gastos	609.122 pes.
" " " Ingresos	609.122 "
Diferencia	cero

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser así el mismo legal de miembros de la Corporación y haberse aprobado por unanimidad.

Son igualmente aprobados los Bases de Copia-ción del Presupuesto luego de leídas y haber terminado el oportuno debate.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de la aprobación definitiva.

Cuenta de Caudales de 3^{er} trimestre.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del presente año y el informe de intervención que en la misma se remite, del que resulta estar de acuerdo con los cuentas contables, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentarle en aprobación definitiva.

Cuenta de Gastos de tercer trimestre.

Examinada detenidamente la cuenta del Gastos - Apoderado en la capital, D. Rafael Beltrán, fue aprobada por unanimidad; arroja un saldo a \$/f. de 11.722'41 pts.

Pagos. - A continuación se aprobaron por unanimidad los siguientes debidamente informados por el Ordenador de los mismos:

A D. Juan Luis Bedia por contribuciones de los fincas del Municipio, veinte mil trescientas siete pts. noventa y siete cts.

Existe una relación presentada por D. Dmas Victoria Puerto por los gastos hechos en las obras realizadas en el camino de la Iglesia, aprobada por el mismo quorum como, recibidos, facturas figuradas en la cuenta del gestor de gastos de fincas

patronales que importan respectivamente diez mil quinientos pts. y ocho mil novecientos ochenta y cinco pts. cincuenta y cinco cts.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintinueve treinta horas el Sr. Presidente levanto la sesión de que artificio.



Miguel Folch

Ramón Robres

Juan Salvador

Gregorio Monferrer

Augusto Eena

Julio Edo

Partido

Sesión extraordinaria de 24- Octubre 1906

Ayuntamiento
Ate. Presidente

- D. Miguel Folch (concejales)
- J. Ramón Robres
- " Juan Salvador
- " Augusto Eena
- " Gregorio Monferrer
- " Julio Edo

En Villavieja del Maestrazgo a veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce y cinco, previa citación al efecto para celebrar sesión extraordinaria en 1º turno a las veintinueve horas en la sala capitular se reunió en virtud de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Folch y de los señores concejales Ramón Robres, Juan Salvador, Augusto Eena Gregorio Monferrer y Julio Edo y siendo las veintinueve horas declaró el Sr. Presidente abierta la sesión.

Después de la lectura previa del acta de la sesión anterior que fué firmada por todos los señores concejales se pasó a tratar los asuntos que figuran en el Orden del día.

Saldo de liquidación del presupuesto extraordinario de Maestrazgo

miento de aguas - A raíz de la reciente visita realizada por D. Emilio Miralles García para impresionar los obras que se llevarán a cabo de distribución de aguas y saneamiento de la población el Sr. Soltario, que representó al Ayuntamiento en dicha visita, se a conocer el Pleno que dicho Ingeniero no emitió anuencia alguna de subvención pero a su insistencia en conocer la bondad de los materiales empleados y la fidelidad del Proyecto. Como consecuencia de dicha visita hizo instar al Sr. Miralles que le quedaba al Ayuntamiento por aprobar unos ramos de liquidación del presupuesto extraordinario de 1960 de abastecimiento de aguas y que el Ayuntamiento debería acordar si se comprometía o no a dicho pago.

Después de breve deliberación se acordó por unanimidad lo siguiente:

Dada a conocer la liquidación de las obras de abastecimiento de aguas de esta población practicada por el Ingeniero director de las mismas D. Emilio Miralles García y representando la misma un aumento de un millón seiscientos veintidós pes. trece cé. en cargo íntegramente a fondos municipales se acordó por unanimidad comprometerse al abono de dicha cantidad.

Como quiera que el Sr. Miralles expuso que incluso podría ser algo más acordó el Pleno que ni en el caso que el mismo fuere apenas superior a la anterior cantidad se comprometerá el Ayuntamiento al pago.

Situación del aprovechamiento de aguas superficiales en los montes de propiedad del Municipio y en los montes



comerciadol con el Estado - Expose
el Sr. Secretario la necesidad de que
los puntos aprovechamientos de sus bienes
en los montes comarciales se vieran
a cargo del Ayuntamiento por el Patrimo-
nio con la aprobación necesaria para
que la justicia del sensible al máximo en
los montes pudiese ser una realidad.

Informó asimismo la comisión
que representaba el aprovechamiento de los
montes en los montes de propios en virtud
de ordenación, por el grave perjuicio que
suponia la antigua participación del
Ayuntamiento al (por) no permitir más que
35 pts. por comisión de marea; propuso
el Sr. Secretario que la situación actual
debía regularse en el sentido de reali-
zar unida de los citados aprovechamientos
que de los actuales no hay contencia alguna.
Comisión invitó al Ayuntamiento a que
dirigieren sendos oficios al Patrimo-
nio y al Distrito en el sentido de lograr
un mayor incremento de ingresos mediante
el aprovechamiento de la subasta y eliminar
el sistema de arrendamiento tan perjudicial
al interés general.

Se acordó por unanimidad aprobar
ambas propuestas y dirigir la adminis-
tración de los montes en el sentido.

Segos - Se aprobaron seguidamente
por unanimidad diversos puntos habidos para
fines que concierne a otro movimiento
ahenta cinco pts. cincuenta y cinco ds.

Tras habiendo más asuntos de que
tratar y siendo las veintinueve horas y quince
minutos el Sr. Presidente dió por termi-
nada la sesión de que certifico.



Miguel Folch

Ramón Robres

Juan Salvador

Auguste Ferrer

Gregorio Mufener

Julio Odo

Parte 2ª

Sesión extraordinaria de 12 de Diciembre 1965

Asistentes

D. Miguel Folch

D. Ramón Robres

D. Juan Salvador

D. Auguste Ferrer

D. Gregorio Mufener

D. Julio Odo

En Vistabella del Maestratgo a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria a las veinte en la Sala Capitular se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Folch padres los señores Ramon Robres, Juan Salvador, Auguste Ferrer, Gregorio Mufener, y Julio Odo y siendo las veinte horas abrió el Sr. Presidente la sesión para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día.

Previamente procedió el Sr. Secretario a la lectura del Acta de la sesión anterior que fue firmada por todos los asistentes a la misma.

Subastas de pinos - Adjudica provisionalmente el municipal de trescientos catorce m³ y ciento cincuenta m³ de madera del monte Boalar y Sabinar y Sierra del Boy, respectivamente, a D. Ramón S. Boera Vellor por el precio de 191.100 pts. por la 1ª y 84.000 pts. por la 2ª y expirado el plazo de cinco días hábiles desde la celebración del acto licitatorio sin que se haya



presentado reclamación alguna y declara
la licitación válida y acordó por unanimi-
dad proceder a la adjudicación definitiva
de dichos bienes respectante y requerir
al mismo para que presente el documento
que acredite la constitución de la garantía de-
finitiva.

Asimismo se acordó por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde para que en represen-
tación del Ayuntamiento formule contrato
con el rematante debiendo éste ingresar el 50%
del precio del remate antes del día uno de Mayo
y el 50% restante antes del día uno de Junio
siguiente, previo sueldo del 10%.

El Sr. Excmo. Alcalde D. Ramón Robey,
que preside en representación del Sr. Alcalde
del subarrendo enteró a la formación de los
intercambios de los subarrendos.

Expediente n.º 2 de suplemento
y habilitación - Dada lectura del expediente
el efecto tramitado, visto el dictamen de Interven-
ción, y el informe favorable de la Comisión Informativa
de Hacienda y verificadas auténticamente cada uno
de los extremos que comprende dicha propuesta, en
objeto y fines, y encontrándose conforme con los
de los que vienen a cargo de la Corporación Municipal,
a los que puede atenderse de conformidad con el
artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante
la cantidad de veinte y nueve mil quinientos cin-
uenta y siete pts. treinta y un ds. (69.557'31 pts.)
remate y en aplicación de los ingresos sobre
los juegos del Instituto Presupuestos y ejercicio liquidado,
se acordó por unanimidad.

1.º Aprobar la propuesta mentada de modi-
ficación de créditos por un total de veinticuatro
mil quinientos diecinueve mil pts. once ds. (24.519'11 pts.)

2.º Que este expediente de modificación de

créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, por lo anunciado en el B. O. de la provincia y en el tablón de edictos de ésta para fonsitorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Modificación del Presupuesto Ordinario. - A tenor de lo acordado por el Servicio Provincial de Inspección y Fomento el premio de recaudación correspondiente a los recaudadores se aprueba por unanimidad pasarlo del capítulo V, concepto 2 partida 52732 donde figuraba a la partida 1124, concepto 2, capítulo I por un importe de 10.000 pts.

Saldo de liquidación de los obras de saneamiento de aguas de Vistabella.

El Sr. Secretario informó que en dicho asunto en ésta Alcaldía de la provincia Provincial de Teruel se decía que por la Permanente de dicha provincia en sesión celebrada el día 19 del mes de Noviembre se había adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Informada favorablemente por la Intervención de la Delegación de Hacienda se aprueba la liquidación de los obras de saneamiento de aguas de Vistabella con un saldo a favor del contratista adjudicatario de las obras (D. Dimes Victoria Puerto C/17.788'54 pts (4.083'21 pts. a cargo del Estado y 13.705'33 pts. al del Ayuntamiento), acordándose al propio tiempo que por la dirección facultativa de las obras se expida certificación por el expresado saldo".

Se aprobó por unanimidad proceder al pago de dicho saldo.

Pagos. - Control otros liquoran los siguientes a saldar en el presente mes de Diciembre:
A Julio Ribera por dos botellas de butano documentos marcadas cuatro pts; a Manuel Nais-



nales por limpieza de Orzuelas durante el
2.º semestre quinientos pts.; a Enrique Pastels
por letras de inscripciones de cincuenta
y cinco pts.; Aranzadi por el tomo "Procedi-
miento de los" cuatrocientos pts.; por jornales
invertidos por S. Arnan y sus hijos en el camino
de la Iglesia; atenciones a S. M. de Sanidad
ciento noventa pts.; por reparación de máquina
oriental setenta pts. 10 cts.; para gastos por
campa de butano para Secretaría y sus hijos
niete ciento diecinueve pts.; Armentat por ma-
terial de oficina ochocientos noventa
y siete pts.; idem por 75 folios para arbitrio
mil ochocientos setenta cts.; para gastos por lám-
paras mil cien pts.; anuncios en el B. O. de
la Provincia noventa pts.; a Martín
Salvador y varios más por gastos en Orzuelas siete
mil quinientos pts. setenta cts.; a Miguel
Folop por gastos de comida en S. Juan cincuenta
diez pts.; VIMQUICASA por iguale a funcionarios
de 2.º semestre mil trescientos noventa y tres pts. cin-
uenta cts.; a Ramón Gual Mirabet por trabajos
durante su estancia en el cementerio noroccidental pts.;
a Juan Luis Beria por premios de recordación
tres mil setecientos noventa y siete pts. ochenta y cua-
tro cts.; a Ramón Moustat y varios más por
jornales en Orzuelas tres mil setenta y cinco pts.

Viajes del Sr. Alcalde y Sr. Levetario
El Sr. Alcalde dio cuenta seguidamente de
la gestión realizada por él y el Sr. Levetario
en viaje de facultación el día 30 de Septiembre de 1965.

Vistaron el Sr. Gobernador para limitarle el
máximo interés para la construcción de el
mural del trayecto enclavado en el caso urbano
con los respectivos viáticos para los señores Maestros
de la Jefatura de Obras Públicas así como
de la carretera de Belzaveta a Villavieja.

tiendo asfaltar el próximo año de 1966
haste, por lo menos, el Km. 12 y llegar
en el año 1967 hasta el fin del.

El insto de la Delegación Provincial de
Quirino un repetidor de Televisión en el Peña-
golera, se verán de un oto de caja mayor
y se instó 'otro el lamentable estado de la
carretera.

Los resultados del viaje fueron alentadores.

A continuación el Sr. Secretario pasó a
hacer del viaje que como mencionados en el
relato a continuación el día 25 de Noviembre pasado
el servicio de Inspección y Percepciones sobre
material presupuestaria. Por ende, cuenta la
radical transformación de este año en
virtud de normal manera de Madrid para
el próximo ejercicio.

Padrón de Beneficiencia para 1966

El Sr. Secretario pasó a informar requi-
sitamente que a tenor de lo ordenado por la
ordenanza del servicio de asistencia benéfico-
social se fijaron escritas con fecha diez
de Noviembre pasado, a fin de que los
interesados que lo desearan pudieran solicitar
su inclusión en el Padrón de Beneficiencia
para el próximo año de 1966 concediendo
el plazo de un mes para dicha inclusión;
habiéndose transmitido dicho plazo sin haberse
presentado ninguna solicitud se verá
promover el Padrón que viene rigiendo
y que es el siguiente:

1. Antonio Manuel Mompot con residencia
en la Maná Aberta cabeza de familia
2. Ángela Prats Sorolla residente en Pa-
man Salvador, cabeza de familia
3. Amadeo Solisna Cera residente Maná
Corona, cabeza de familiares, con tres personas



Total de las personas incluidas en el Padrón de Beneficencia que ha de regir en el próximo año: cinco personas. Todas las asistentes firmaron en conformidad.

Bajas en ingresos y gastos. En ingresos en el concepto 2 de arbitrio municipal viguza urbana por error en el cargo pasado al recaudador, ochenta y nueve pts. cuarenta y

En el concepto 3 de ingresos por error en el cargo cuarenta y siete pts. diecinueve y por baja de Juan Lázaro Romero nº 9 de la lista obrera 433, cuarenta y una pts. veinte etc.

Total bajas en ingresos = 338'19 pts.

En gastos no hay baja alguna.

El precedente informe presentado por el Secretario - Interventor fue aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintinueve veinte horas el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando todos los asistentes, de que certifico.



Miguel Pollos

Ramon Robres

Juan Salvadas

Augusto Ferrer

Gregorio Collon Ferrer

Julio Edo

Fortejo

Sección Ordinaria de 15- Enero-1966

A. Presidente

D. Miguel Folch Con Villabella del Maestrazgo el día
D. Sr. Alcalde quince de Enero a las veinte horas
D. Ramón Robres y previa convocatoria al efecto se reunieron
Concejales en el Ayuntamiento para tratar de los asuntos
D. Juan Salve que figuran en el Orden día los reuñores (concejales
D. Augusto Cerna los Ramón Robres Juan Salvador, Augusto
D. Gregorio Monferrer Cerna Gregorio Monferrer y Julio Codo
D. Julio Codo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mi-
guel Folch Andrés, asistiendo a mi el
Secretario y siendo las veinte horas el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión.

Aprobada el acta de la sesión anterior
previa lectura al efecto fué firmada por los
asistentes.

Acto seguido se trataron los asuntos siguientes:
Asuntos médicos. Habiéndose recibido
oficio del Excmo. Gobernador finí deudas normales
sobre los asuntos médicos para el presente año
y siendo superiores todas las cuotas a las que
el Sr. Médico-Etitular pretender someter al Sr.
Alcalde, previa lectura por el Sr. Secretario de
los nombres emanados de la Superioridad a
la consideración del Ayuntamiento Pleno. Acto
seguido el letrado informó que conseqüiere que
se tanja única de 600 pts. que el Médico
pretender establecer es inferior a la última
de las legales establecidas según una (tarifa) escala
gradual el obró que el Pleno actuará dentro
de lo legal optando dicha tarifa única.

Quetara la moción a rotación fué
aprobada por unanimidad.

Arrendamiento del puerto de venta de pescado.
Cual el informe del letrado sobre la conveniencia
de arrendar el puerto de venta de pescado que
podría reportar un esfuerzo a los actuales



recursos del Municipio en lugar de la venta de pescado callejero y libre, que, aparte de no imponer apenas ingreso es más difícil de controlar en lo que respecta, sobre todo, a la bondad de los alimentos y sometido a votación el arrendamiento se aprobó por unanimidad, así como el Pliego de condiciones para la subasta que figura en expediente de su razón.

Concierto con los carniceros en institución de la tasa de matadero.

Antes de someter a votación la propuesta y adjunto informe al Sr. Luis Lobo dijo que de todo el sabido que para el presente año pide una ordenanza de tasa sobre el servicio de matadero, aprobada por el Delegado de Hacienda en 20 de Noviembre pasado, que establece una pta. por kg. sacrificado en el matadero municipal; habló luego de la necesidad de mantener un servicio de vigilancia por lo que propuso que debería llegar a un convenio con los carniceros D. Natalio Franca y D. Raimundo Miralles sobre el particular.

Después de breve deliberación se aprobó autorizar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones para, teniendo en cuenta la Ordenanza fiscal aprobada, pudiere llegar a un arreglo mediante una estimación global con el Gremio en cuestión.

Aprobación de la cuenta de caudales de 4º trimestre y cuenta del Recaudador D. Juan Luis Bedía. - Vista la cuenta de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1965 y el informe de la intervención que en la misma se emite, del que resulta estar de acuerdo con los ancianos contables, después de examinada y hallada

conforme, la corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. Acto seguido y por el mismo quorum, después de ser examinada y hallada conforme, se acordó su aprobación.

Habló después el letrado que como Interventor tenía que informar a la corporación de la demora en la recaudación y presentación de cuentas por parte del recaudador que hasta ahora ha llevado ciertos arbitrios D. Ramón Labrador favorecido por lo que propone un inmediato relevo como tal ya que se está en flagrante contradicción con el Estatuto de Recaudación.

Se acordó tratar de este asunto en la próxima sesión.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 1965 - El Secretario Interventor ordenado por Ley para formular la Liquidación del Presupuesto ordinario de 1965 tras informar de los aspectos más importantes de dicha liquidación sometió a la aprobación del Pleno lo mismo, después de dar lectura a un Resumen que es el siguiente:

Existencia en caja en 31-12-1965	138.974'34
Rentas por cobrar en igual fecha	23.610'41
<u>Suma</u>	<u>162.584'75</u>
Rentas por pagar en igual fecha	500 -
<u>Superávit</u>	<u>162.084'75</u>

Quedó aprobada por unanimidad.

Regidor-sindico para las operaciones Quincenas el Concejal, D. Juan Labrador Monferrer
Queda nombrado por mayoría el citado Concejal para las operaciones de reclutamiento y reemplazo como Regidor-Sindico



en sustitución de D. Miguel Folch Ferrer, former Regidor-Sindico en 1965 y actualmente Alcalde.

Vertederos de barrut - Informo al Sr. Alcalde de la necesidad insoslayable de fijar vertederos de barrut suficientes y estratégicamente colocados para cubrir las necesidades del Municipio e impedir que cualquier sitio sea destinado a tal fin.

Se acordó desplazarse personalmente los miembros de la Corporación y estudiar sobre el terreno los sitios más adecuados.

Acometidas - El Sr. Presidente dio a conocer seguidamente los continuos toques de atención que el encargado de las fuentes, D. Francisco Peris Salvador le viene haciendo sobre la posibilidad que existe de que las acometidas a corrales y madras puedan provocar una tal disminución del caudal de agua que no haya suficiente para los corrales. Por todo ello remite a la consideración del Pleno si no sería oportuno que se iniciere pronto que aun cuando pueden hacer las pertinentes acometidas a las corrales y madras por medio del contratista Sr. Victorio no quede vinado el Ayuntamiento a realizar éste suministro de agua en tanto no queden cubiertas suficientemente las necesidades de los domicilios particulares.

Se acuerda por unanimidad a propuesta y autoriza al Sr. Alcalde a publicar bandos en los sentidos.

Reparación de fuente en el monte Sierra del Bayo y reparación de fuente camino en el Boadar
Quedan aprobadas por unanimidad las cuentas, con sus justificantes, presentadas

por el Distrito Forestal de Santellón sobre
los antedichos reparaciones importando
la 1ª suma mil ochocientos noventa y ocho pts.
del ct. (9.898'02 pts.) y la 2ª veinte mil
reintenciones pts. reintenciones ct. (20.025'24 pts.)

Pagos. Debidamente informados
por el Secretario Intendente se aprobaron
los siguientes pagos:

A Juan Gansó por tubos de mano para los
truncos mil novecientos cincuenta pts.

A D. Herminio Mirabet por arrendamiento
de un caso a la sección Femenina durante dos
meses y medio y suministro de luz durante
el tiempo tres mil setecientos cuarenta pts.

A Juan Gansó, otra factura, por lamparas
y portalamparas mil ochocientos treinta y dos pts.

Se aprueba, unánimemente, por unanimidad con-
ceder un donativo por la inversión por un
orden publicada en la Revista de la Cruz Roja
Española y otro para sufragar los gastos
de la festividad de S. Antonio Abad, de cinco y
quinientas pts. respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto siendo los reinte-
dos leídos firmando el Acta todos los asistentes
conmigo el Secretario, de que certifico.



Miguel Jols

Ramon Robres

Luis Solvada

Augusto Fena

Juan Garcia

Julio Edo

Rautejés



Sección extraordinaria de 2 de Abril de 1966

Con Vistabella del Maestrat a las
Hoy de Abril de mil novecientos sesenta y seis
D. Miguel Folds Andúes y previa convocatoria al efecto para
celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria a las veintinueve horas en el Ayuntamiento, se reunieron bajo la Presidencia
D. Ramón Robres
" Juan Salvador
" Augusto Cere
" Gregorio Monferrer
" Julio Codo
Secretario
D. Lorenzo Partijón

del Sr. Alcalde, D. Miguel Folds Andúes, los señores concejales expresados a margen Ramón Robres, Juan Salvador Monferrer, Augusto Cereza Lizaso, Gregorio Monferrer Vicente y Julio Codo Cereza, asistidos de mi el Secretario, para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día, y siendo las veintinueve horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Secretario dió lectura al Acta de la sesión anterior que, aprobada, fue firmada por todos los asistentes a la misma.

Montes de propios - Requerido previamente el informe del Sr. Secretario sobre el estado legal de los montes de propios dicho funcionario tuvo a bien informar (informar) lo siguiente:

Es de todo punto ineludible el que el Pleno del Ayuntamiento estudie de una forma total y exhaustiva los medios legales que permitan incrementar en la medida de lo posible los rendimientos de los bienes de propios municipales, especialmente los de los montes, tanto los que enajenan en trámite de ordenación bajo la dirección técnica del Distrito Forestal como los comercializados bajo la dirección del Patrimonio Forestal; no es justo que mientras existen posibilidades de aumentar dichos rendimientos, tengan que reducirse tanto los económicos particulares para equilibrar los presupuestos.

Desde antiguo se viene utilizando un inte-

me en lo que respecta a los aprovechamientos de maderas y leñas bajas de los montes en ordenación que a parte de ser de una naturaleza rentabilidad para el erario municipal, y a parte de no haber constancia en el archivo ni en la documentación municipal de la adjudicación directa que de hecho existe, no encaja en lo preafectado por el Reglamento vigente de contratación de las corporaciones locales, que establece como regla general para contratación administrativa la sujeción, cualquiera que sea la naturaleza, origen o destino del fondo que se trate de abonar o percibir, a lo que instituye, en su art. 49 de la Ley de Administración y Fomento. Regla general que, como dice GARCÍA DE ENTENIA, responde a una doble suerte de garantías: por un lado impone la discrecionalidad del órgano en la apreciación de lo que sea más conveniente al interés público y, de otro, responde a un interés de economía de presupuesto en la licitación los precios, a través de la competencia entre los oferentes.

Por el sistema que hasta ahora, de hecho, ha venido rigiendo se han ingresado en arcas municipales en el pasado año de 1965 y por todo el 8.645 pts, a razón de 35 pts. por camion de maderas y leñas bajas, cantidad notoriamente baja para lo que los montes de los aprovechamientos pueden y deben dar.

Debe comentarse, también, el trámite de la subasta pública los 105 fincos sin operar del monte Boalar y Labinar del cortafuegos abierto, equivalente a 126,929 m³ de madera por el Distrito Forestal adjudicados directamente a este Municipio por la cantidad de 14.811 pts. y presupuesto de 1.875 pts.

Por lo que respecta a los montes comarcales y en relación con el monte Vall de Uure, cuya



cabida forestal es de 942 Has., dice en base cuarta del fomento que el Patrimonio Forestal aporta al fomento:

- a) la totalidad de los gastos de reparación, conservación y mejoras del arbolado.
- b) la dirección técnica y administrativa.
- c) la Guardia Forestal.

Atado en base quinta que como organismo asesor se crea en Vistabella del Maestrazgo una junta formada por dos representantes autorizados de la entidad propietaria del terreno comarcal, designados por ella, y el Ingeniero encargado de la ejecución de los trabajos o su representante de la Dirección General correspondiente.

La mencionada Junta velará por el respeto a los bases, informará el reparto de beneficios y en aquellas cuestiones urgentes de la interpretación de los contratos, procurando dentro de su facultad que se cumplan los fines del fomento con la máxima eficacia y la mayor rentabilidad de los aprovechamientos.

Los aprovechamientos, continúa la base sexta de plantas leñosas mueras y matorral, serán cedidos al dueño propietario que los disfruta en las mismas condiciones que al presente, subordinando siempre su localización, época y cantidad a las necesidades de la reproducción y de la conservación del arbolado. La valoración, liquidación y distribución de los beneficios serán formuladas por el Patrimonio Forestal que dirige los trabajos, previo informe de la Junta de Gestión, se elevarán a la Dirección General a quien corresponde para su resolución y efectividad del reparto correspondiente.

Como quiere que la mencionada Junta que tan importante papel debe desempeñar, no sea funtionado que se crea hasta la fecha cualquiera el Sr. Secretario que en tanto se constituya

tuja la representatividad de la misma y sus funciones del artículo 1º del Pleno. Y como consecuencia de lo anteriormente dicho el letrado propone lo siguiente:

Sistema de subasta pública para toda clase de aporreamientos de los montes de propiedad en tanto no se dé una circunstancia de excepción que aconseje otro sistema de los previstos en el Reglamento de contratación vigente.

Que en todo momento se tenga al corriente a la entidad propietaria de los montes por la Dirección Técnica de los mismos, cualquiera que sea, de las novedades que vayan surgiendo y de las medidas que se adopten.

Que se urge la constitución de la Junta revisora del fomento o comarcal existentes y que esté íntimamente interrelacionada con todas las partes intervinientes en los mismos.

Que cuando se trate de tierras bajas o matorral se de tanto interés o tanto cargo se delimite claramente la zona donde dichos aporreamientos deben ser efectuados.

Que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas necesarias para poder controlar lo más exactamente posible la salida de los montes de propiedad de los aporreamientos matorrales y de matorral y tierras bajas.

Después de informe del Sr. Secretario y promoveda deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en su totalidad los proyectos hechos por el Sr. letrado y autorizar a la Presidencia para iniciar contactos con el Patrimonio Forestal y el Distrito, debiendo el Ayuntamiento estudiar las medidas de control a adoptar.

Aprobar por el mismo quorum la subasta



del aprovechamiento moderado antes mencionado, así como el de 289 fincas de la otra para realizar la justa recientemente hecha en el monte Vall de Mura quedando aprobado asimismo el Pliego de condiciones que ha de regir en ambos subarabes.

Que para los aprovechamientos de maderas y leñas bajas rija en la subarabes a realizar el precio por camion de 250 pts. (docientos cincuenta pts.) en lugar de los 35 pts. que hasta ahora regían; queda aprobado, asimismo, el Pliego de condiciones del de esta subarabes válida para toda clase de aprovechamientos de maderas y leñas bajas de los montes de propios.

Solicitar informe del Distrito Forestal sobre la urgente cuestión de leñas y ramas hecha por el mismo y alegada por el interesado; el guarda Forestal D. Pascasio Quirig Seguí y del Patrimonio Forestal solicitando asimismo información sobre los otros que se están realizando y estado actual de los aprovechamientos del Monte Vall de Mura.

A propuesta del concejal D. Luis Edo Gens he sido también aprobado el que se solicite la posibilidad de realizar otros aprovechamientos en los demás montes de propios.

Solar cuartel y desamortización de fincas sobrantes de la vía pública - Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores (de) la corporación de que el solar que en su día debería ser destinado a cuartel se usa en estos momentos y día cuenta de la solicitud hecha por D. Salvador Bellés y Festiva Monferrer Vicente para que el Ayuntamiento les conceda los parcelas sobrantes de vía pública fijando

acto seguido el parecer del Sr. Secretario quien manifestó que si la unión del solar para construcción del cuarto de la guardia civil no era ya una realidad era debido a que tratándose de eras comunes habría que justificar que dicha parcela no había sido objeto de disfrute común desde hace más de diez años por lo que la dificultad estaba en la prueba, pero que se recharía el expediente de unión intentando demostrar que habían existido únicamente actos aislados de disfrute. Respecto a los parcelas sobrantes de la vía pública, no edificables, se iniciaría el expediente de desafectación para, más adelante, acordar el Pleno lo que entienda conveniente.

Se acordó reglamentar por la mayor elevación posible el 1^{er} extremo y vender los demás parcelas a los solicitantes una vez hecho el expediente y formalidad.

Recomendación arbitral - Haciendo caso cuenta del Sr. Presidente el Secretario Interrentor de la demora en la presentación de cuentas y de las obligaciones de los recaudadores, sumadas por D. Ramón Salvador Pérez, propone a votación, tras informar al Sr. Secretario sobre la necesidad de pasar dicha recomendación al recaudador del Estado que ya tiene el Municipio e instarle para que en un plazo de quince días presente cuenta detallada de su gestión, un asunto que es de gran importancia para la buena marcha del Municipio:

Se acordó por unanimidad pasar los recibos pendientes de cobrar a D. Juan Luis Bedia, recaudador del Estado, debiendo ser desvirtuados los recibos por el Interrentor al presentarse antes del 15 de Mayo.

Actividades reglamentadas - Se acordó reglamentar el Secretario la necesidad de llevar un



registro completo de actividades desarrolladas en el Municipio conforme a lo prescrito por el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, aconsejando se invite por la Alcaldía a todas aquellas que realicen actividades de las reglamentadas que hagan el oportuno expediente.

Por el Pleno se aprobó lo propuesto por el Secretario.

Asometidas a los inmuebles de propiedad.

Expuesta por el Sr. Alcalde la urgencia de hacer las asometidas a los casos propiedad del Municipio, se acordó por unanimidad pagar 800 pts. por unidad y no rebasar la cantidad de 150 pts. por metros de cámara interior.

Intervenciones - El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes que cuando sea requerido cualquier vecino de esta villa para representar al pueblo en Junta o foros de ámbito provincial o superior debe considerarse una intervención.

Tras breve deliberación y visto el parecer del Secretario se acordó quedar devueltos 400 pts. de dietas por persona y día, debiendo justificarse los viajes; todo ello sin que el total de intervenciones rebase nunca el 7% del Presupuesto.

Vertederos de basura y servicio recogida

Habiendo sido resueltos un vertedero de basura y ante la inconveniencia de la obligación de reportar en el vía de hacer montar un servicio de recogida de basuras a tenor de la ordenanza fiscal aprobada al respecto en el pasado año, por todo ello propuso el Sr. Alcalde que el Pleno decida en favor de un nuevo servicio.

Aprobada la propuesta del arrendamiento de un servicio de recogida, que tanto bien puede

02
nacer a la sanidad ambiental, se invita al
Sr. Letatara para que estudie el modo de reali-
zarlo más convenientemente.

Adjudicación definitiva a D. Pedro
Fabrera Nebot del puesto de venta de pescado.
El Sr. Alcalde dió a conocer a todos la adjudica-
ción provisional realizada en la persona de
D. Pedro Fabra Nebot, de Villarreal, en subasta
celebrada para el arrendamiento del puesto de
pescado hasta el día 31 de Diciembre de 1967 según
el Pliego de condiciones aprobado en sesión de
15 de Enero del presente año.

Acto seguido y por unanimidad se aprobó
la adjudicación definitiva a dicho licitador,
sin más proter.

No habiendo más asuntos de que tratar
y siendo las veintitres treinta horas se dió
por terminada la sesión levantándose la
presente Acta que firman todos los presentes
conunjo, el Letatario, de que certifico.



Miguel Holsch

Juan Salvado

Ramón Rubies

Gregorio Moya

Augusto Ferra

Julio Edo

Cartujó



Señalada Ordinaria de 16 de Abril de 1966

Constitución del Maestrazgo a consecuencia de Abril de sus respectivos cuentas y sus previa citación al efecto para celebrar sesión Ordinaria en 1ª convocatoria se reunieron en

Alcalde

D. Miguel Foldu Andreu

D. Ramón Pobres

D. Juan Salvador

D. Gregorio Monferrer

D. Julio Codo

Secretario

D. Lorenzo

el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. D. Ramón Pobres Alcalde D. Miguel Foldu Andreu los señores D. Juan Salvador concejales expresados al margen D. Ramón Pobres D. Gregorio Monferrer Moliner D. Juan Salvador Monferrer, D. Julio Codo Gregorio Monferrer Vicente y D. Julio Codo concejales expresados D. Augusto Calme Lázaro por enfermedad que se detiene en cama, ausentes

D. Lorenzo

de mí el secretario; siendo las veintinueve horas y para tratar de los asuntos que figuran en el Orden el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Primariamente el Sr. secretario dió lectura al Acta de la sesión anterior que, sin reparos, fue aprobada y firmada por todos los asistentes a la misma.

Cuenta de fraudados de 1º trimestre. -
Vista la cuenta de fraudados de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año 1966 y el informe de la intervención que en la misma se emite del que resulta estar de acuerdo con los cuentas contables, después de examinada y hallada conforme se corporación acordó por unanimidad aprobarla en aprobación definitiva.

Cuenta gestor capital 1º trimestre. -
Leída detenidamente la cuenta correspondiente al 1º trimestre del presente año por D. Rafael Beltrán, gestor-afiduciario en el capital de la Provincia, y comprobadas las justificaciones se aprobó por unanimidad, resultando un total a S./f. de 1.643'48 pts.

Subvención del servicio de recogida de basuras.
Después de ser detenidamente examinadas

los varios aspectos de dicho servicio ^{un} ~~un~~ pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que aprobada por unanimidad, una vez establecido el sistema de servicios contratados por considerarlo inasumible a las actuales circunstancias del Municipio.

Entre las condiciones nuevas figuran las siguientes:

El tipo se fija en 800 pts. mensuales a la baja.

El servicio se prestará dos veces por semana por lo menos y en los días que tenga a bien fijar el Ayuntamiento.

El contratante tendrá obligación de prestarlo durante un año por lo menos a partir de la adjudicación definitiva, prorrogándose automáticamente por igual tiempo mientras no se renuncie al contrato, cuya denuncia deberá realizarse con un trimestre de antelación como mínimo.

Obras a realizar en los inmuebles de propios - A propuesta del Sr. Secretario se acordó por unanimidad acurar las obras del punto de venta de pescado, realizar los indispensables trabajos de saneamiento en el edificio del Ayuntamiento y pintar la carpintería del mismo para su mejor conservación.

Fornición Quintal - Contratar para dicho menester al Sr. Secretario D. Lorenzo Gutiérrez Matos, quien podrá delegar a D. Isaac García Lafont cuando lo estime oportuno; dicho nombramiento, por unanimidad aprobado, es válido para todas las operaciones a realizar en el presente año.

— No habiendo más asuntos de que tratar



y siendo las veintidós horas se dio por terminada la sesión levantándose la presente Acta que firmaron los presentes condingo el puntaje de que artificio.



Miguel Folch

Augusto Fena

Gregorio Monferrer

Juan Salvador

Julio Cda
Patejón

Señón Extraordinaria de 28 de Mayo de 1966
En Vistabella del Maestrazgo a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y seis siendo las veintidós horas se reunieron en 1ª convocatoria en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Folch y de los señores D. Gregorio Monferrer Viente, D. Augusto Fena Sáez y D. Julio Cda Cda algo todo para celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día. Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente dio cuenta de la sesión.

Asistentes señores:
Folch Andrés
Folch Andrés
Folch Andrés
Folch Andrés
Folch Andrés
Folch Andrés
Folch Andrés

Patronato local protección animales y plantas

Desde lectura es aprobada el Acta de la sesión precedente, los acuerdos se adoptaron por unanimidad. Como miembros del Patronato Local para la protección de animales y plantas elevar al Gobierno civil la propuesta de los siguientes miembros: Presidente el Alcalde que haya en cada momento; ahora D. Miguel Folch Folch, Vocales: el Sr. Mariano D. Joaquín García Borrenquer, y comandante del Cuerpo de la Guardia civil D. Andrés Luna

Junta Municipal
 Comisario del Monte
 Vall de Urena de 1945

Morales y del del señor de buena conducta D. Enrique (antigo) Salvador y D. José Gonzalo Robres.

A propuesta, asimismo, del Sr. Alcalde nombrar como miembros de la Junta Municipal Comisario del Monte en 1945 del monte de propiedad Vall de Urena en representación de la entidad propietaria el Sr. Alcalde D. Miguel Fola Suárez y Sr. Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos

D. Amadeo Salvador Monferrer, ambos en virtud del cargo que actualmente ocupan siendo sustituidos por quienes les releven en los mismos.

Expediente de
 presupuesto y habilitación
 n.º 1 de 1966

Después de lectura del expediente de efectos tramitados, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en su íntegro y final, y encontrándose conforme con el servicio que presta a cargo de la Corporación Municipal a los que puede atenderse de conformidad con el art.º 69) de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de cinco mil y doscientos ochenta y cuatro pes. setenta y cinco ct. resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último Presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de modificación de créditos en la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONC.	PARTIDA	Explicación de la partida	ptas.	ct.
				Suplementos		
2	M.º 48		21480	Fiestas cívico-religiosas	15.000	-
5	3	76	53765	Instituto de Estudios de Solución Local	200	-
				Total suplementos	15.200	-
				Habilitaciones		
5	4	79	54790 a)	Arrendamiento casa para lección Femenina	3.740	-
"	"	"	" b)	Pro Monumento al fandango	1.000	-
"	"	"	" c)	Lucha contra el cáncer	1.000	-
				Total habilitaciones	5.740	-
				Total suplementos y habilitaciones	20.940	-



2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previa anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta para formalidad de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Anteproyecto de
Presupuesto adicional
del Extraordinario de 1960

Anteproyecto de Presupuesto adicional del Extraordinario de distribución de agua y saneamiento de la población - legalmente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto adicional del Extraordinario de distribución de agua y saneamiento de la población con un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos de

del Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo:

- 1º Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto adicional del Extraordinario de que se trata; y
- 2º Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento de cuanto se determina en el núm. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1957.

Contratar directa-
mente servicio de
recogida de basuras

Contratar directamente con la máxima premura el servicio de recogida de basuras dando oportunidad para presentación de solicitudes y adjudicación a quien sea más idóneo atendidas tales las circunstancias.

Obras urgentes

Sublevar las obras pendientes de realización en inmuebles municipales tales como acondicionamiento del punto de venta de pescado, servicios en el Ayuntamiento, aduena de material municipal, etc.

Subasta pines

Adjudicar directamente al que resulte adjudicatario de 26 m³ de madera del "Bosque y tablar" de un cortafuegos los 54 pines equivalentes a 7'731 m³ de madera procedentes de la reparación de una pinta en el mismo Monte de propiedad tasada en 3.092'40 pts. y presupuesto de gestión técnica de 383'50 pts.

gastos

Se han aprobado los siguientes gastos:

son cargo de capítulo I:

De mil quinientos pesetas a Sr. Alcalde D. Miguel Toldu
De treinta y dos mil setecientos ochenta y seis pts con
ochenta y nueve cts. a funcionarios y personas con-
tratadas figuradas en la nómina única.

Mil trescientos veinte y tres pesetas cincuenta cts.
a Inguicane.

Diecinueve mil quinientos pesetas noventa cts. a I. N. P.

son cargo de capítulo II:

Quinientos pesetas a Marcel Elena Denis

Siete mil noventa y seis pesetas a Louí Salvador.

Doce mil novecientos noventa y seis pts. treinta
y cinco cts. a Hidroeléctrica Española, S. A.

Mil cincuenta pesetas a Julián Guaf.

Ocho mil novecientos diecinueve pesetas a Audin Victoria

fratocientos noventa pesetas noventa cts.

a la compañía Cerepencia.

Novecientos pesetas a Sr. Juan Sáenz.

fratocientos treinta y dos pesetas cincuenta cts.

a Madero florig.

Novecientos noventa y seis pesetas noventa cts. a
Sr. Armengot.

Seiscientos dieciséis a Abel Abel Barredo.

Seiscientos noventa y cinco pts. a B. O. de la Prov.

Quinientos pesetas a Madero Nacional.

Seenta y tres pesetas noventa cts. a Madero y Cerepencia

Seis mil quinientos noventa y seis pesetas setenta
y seis cts. a Madero florig y varios más.

son cargo de capítulo V:

Seis mil pesetas a Frente de Juventudes

Mil pesetas al Instituto de Estudios de A. L.

son cargo de capítulo VII:

Seis mil pts. ochenta y cuatro cts. a I. N. P.

Seis mil pts. ochenta y seis cts. a Delegación de Industria

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las veintidós veinte horas de todo



de cual certifico.

Miguel Holob

Ramón Robres *Miguel Ángel*

Juan Salvador

Gregorio Monferrer

Julio Edo

Partijón

Señón extraordinaria de 9 de Julio de 1966

señores asistentes
Félix Andrés
Robres Moliner
Salvador Monferrer
Euse Lázaro
Monferrer Vicente
Edo Euse
Partijón Mateo

En Vistabella del Maestrazgo a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis se reunieron en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Holob Andrés los señores concejales D. Ramón Robres Moliner, D. Juan Salvador Monferrer, D. Gregorio Monferrer Vicente, D. Miguel Euse Lázaro y D. Julio Edo Euse para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día en sesión extraordinaria. / Convocatoria.

A las veintinueve treinta horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Acta de la sesión anterior fue aprobada sin reparos.

Comargado servicio de recogida de basuras D. Soaquín Salvador

Participar la designación hecha para el servicio de recogida domiciliar de basuras a D. Soaquín Salvador quien se compromete a realizar el servicio mensual de recogida por un periodo de un año, prorrogable automáticamente por iguales periodos de tiempo; el sueldo mensual corre de su cuenta.

Vaquillas Mónica Fiestas

Autorizar al Sr. Alcalde para realizar los gestiones pertinentes y contratar los vaquillas y Mónica de veintinueve al treinta y uno inclusive de los fiestas patronales de San Juan.

Propuso el Sr. Secretario la formación de una comisión de Festejos, asunto que quedó como se Mera.

Subvenciones Pro-Monumento a Franco y Lucha contra el cáncer

Se aprobó por unanimidad aportar por el Ayuntamiento a la Junta Provincial de la Lucha contra el cáncer la cantidad de mil pesetas y una subvención de igual cantidad al Monumento al fundador a erigir en sustitución de la Placa.

Oposición a promatos de Ayuntamiento de Benisano (Valencia)

Oponerse, tras haber oído el informe del Secretario, al promato efectuado por el Ayuntamiento de Benisano (Valencia) en virtud del cual correspondía aportar al de Vistabella la cantidad de dos mil setecientos treinta y cuatro pesetas noventa y dos cént. anuales de Ayuda Familiar a D^{ña} Bertha Arnau Monfort viuda del Secretario D. Lou' Oset Garria; con lo que que dicho funcionario no fue nombrado por el Director General de Administración Local no se pueden ser reconocidos sus servicios interinos en este Ayuntamiento a efectos de promatos de Ayuda Familiar y a tenor de la Ley de ésta, de 27 de Diciembre de 1956 quedan únicamente obligados los servicios en propiedad y los interinos en virtud de nombramiento de la Dirección General de Administración Local.

Protección civil

Fue aprobada por unanimidad la moción sobre colaboración del vecindario a efectos de Protección civil.

Proyecto de Presupuesto adicional al Extraordinario de 1964

La Presidencia ordena al Secretario, y éste verifica, la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto adicional al Extraordinario de distribución de aguas y saneamiento de la población cuya discusión y aprobación es objeto del Orden del día y

Resultando que con motivo de dichos ord^s ha resultado insuficiente el Presupuesto Extraordinario inicial de 1964.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto ha habido que recurrir y se ha



recurrido a una aportación del Presupuesto Ordinario de 1966 y el resto el suplemento del de 1965 con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución de la diferencia en costo de los obra.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Municipios Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y por consecuencia ésta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando que los referidos ingresos son suficientes para atender a los gastos suplementarios que han motivado este Presupuesto adicional sin necesidad de recurrir a otras medidas extraordinarias.

Considerando que durante el plazo de exposición del anteproyecto del presupuesto no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:
1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

2^o Que las remuneraciones especiales al personal de los Jueces Nacionales de Administración Local se abonen en ejecución del Bases de Ejecución del Presupuesto.

3^o Aprobar, igualmente, el Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se acuerda que este presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por el medio de ostensor en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Subasta de maderal

Requerido por el Sr. Presidente informó igualmente al letrado haber quedado sujeta la subasta de 105 pinos equivalentes a 26,929 m³ procedentes del cortafuego abierto en el Monte Boalar y Sabinar yungal 1^o y 2^o subasta del mes de Junio; no pudiendo limitarse queda el camino expedito para la adjudicación directa. Procede por unanimidad que se elija el asunto que se tiene hasta ver el resultado de las subastas pendientes.

Informe subasta de 313 m³ de maderal en el "Boalar y Sabinar" Año forestal 66-67

Requerido, asimismo, por el Sr. Presidente el letrado informó que por el Distrito Forestal el próximo año forestal se concedían para el próximo ejercicio 1967 al Ayuntamiento 415 pinos = 313 m³ del Monte de Propios Boalar y Sabinar cuya tación era de 189.4165 pies. y presupuesto de gestión técnica de 12.807'40 pes. Hay que de los metros cúbicos quince pinos señalados que son inmadurables, sin que afecten el volumen total. La pérdida por adelgazamiento se evalúa en el 30%. El precio índice para los aprovechamientos de maderal pinos será el 25% para los pines el 100%. Se acordó que por el Ayuntamiento se estudiaría



más adelante el momento oportuno para la celebración de este suceso.

Gastos

Fueron aprobados los siguientes gastos:

Mil trescientos treinta y seis pts. a Antonio Alvarado

Dos mil novecientos setenta y cuatro pts. a Hidroeléctrica Española S. A.

cuatrocientos ochenta y tres pts. a Eugenio Folch y Domingo Salvador.

Quinientos veinte y cuatro pts. a Enri Salvador y otros.
Ocho mil setecientos cuarenta pts. a Herminio Mirabet.

Mil pts. Pro-Monumento al fandillo - financiación radicada en la Diputación Provincial.

Mil pts. a Junta Provincial de la Lucha contra el cáncer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual doy fe.

Miguel Folch

Ramón Dubras

Juan Solvado Augusto Ferrer

Gregorio Monferrer Julio Edo

Santjoán

Reunión Ordinaria de 16 de Julio de 1966

señores asistentes:
Folch Andrés
Robres Moliner
Salvador Monferrer
Eduardo Lázaro
Monferrer Vicente
Eduardo Lázaro
Antonio Mates

Con Vistorella del Mantrazgo, a principios de Julio de un movimiento reciente y así se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel Folch Salvador Monferrer Andrés en el Ayuntamiento a las veintidós horas Lázaro horas las señores señores D. Ramón Robres Moliner, Folch Alcalde, D. Lluís Salvador Monferrer, D. Augusto Lázaro, D. Gregorio Monferrer Vicente y D. Julio Eduardo Lázaro asistentes de un el secretario en 1ª convocatoria el objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el Orden del día.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la reunión.

Dada lectura por el secretario del Acta de la reunión anterior fue aprobada.

fuente (auditor)
2º trimestre 1966

Vista se cuenta de cuentas de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1966 y el informe de la intervención que en la misma se emite, del que resulta estar de acuerdo con los asientos contables, después de examinada y hallada conforme, se corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

fuente gestor
2º trimestre 1966

Informada convenientemente la cuenta trimestral del Ayuntamiento en el capítulo por el secretario Interventor y hallada conforme sus informes, datos, justificantes y enlazando con la cuenta anterior, correspondiente al primer trimestre de 1966, se aprobó por unanimidad; arroja un saldo a 15/ de un año mil quinientos noventa y ocho pesetas noventa y dos cént. (4.648'92 ptas.).

Fueron aprobados los siguientes gastos:
por cargo al capítulo 2º:
Dos mil cinco cincuenta y tres pesetas a Lluís Folch y cinco mil por diversas atenciones a Escudat.
fueron pesetas a Carmen Pitarch Arnan, entera por asientos mil de 0'50 pts. para Ayuntamiento.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-

Gastos



señte levanto la sesión a las veintidós
treinta horas de todo lo cual doy D.

Miguel Folch

Ramón Robres Julio Edo

Juan Salvador Augusto Enea

Gregorio Monferrer
Mateo

Señala Extraordinaria de 20 de Agosto de 1966
En Vistabella del Maestrizgo, a veinte de Agosto
de mil novecientos sesenta y seis se reunieron en sesión
convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Folch Andreu a las veintidós horas en
el lugar de reunión el Sr. Alcalde D. Ramón Robres
Monferrer Sr. Gregorio Monferrer Sr. Juan Salvador
Enea Sr. Augusto Enea Sr. Gregorio Monferrer Sr. Mateo
López Enea Sr. Julio Edo Sr. Mateo
El objeto de tratar de los asuntos que figuran
en el Orden del día.

A las veintidós horas el Sr. Presidente
decloró abierta la sesión.

Subvenciones de inversión
El Sr. Presidente dió a conocer el resultado
sugestivo de los subvenciones de inversión celebradas en
el presente año hasta la fecha quedando devueltas
tras la 2ª convocatoria. Tras el informe acordó
por unanimidad proceder a la adjudicación

a quien resulte adjudicatario, con carácter preferente, se le subvanta la obra a cubrir en el año fiscal 66-67 de la manera del Boletín en otra forma técnica para el aprovechamiento de pequeña cuantía.

Aprobación de la fuente general del ejercicio de 1965 fuente de Admisión del Patrimonio y de Valores independientes y valores del Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusiera en el oportuno convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la fuente general del Presupuesto ordinario de 1965, la fuente de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio y la de Valores independientes y Anulaciones del Presupuesto del mismo año rendida por el Depositario D. Luis Cas Cera, expuestas al público y debidamente informadas; rendidas, justificadas y lidad íntegramente y sometidas por el Sr. Presidente a votación fueron aprobadas por unanimidad quedando definitivamente aprobadas excepto la fuente general del Presupuesto que es el con carácter provisionado de acuerdo al artículo de Instrucción y sujeción para su revisión y definitiva aprobación.

Gestión de aguas de Valerín

Tratado por el Sr. Presidente el Secretario informó sobre las gestiones realizadas en materia de la proyectada tracción de aguas al caso urbano. Realizadas conversaciones con los técnicos del Instituto de Fomento, Jefatura de Minas y Confederación del Lince es del parecer el Secretario que después el Ayuntamiento tratar de buscar independientemente de dichos organismos investigadores de aguas y adjudicar la tracción a quien mejor sepa mejor condiciones; es decir subvanciando los obra.

Plan de obras de interés local para 1967

A tenor de lo publicado en el B. O. de la Provincia n.º 93 de 6 de Agosto pasado que se dio ampliamente a conocer por el Sr. Secretario se estableció la siguiente escala de preferencia:

Abastecimiento de agua
Dos Escuelas - vivienda
Carretería de calles
Un lavadero público



prego de cañis
contratando los del primer mediante subasta
y realizando el demás directamente.

Ordenanzas generales

Por el informe del Sr. Secretario se sometió
a votación por el Sr. Presidente las siguientes orde-
nanzas generales y aprobadas por unanimidad
sobre circulación de vehículos de tracción mecánica
por la vía pública.

Artículo con fin no fiscal de ferrocarril, fijando
treinta puestas por cada uno.

Aprobación gastos

Equidicamente fueron unánimes las si-
guientes gastos:

En cargo de capitulos I
materiales y materiales de oficina y sus ptes. de oficina y tres etc.

La funcionaria por el 3er trimestre y Extraord.

En cargo de capitulos II

- Diario "Mediterráneo" por suscripción 3er trimestre 135 ptes.
- Arrengot por gastos de material de oficina 3.121 "
- Mateu Ferrer y vanes más para fuelas 51.940 "
- Gregorio Monferrer por jornales en montes 375 "
- Gregorio Titardu por arriendo anual fuelas Bellif. 1.300 "
- Joaquín Salvador y otros por diversos trabajos 2.177 "
- Jerónimo Monfort y M. Sureda por pintado inmundos 1.811'90 "
- José Garós por lamparas 405 "
- Joaquín Salvador por limpieza de calles 437 "
- José Garós por reparación de lamparas 275 "
- José Garós por diversos arreglos 370 "
- Eduardo Sabert y otros por trabajos 1.125 "
- J. Salvador por recogida de basuras 2.000 "
- El mismo por limpieza de calles 250 "
- Fco. Pons y José Salvador por jornales de cantonillos 875 "
- Sr. Beltrónica por y cuota otorgada 481'90 "

En cargo de capitulos VIII

- Perfecto Bona y Modesto Sureda por material de oficina 81 ptes.
- Vicente Sureda por viaje estudio pronto a guisa 500 "

Además fueron aprobadas las siguientes
gastos cuatrocientos ptes. por dietas y viáticos a

— D. Lorenzo (atención) por todo el año y un medio
cientos cincuenta pta. noventa cts. — Tropico fong por
transporte y gastos de material de literatura. además
de doce pta. instrumentales noventa y una pta. treinta
y siete cts. por recibos de contribuciones a F. L. Bevia.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós treinta
horas de todo lo uní así ll.

Miguel Folch

Luis Edo

Augusto Cerna Ramón Robres

Gregorio Monferrer

Ante

Julio Edo

Alcalde. Presidente

Miguel Folch Andrés

Concejales

Ramón Robres Moliner

Juan Salvador Monferrer

Augusto Cerna Bárbara

Gregorio Monferrer V.

Julio Edo Cerna

Secretario

Emmanuel Garcia Sapunt

Sesión ordinaria de 15 de octubre de 1966

En Villabella del Maestrancho, a quince de octubre de
mil novecientos sesenta y seis.

previa convocatoria de efectos para tratar de los
asuntos que figuran en el orden del día, y siendo las
veinte horas se reunieron bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Folch Andrés, los señores Concejales
que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario
occidental, declarando el Sr. Presidente abierta la
sesión.

Leída por el Sr. Secretario el Acta de la sesión anterior
fue aprobada por unanimidad.

Aprobación Cuentas Distrito Forestal. — El Sr. Alcalde informó
a la Corporación, de las cuentas presentadas por la Jefatura
del Distrito Forestal, sobre la conservación de los caminos de los
montes "Bealar y Sabinar" y "Sierra del Boy" de las propiedades de
este municipio, que importa para el primero de dichos montes
la cantidad de dieciocho mil quinientos sesenta y
tres pesetas con diecinueve céntimos, y para el segundo siete



mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, con ochenta y tres céntimos, todo ello con cargo al 10% de mejoras de las referidas cuentas; el Ayuntamiento debidamente informado acuerda por unanimidad su aprobación.

Piegos de condiciones subastas pino. - Asimismo fueron aprobados por unanimidad los pliegos de condiciones por que se han de regir las subastas públicas de las pino del monte "Boalor y Sabinar" de los propios de este municipio para el año forestal 1966-1967, que son 15 equi-valentes a 313 metros cúbicos y 289 pino procedentes de la construcción de la pista del monte "Tall de Usora" Asociado con el Patrimonio Forestal del Estado, de este término municipal.

Vocal Junta Patronato Local. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de lo ordenado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia en oficio de 27 de septiembre próximo pasado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, incluir al Reverendo Señor Cura para que forme parte como Vocal de la Junta del Patronato Local para la protección de Animales y Plantas.

Aprobación Cuentas de Baudales. - Vista la Cuenta de Baudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1966 y el informe de la intervención que en la misma se emite del que resulta estar de acuerdo con los asientos contables, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuentas del Gestor. - Acto seguido e informado convenientemente la Cuenta Trimestral del Ayudado en la Capital por el Secretario-Interventor y hallada conforme con sus justificantes y en la suya con la cuenta anterior correspondiente al segundo trimestre del presente año, la cual arroja un saldo a favor del Gestor de cuatro mil ciento treinta y dos pesetas, setenta céntimos se aprobó por unanimidad.

Licencia por enfermedad Sr. Secretario. - El Ayuntamiento queda enterado del certificado médico presentado por Don

Loresno Castejón ellates, Secretario de esta Corporación
asi como de la solicitud interesando licencia por enfer-
medad la cual se le ha concedido por la Alcaldía- Presi-
dencia hasta su total recuperación en el entendimiento
de que transcurrido un año desde esta fecha, o sea del día
siete del actual, ejercerá en la situación de excedente voluntario
y relevándole en sus funciones hasta su regreso don
Manuel Garcia Lafont, Auxiliar del Ayuntamiento.

Permiso construcción pista. - Vista la solicitud presentada por don
Leocadio Escrig Agud, para construir una pista desde la fuente
llamada Fontanal hasta el total, pasando ésta por las Pedricas
y por el mismo camino de herradura que existe actualmente,
considerando el Ayuntamiento que dicha obra es beneficiosa
para el vecindario, acuerda por unanimidad conceder dicho per-
miso a D. Leocadio Escrig Agud, para que construya la pista
solicitada.

Contrato prestación servicios D. Trifón Orduña Clemente. - Finalmente se
da lectura al expediente incoado en virtud del decreto de la Alcaldía de fecha 7 del
actual mes para contratar los servicios técnicos de D. Trifón Orduña Cle-
mente, Secretario de Administración local, toda vez que en el mismo día
se concedía por la Alcaldía licencia por enfermedad al Secretario de
esta Corporación D. Loresno Castejón ellates, y

Resultando: que en el servicio a contratar se dan las circunstancias
previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la ley 105 de 1963,
Vistos los informes del expediente en cuestión, por unanimidad se
acuerda contratar los servicios de D. Trifón Orduña Clemente en la for-
ma y condiciones de terminadas en el expediente referido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta
la sesión a las veintidós horas de todo lo cual yo el secretario accidental
 doy fe.

Juan Salvador

Gregorio Alfonso

Julio Lolo

Augusto Esna

Manuel Garcia

Sesion extraordinaria del dia 28 de Octubre de 1966. 60



Alcalde Presidente
D. Miguel Folch Andrés
Concejales

D. Ramón Robres Moliner

D. Juan Salvador Monferrer

D. Augusto Tena Lóararo

D. Gregorio Monferrer Vicente

D. Julio Edo Tena

Secretario

D. Ismael García Sufont

En Estabilla de ellastracho, a veintituno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Folch Andrés los Sres. Concejales que forman parte de este Ayuntamiento, y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, a cuyo efecto han sido citados todos ellos en legal forma.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario procedió a dar cuenta por lectura íntegra del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de Octubre último y del Capítulo 2º del Reglamento de Organización referido, quedando enterados.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto de convocatoria de elecciones, se acuerda por unanimidad declarar que los Concejales ejercientes que deben renovarse en esta Corporación son los siguientes:

A) Concejales designados en virtud de la elecciones convocadas por Decreto de 13 de Octubre de 1960 y que permanecen todavía en el desempeño del cargo.

Por el Tercio de representación familiar

D. Miguel Folch Andrés

Por el Tercio de representación sindical

D. Ramón Robres Moliner

Por el Tercio de entidades económicas, culturales o Profesionales

D. Juan Salvador Monferrer.

B) Concejales designados en elecciones generales o complementarias en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación a tenor del artículo 89 de la Ley de Régimen Local.

Por el Tercio de representación familiar

Ninguno

Por el Tercio de representación sindical

Ninguno

Por el tercio de Entidades Económicas, Culturales o Profesionales
Ninguno.

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 14 de Mayo de 1952.

Por el tercio de representación familiar
Ninguno.

Por el tercio de representación sindical
Ninguno.

Por el tercio de Entidades Económicas, Culturales o Profesionales
Ninguno.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Secretario de esta Corporación municipal se remita, dentro del plazo de veinticuatro horas, copia literal de la presente Acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral.

Tras no pudiendo tratarse de otro asunto, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas, que firman los señores presentes, de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Miguel Pórtels

Ramón Robres

Juan Salvador

Américo Zena

Gregorio Monferrer

Julio Ido

Emilio García

Gregorio Monferrer



Sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 1966. 61

Alcalde - Presidente
D. Miguel Falcó Andrés
Concejales

D. Ramón Robres Moliner

D. Juan Salvador Mont

D. Augusto Tena Barar

D. Gregorio Monferrer

D. Julio Edo Tena

Secretario

D. Emael García Salfut

En vista de la hora a las doce de noviembre de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Falcó Andrés, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario accidental, declarando el señor Presidente abierta la sesión. Leída por el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Aprobación Ordenanza Fiscal de Circulación de vehículos por la vía pública. - Dada cuenta del expediente instruido para acordar la imposición de la exacción del impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y aprobar la pertinente Ordenanza que regule dicha exacción.

Resultando que en el expediente se acredita la obligatoriedad de la imposición referida, toda vez que viene ordenada por disposición de jerarquía superior es la de la Ley Ordinaria número 48/66, y en todo el territorio nacional ha de ser objeto de gravamen único e igual la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (artículo 4º Ley 48/66 de 23 de julio) y cuyo gravamen viene dado por la ley citada, tras haberse deliberado, por unanimidad, se acuerda la imposición en este término municipal de la exacción de impuesto de circulación de vehículos por la vía pública y la aprobación de su correspondiente Ordenanza fiscal.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas de todo en el goce del Secretario accidental doy fe:

Miguel Falcó

Augusto Tena

Julio Edo

Ramón Robres

Gregorio Monferrer

Emael García

Sesion extraordinaria del dia 18 de Diciembre de 1966.

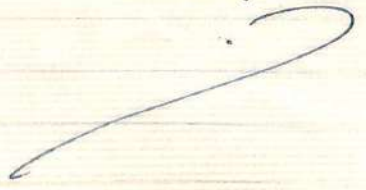
Boncejales asistentes
D. Ramon Roby M. Colmer
D. Juan Salvador Moul
D. Augusto Bena Bararo
D. Gregorio M. Bonferrer
D. Julio Edo Bena
Boncejales que han ex-
cusado su asistencia
Ninguno
Boncejales que han
faltado sin excusa
Ninguno

En vista de la hora del día, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis y siendo la hora de las diez; previo la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pólech Andrés y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, elevado a esta Corporación municipal por el señor Presidente de la misma en la forma previsto por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutió y aprobó el contenido de dicho Proyecto de Presupuesto encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllas, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de gastos y el de Ingresos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Estado de Gastos

Capítulo 1º - Personal activo	200.852.-	¢
N. 2º - Materiales y diversos	246.425.-	¢
N. 3º - Clases pasivas	17.274.-	¢
N. 4º - Deuda	-	-
N. 5º - Subvenciones y participacio-	-	-
- nes en ingresos	10.271.-	¢
N. 6º - Extraordinarios y de capital	133.000.-	¢
N. 7º - Reintegrables, indeter-	-	-
minados e imprevisos	1.300.-	¢
<u>Total Gastos</u>		<u>609.122.-</u>





Estado de Ingresos

Capital	1º.- Ingresos directos.....	70.838.-	PA.
H.	2º.- Ingresos indirectos.....	14.550.-	u
H.	3º.- Casas y otros ingresos..	188.122.-	u
H.	4º.- Subvenciones y participacio	-	-
-	nes en ingresos.....	126.007.-	u
H.	5º.- Ingresos patrimoniales...	203.105.-	u
H.	6º.- Extraordinarios y de capital...	-	-
H.	7º.- Eventuales e imprevistos...	6.500.-	u
<u>Total Ingresos...</u>		<u>609.122.-</u>	<u>PA.</u>

Resumen General

Total general de Gastos.....	609.122.-	PA.
Idem. id. de Ingresos.....	609.122.-	u
Diferencia.....		Revelado.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita, por ser seis el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Fue igualmente aprobada la Base de Ejecución del Presupuesto luego de leerlo y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se recite copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las doce y firmando este acto los señores concurrentes, comunico el secretario, que de todo ello certifico.

Miguel Gallo *Augusto Fena* *Julio Gde*

Ramón Robres *Juan Salvador*

Gregorio Campor

Alcald. García



nos, por el que interesaba a efectos de conocer la situación de Párros Obreros en la provincia y posible selección de obras para mitigar el desempleo, por lo que con arreglo al cuestionario remitido se acordó por el Ayuntamiento se solicitara del Excmo. Sr. Gobernador Civil la subvención para mitigar el párros existente, en la obra siguiente:

Reparación de varias calles de la población. Reparación del Camino del Cementerio.

Aportación de fondos municipales a dicha obra: cincuenta mil pesetas.

Presupuesto de la obra: doscientos cincuenta mil pta.

Porcentaje que se ha de destinar a usos de obra: del 70 al 80 por ciento del presupuesto total de 250.000 pesetas.

Valor de los materiales y herramientas: del 15 al 30 por cien del presupuesto total, es decir de 42.500.- pta a 85.000.- pesetas. Época y lugar de ejecución de los trabajos: Durante la primavera de 1967, en las calles de la población. Su consecución, y siendo que el Párros Obreros es estacional en esta localidad y comienza precisamente en el mes de diciembre actual y finaliza en 31 de mayo de 1967, siendo el número apropiado de parados de treinta y cinco personas.

Aprobación pagos. - Dada cuenta por la Alcaldía-Residencia de la relación n.º 6, formada por Secretaría-Intervención que comprende los facturas y gastos por servicios suministrados a este Ayuntamiento y estudiados y de tenidamente cada uno de dichos pagos el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; prestar su aprobación a la expresada relación que importa la cantidad de ciento sesenta y nueve mil ciento treinta pesetas con noventa y dos céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas de todo lo cual yo el Secretario accidental doy fe. Siguen las firmas a la vuelta de la presente página.

Miguel Falcó

Ramón Robres

Julio Edo

Juan Salvador

Augusto Zena

Gregorio Manferrer

Ismael García

Alcalde-Presidente

Sesión Ordinaria del día 14 de enero de 1967

D. Miguel Falcó Ombreg
Concejales

D. Ramón Robres Malina

D. Juan Salvador Manferrer

D. Augusto Zena Barrera

D. Gregorio Manferrer Vicente

D. Julio Edo Zena

Secretario

D. Ismael García Salpú

En Villabella del Alcastracho, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Consistorial de esta villa con la asistencia absoluta de los señores Concejales que al margen se expresan que son la totalidad de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Falcó Andrés, asistido de su secretario accidental, declarando el señor Presidente abierta la sesión.

Leída por el señor Secretario el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Aprobación Cuentas de Caudales 4º trimestre de 1966. - Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al cuarto Trimestre de 1966 y el informe de la intervención que en la misma se emitió del que resulta estar de acuerdo con los asientos contables, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Aprobación Cuentas del Gestor. - Acto seguido e impresa e convenientemente la Cuenta Trimestral del Apoderado en la Capital, por el Secretario-Interventor y hallada conforme con sus justificantes y entarando con la cuenta anterior correspondiente al tercer trimestre del año 1966, la cual arroja un saldo a favor del Gestor, de cinco mil novecientos noventa y



Después de haber con el texto cédulas, se acordó su aprobación y adjudicación definitiva subasta puros. - Visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública de 415 pinos en pie equivalentes a 313 metros cúbicos de madera del monte "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo de este municipio.

Se acuerda: Declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a D. Julian Allpuellollier, por poder de D. Aurelio Pastor Gil, autor de la proposición número uno, por el precio de Ciento ochenta y nueve mil quinientos pesetas.

Notifíquese este acuerdo al citado D. Julian Allpuellollier y a la vez requiérasele para que en términos de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y concurre en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Autorización limpieza monte Owellanar. - Dado cuenta por la Presidencia, haber quedado desiertas las subastas de leñas bajas y matorrales del monte Owellanar, n.º 14 del Catálogo de este municipio, siendo conveniente para el referido monte y los intereses de este municipio la construcción de una pista de acceso al mismo, y en vista de que el vecino de esta villa D. Bengüen Hlech Eerig se compromete a construir dicha pista, a cambio de autorizarle para el aprovechamiento de las leñas bajas y matorrales del expresado monte, lo cual beneficiaría a la repoblación de pinos que existió en el mismo, el Ayuntamiento debidamente informado acuerda, por unanimidad, autorizar a D. Bengüen Hlech Eerig, para que haga la limpieza de leñas bajas y matorrales del monte Owellanar, n.º 14 del Catálogo de este municipio a cambio de construir a sus expensas una pista o viar de raca, sujetándose en todo a las órdenes y dirección de la Jefatura del Distrito Forestal a quien se le comunicará esta autorización a fin de que tenga conocimiento de este acuerdo.

Pinos de los contrafuegos monte Boalar y Salinar y pista Vall de Usera. -

Actualmente por la Alcaldía Presidencia se dió cuenta de haber quedado desiertas por falta de postas las subastas correspondientes a los pinos procedentes de los contrafuegos del monte "Boalar y Salinar" y pista de Vall de Usera, se acordó por unanimidad: facultar al Sr. Alcalde, para que pueda contratar directamente con el remante de la subasta de pinos del monte "Boalar y Salinar" don Julián Alegre elbliver, para que por su precio adquiera los pinos que pueda sacar de los expresados montes, y a que según referencias, algunos de dichos pinos no es posible sacarlos de donde se encuentran.

Postas Font de les Espales. - Informada la Corporación de que, desde muchos años se viene pagando de las postas del monte Font de les Espales, la cantidad de doscientas pesetas anuales, siendo actualmente muy escasa la expresada cantidad, se acordó por unanimidad: autorizar a D. Manuel Fargallo Bou, vecino de ésta, para que pueda aprovechar los postos del monte antes mencionado propiedad de este municipio, por la cantidad de mil doscientas pesetas anuales, hasta que no se dispunga lo contrario y a partir del presente año 1967.

Gratificación limpiera escuelas. - Seguidamente y tras breve deliberación se acordó por unanimidad de la Corporación: Acordar la gratificación de setenta y cinco pesetas semanales por la limpieza de las escuelas Nacionales, a la persona encargada de la misma.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que po. el Secretario accidental doy fe.

Miquel Folch Agustín Ferrer
Julio Edo Ramón Ferrer Gregorio Alon Jor
Juan Salvador Manuel Garcia



Alcalde Presidente

D. Miguel Folch Andrés
Concejales

D. Ramón Robres Moliner

D. Juan Salvador Monferrer

D. Augusto Tena Bararó

D. Gregorio Monferrer Vicente

D. Julio Edo Tena

Secretario

D. Ismael Garcia Safont

En Vistabella del Maestrato, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas previa citación al efecto se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Folch Andrés, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario accidental, declarando el señor Presidente abierto el acto.

Leída por el Sr. Secretario el Acta de la sesión anterior fue aprobada.

Aprobación liquidación Presupuesto de 1966. - Seguidamente el Sr. Secretario - Interventor ^{infrumio!} que en dicha liquidación, correspondiente al ejercicio anterior de 1966, se habían observado las prescripciones legales, y tras el informe favorable de Intervención y después de amplia deliberación se acordó por unanimidad su aprobación.

Siendo el resumen de dicha liquidación como sigue:
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1966... 354.546'25
Resto por cobrar en igual fecha... 19.475'45
Suma... 374.021'70
Restos por pagar en igual fecha... - -
Diferencia Superávit... 374.021'70
Déficit... - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, de que yo, el Secretario accidental doy fe.

Miguel Folch Ramón Robres
Julio Edo Augusto Tena
Juan Salvador Gregorio Monferrer
Ismael Garcia

Sesion extraordinaria del dia 5 de febrero de 1967

En el Salin de sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa siendo las diez horas del dia expresado y previa convocatoria a efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Eligio Felch Andrés, en el ejercicio del cargo, se ha celebrado con mi asistencia a la sesion extraordinaria prevista por el articulo 83 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, al objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, una vez han tenido lugar las elecciones convocadas por Decreto de 10 de Octubre último, a efectos de la oportuna renovacion trienal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, procedi a dar lectura por su orden y en alta voz a los articulos 186 y 187 de la Ley de Régimen local, así como a sus preceptos concurrentes y de general aplicacion regulando la presente materia Aprobacion del Acta anterior. - Leida a continuation el acta de la sesion anterior la aprobaron los Concejales hoy cesantes en union de los que continuan su mandato, segun el siguiente detalle:

Cesau los Sres. Concejales siguientes:

Don Eligio Felch Andrés, Don Ramón Robres elsliver y Don Juan Salvador elloferrer.

Continuan su mandato:

Don Augusto Elena Bararo, Don Gregorio elloferrer Vicente y Don Julio Edo Elena.

La Presidencia pronunció a continuation unas afectuosas frases de despedida, dirigidas a los Concejales que hoy cesan, agradeciéndoles los servicios prestados, dándose por terminada esta primera parte del acto.

Eligio Felch

Ramón Robres

Julio Edo

Juan Salvador

Augusto Elena

Gregorio elloferrer

Augusto Elena



Constitución Provisional. - A continuación por el inscrito Secretario fueron leídos los nombres y apellidos de los Concejales electos, por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, así como de los que no resultan afectados por la reciente renovación, según resulta del expediente correspondiente y de las credenciales presentadas en su día.

Prestado juramento esordinando la fórmula del artículo 10 del Reglamento de Organización con lo dispuesto por Decreto número 2.184 de 10 de agosto de 1963, por los Concejales electos en las elecciones convocadas por Decreto de 10 de Octubre último, el Sr. Alcalde les dió posesión de su cargo, declarando provisionalmente constituida la Corporación en la siguiente forma:

A) Grupo Caberos de familia.

1.º Elegidos en 1963 y que continúan:

Dn Augusto Tena Bázaro.

2.º Nuevos Concejales:

Dn Eduardo Olaria ellouferrer.

B) Grupo Representación Sindical

1.º Elegidos en 1963 y que continúan:

Dn Gregorio ellouferrer Picento.

2.º Nuevos Concejales:

Dn Marcelino Gual elliravet

C) Grupo Representación Corporativa

1.º Elegidos en 1963 y que continúan:

Dn Julio Edo Tena

2.º Nuevos Concejales:

Dn Benedito Guals ellouferrer.

Constitución Definitiva. - Examinadas las condiciones legales de los proclamados y resultando los electos sin falta legal, se declaró constituida definitivamente la Corporación con la sujeción a la composición

Designación Tenientes de Alcalde. - Constituido el Ayuntamiento el señor Alcalde comunica a los reunidos que usando de las facultades que le concede el artículo

66 de la Ley de Régimen Local, ha tenido a bien designar
Consejero de Alcalde al Concejal siguiente:

1.º Don Eduardo Olaria Clouferrer.

Y teniendo en cuenta que este municipio tiene un
Censo de población de mil cuatrocientas setenta y cuatro
habitantes de derecho, no procede la constitución de la Co-
misión Municipal Permanente, según determina el
artículo 75 de la Ley de Régimen Local.

Comisiones informativas. - Informada la Corporación
del contenido substancial de los artículos 90 y 91 del Regla-
mento de Organización y de la facultad concedida a las
Corporaciones para constituir, a propuestas de la Alcaldía,
Comisiones Informativas para la preparación y estu-
dio de los asuntos, se acordó señalar el siguiente número
y composición con la denominación siguiente:

Hacienda

Don Julio Edo Tena y Don Eduardo Olaria Clouferrer.

Gobernación

Don Marcelino Gual Cliravet y Don Benedito Gual Clouferrer.

Obras Públicas

Don Augusto Tena Lázaro y Don Gregorio Clouferrer Vicente.
Síndico a efectos de Quintas: Don Marcelino Gual Cliravet

Señalamiento Régimen Sesiones. - Por último se acordó, pre-
vio un amplio cambio de impresiones, fijar el siguiente
régimen de sesiones municipales:

Asuntamiento Pleno: En 1.ª convocatoria, el tercer
sábado del primer mes de cada trimestre a las veinte ho-
ras.

En 2.ª convocatoria, transcurridas las cuarenta y
ocho horas.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria,
el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las suce-
horas, no sin antes dirigir un cordial saludo de
bienvenida a los nuevos Concejales, de los que
espera, integrados en el seno de la Corporación,
la más entusiasta colaboración para cuanto
pueda redundar en beneficio del vecindario, pa-



labras acogidas por los asistentes con el más vivo testimonio de satisfacción, de todo lo cual es mi Secretario, Certifico.

Eduardo Olaria

Miguel Folch

Julio Edo

Benedicto Gonzalo

Gregorio Monferrer

Marcelino Gual

Augusto Tena

Ismael Garcia

Alcalde-Presidente

D. Miguel Folch Ambros

Concejales

D. Eduardo Olaria Monf.

D. Augusto Tena Baraco

D. Julio Edo Tena

D. Marcelino Gual Monf.

D. Benedicto Gonzalo Monf.

Secretario

D. Ismael Garcia Safort

Sesión ordinaria del día 15 de abril de 1964

En Vistabella del Maestrat, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia de los señores Concejales que al margen constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Folch Ambros, asistidos de mi el Secretario accidental, declarando el señor Presidente abierta la sesión.

Leída por el señor Secretario el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Solicitar ayuda técnica de la Excm. Diputación. - Dada cuenta del expediente tramitado con objeto de la realización de las obras de pavimentación de algunas calles y plazas de este municipio, las de más tránsito por ser el paso forzoso de la carretera desde Adrauet a al límite de la provincia, y cuyas obras son uno de los principales problemas de este Ayuntamiento, cumplidos otros servicios de primer establecimiento como el presente, pero de mucha más importancia y prioridad, y el que se está en favorabilizar una esudicisual de hacer frente, puesto que al darse la circunstancia de que con ocasión de pavimentar la Jefatura Provincial de Carreteras los de acceso a esta localidad y salida de la misma precisamente en los próxi-

unos meses de verano, por medio de dos contratistas de obras públicas, es evidente que - en la tramitación legal que a la contratación había de darse - no quedará de cierto la adjudicación de nuevas obras de pavimentado, toda vez que al contar los señores contratistas con la especial circunstancia de realizar obras en este municipio y tener en el mismo la maquinaria y materiales adecuados les será más fácil y rentable aceptar la obra municipal, los señores Concejales - que conocen perfectamente el plan local de realizaciones y mejoras - estiman que es francamente adecuado aprovechar esta especial coyuntura y hacer un esfuerzo para conseguir la realización de esta mejora, y en consecuencia,

Histos los informes y dictámenes emitidos en el expediente referido y conocida también las posibilidades económicas para hacer frente al gasto que la ejecución del pavimentado de la Travesía de esta población ha de reportar, la Corporación municipal, tras amplios debates e impresiones y considerando que siendo el objeto de la máxima economía de fondos municipales el perseguible a todos los efectos, entre los que destaca el de la minoración en el cobro de contribuciones especiales con las que suele cargarse al vecindario, por unanimidad, conocido el contenido de los artículos 243 ñ) y 255, b), adoptó los siguientes acuerdos:

1.º - Solicitar - pues carecemos de técnicos propios - que por la Excmo. Diputación Provincial se nos preste la ayuda técnica para la redacción del proyecto de pavimentación de la Travesía de el casco urbano de este municipio.

2.º - Comprometerse al pago de la parte que a este Ayuntamiento corresponde en las honorarias que los técnicos provinciales habían de percibir por la confección del proyecto referido.

3.º - Facultar a la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento para que eleve a la Excmo. Diputación Provincial los escritos pertinentes.

Intereses del Sr. Ingeniero el Proyecto. - Expone seguidamente



el propio Sr. Alcalde que, en vista del acuerdo que acaba de adoptarse y puesto que es muy urgente que se lleve a cabo la redacción del proyecto técnico de pavimentación de la travesía de esta localidad, sería muy adecuado dirigirse personalmente al Sr. Ingeniero de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial e interesarle procediera a redactar el referido proyecto sin esperar a que por la Excmo. Diputación Provincial se le ordene, es decir, como Ingeniero contratado directamente por este Ayuntamiento.

Por los señores Concejales se encuentran muy adecuadas las palabras del Alcalde y se estima, que efectivamente y visto que las obras de pavimentación deben realizarse precisamente aprovechando la circunstancia favorable de la estancia de los dos contratistas que - el uno por contrato previa subasta y el otro por Administración, - van a asfaltar la carretera de acceso al casco urbano de esta población, viniendo desde Adraqueta, - el primero - y la salida del mismo casco urbano hasta tres kilómetros en el llano de un sueldo Alferi en dirección al límite de la provincia - el otro segundo - y pensando siempre en que pese a darse esa circunstancia y la que por el exeso costo de las obras de pavimentación de nuestra travesía sería muy difícil que ningún otro Contratista de Obras se desplazase ex-proposito para realizar nuestra modesta obra, si que es conveniente tramitar rápidamente este proyecto para realizar al menos un concurso entre ambos contratistas que trabajarán en el pueblo y conseguir el mejor precio posible, dentro de las condiciones de trabajo bien realizado y con las garantías legales, en beneficio de la población, por absoluto unanimidad de criterio se acuerda que la Alcaldía se dirija al Sr. Ingeniero de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial D. Santiago Oleina Negro, para interesar del mismo que como Ingeniero particular nos elabore el proyecto en cuestión.

Centro Rehabilitación Subnormales. - Seguidamente por

la Alcaldía se informa a los señores Concejales del resultado del desplazamiento efectuado a la capital de nuestra provincia el día veintiocho de marzo próximo pasado, a requerimiento del Honor. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, y al efecto, dice como - presentes la totalidad de Alcaldes de la provincia - les fué expuesto por D. José Ferrer Ferrás el proyecto de construir un inmueble destinado a Centro de Rehabilitación de Subnormales y la necesidad ineludible de que por las Corporaciones locales se elabore económicamente en tal o cual obra aportando el cinco por ciento del Presupuesto Ordinario durante cinco años, como medida mejor y más equitativa de participación de los pueblos en el proyecto citado, y como, aclaradas algunas cuestiones tales como la existencia de un Patronato, ya constituido, que tendrá a su cargo la financiación de los gastos del Centro en su día, y en consecuencia no se irrogarán otros gastos a los Ayuntamientos y expuesto igualmente el esfuerzo del Excm. Ayuntamiento de la capital y de la Excm. Diputación al aportar sendos millones de sus respectivos Presupuestos Ordinarios durante el mismo periodo de cinco años, todos los señores Alcaldes presentes patentizaron entusiastamente su conformidad a la petición que se les formulaba. Comentado ampliamente el hecho y necesidad social tan importante como la Rehabilitación de Subnormales vendrá a llevar en esta provincia, los señores Consistoriales muestran su conformidad con el ofrecimiento de D. Eliseo Felch Andrés y queda convenido se tomarán en su día los acuerdos pertinentes para hacer efectivo el compromiso de este Ayuntamiento.

Asunto busca de agua para abastecimiento de la población

Dada cuenta por la Alcaldía de la activa gestión practicada para averiguar hasta donde había posibilidades de certidumbre en el informe que el Sr. Carral presentó acerca de la existencia de caudal de aguas subterráneas y resultando que estudiado dicho informe por un Geólogo titulado, y tam-



bien por un Geofísico, no aparece lo suficientemente claro ni su contenido ni la veracidad y autenticidad de la profesión del Sr. Cayrols que es en definitiva, radiestésista, 'Zahori' en lenguaje vulgar y visto que no parece aconsejable contratar la ejecución de un pozo para correr el grave riesgo de apuntar en gusto sin seguridad alguna, y resultando que ni la Confederación Hidrográfica del Júcar - que trabaja siempre en aguas vistas - ni la Jefatura de Obras ni la Comisaría de Aguas del Júcar o el Instituto Nacional de Colonización - Organismos todos oficiales que podrían tal vez cooperar en la resolución de los problemas de falta de agua para abastecimiento en los municipios - han dado facilidades ni admitido tampoco proporcionar - los estudios técnicos pertinentes mediante los trabajos de uno o varios Geólogos ayudados de la Geofísica y del moderno sistema de sondas eléctricas verticales, y visto que existen varias empresas particulares que se dedican a los estudios en cuestión, mediante la unión de fuerzas científicas referidas, tras amplio cambio de impresiones sobre los ventajas de trabajos al menos sobre la seguridad o probabilidad del informe de dichos técnicos, por unanimidad se acuerda recurrir a la contratación de una de estas Empresas para que efectúen sondas y estudios por cuenta de este Ayuntamiento y - de momento - solamente en la zona de las proximidades al pozo del que se abastece el municipio y en consecuencia se acuerda facultar a la Alcaldía para que contrate dichos sondos con la Empresa que mejores condiciones técnicas económicas ofrezca.

Comisionado Quintas. - Se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para los asuntos de quintas a don Manuel Garcia Lafont, secretario accidental del mismo; dicho nombramiento fue aprobado por unanimidad y es válido para todas las operaciones a realizar el presente año.

Aprobación Cuentas de Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1967 y el informe de la intervención que en el mismo se emite del que resulta estar de acuerdo con los asientos contables, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuentas del Gestor. - Acto seguido e informada convenientemente la Cuenta Trimestral del Apoderado en la Capital por el Secretario - Interventor y hallada conforme con sus justificantes, enlazarando con la cuenta anterior - correspondiente al cuarto trimestre del año anterior 1966, la cual arroja un saldo a favor del Gestor, de doscientas treinta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos se aprobó por unanimidad.

Rectificación Presupuesto Municipal Ordinario de 1967. -

Dada cuenta por la Alcaldía del expediente tramitado con ocasión de la devolución por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el actual año y visto el decreto - propuesta formulado por la propia Alcaldía de acuerdo con el dictamen de Secretaría - Intervención, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos en relación con el Presupuesto:

1.º - Que procede, en efecto, aumentar la consignación figurada como premio de cobranza de Arbitrios municipales que no fué sino un error numérico el consignar tal cantidad de pesos en el Presupuesto y como la cuantía del mismo no se modifica no procede nueva exposición al público.

2.º - Que una vez subsanado este error y practicadas en carmin las operaciones pertinentes se devuelva el Presupuesto al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para su más rápida tramitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de todo lo cual yo, el Secretario ac-



cidental D. J. P.

Miguel Folch

Eduardo Olaria

Julio Edo

Marcelino Qual

Benedicto Gonzalo

Augusto Tena

Ismael Garcia

Sesion extraordinaria del dia 24 de mayo de 1967

En Vistabella del Maestrat, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, previa citacion al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesion extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia de los señores Concejales que al margen constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Folch Andrés, asistidos de mi el Secretario accidental, declarando el señor Presidente abierta la sesion.

Leida por el Sr. Secretario el Acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Compromiso forma. Diputacion 1%. Presupuesto Centro Subnormales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunion que tuvo lugar en el Palacio de la Diputacion Provincial de Castellón el pasado dia 13 a la que asistió acompañado del Sr. Secretario de la Corporacion y a la que fueron convocados por el Ilmo. Sr. Presidente de dicha Corporacion provincial.

En la reunion el Sr. Herrero Ferrer hizo una extensa exposicion del numero importantisimo de subnormales que existen en la provincia y de la ineludible necesidad de dar una solucion a tan importantisimo asunto que sobrepasa las posibilidades de la inmensa mayoria de las familias que por desgracia son las más débiles económicamente. Dióse atinadamente cuenta de la creacion de un Patronato provincial para poder lle-

Alcalde - Presidente

D. Miguel Folch Andrés

Concejales

D. Eduardo Olaria M.

D. Augusto Tena Linares

D. Julio Edo Tena

D. Marcelino Qual M.

D. Benedicto Gonzalo M. Conf.

Secretario

D. Ismael Garcia Salfont

var a cabo la construcción de un Centro para Rehabilitación de Subnormales que puedan albergarse y recibir el correspondiente tratamiento estas enfermas, muchos de los cuales podían, en su plaso más o menos largo sino recuperarse totalmente, al menos poderse valer con sus medios para su debida subsistencia.

Ante la falta de medios económicos para tan necesaria y humanitaria obra será necesaria la colaboración de toda la provincia, contribuyendo la Excmo. Diputación provincial con un millón de pesetas durante cinco años, habiendo prometido también su aportación otras entidades oficiales y particulares. Sin así es insuficiente la cantidad que podía recaudarse dado el importe global del presupuesto del proyecto, por lo que recababa la ayuda económica de todas las Ayuntamientos de la provincia que no dudaba en contar con ella y la apoyarían con el mayor entusiasmo ya que su definitiva redundará en beneficio de todas las desvalidas de la provincia. Por todo ello y tras la intervención de algunos asistentes por unanimidad acuerda esta Corporación municipal.

Primero: Que este Ayuntamiento presta su más entusiasta adhesión a la construcción de un Centro de Rehabilitación de Subnormales en Castellón para recibir el mayor número posible.

Segundo: Que tratándose de una de las actividades benéfico-sanitarias a que hace referencia el art. 2º 1º de la Ley de Régimen Local de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1955 este Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a las fincas indicadas una subvención anual voluntaria durante cinco años de 6.100,00 pts.

Tercero: Que se consigue dicha cantidad en los respectivos presupuestos municipales, con independencia del 2% destinado a subvenciones de carácter municipal o estatal debidamente autorizado.



Cuarto: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.º de la Ley de 23 de Julio de 1966 se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve atenta solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que, dada el interés relevante que representa para la provincia la construcción de un Centro de Rehabilitación de Subnormales, no sea computada dicha subvención en el porcentaje del 2% antes indicado.

Relación de necesidades. - Dada cuenta del atento escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fechado el 13 de Mayo actual y correspondiente al negociado n.º 9.1. relativo a la renovación biennial del estado de necesidades de la provincia a confeccionarse por Gobierno Civil, a la vista de las de los municipios que la integran, y correspondiendo en consecuencia la redacción del oportuno estado de necesidades de este municipio; visto el resultado de las realizaciones llevadas a cabo en esta localidad desde que se confeccionará la última lista de necesidades, tras amplísima deliberación por parte de los Srs. Consistentaes, por unanimidad se acuerda: ha inclusión en la lista de necesidades de este municipio y por el orden de preferencia a continuación, con arreglo al siguiente detalle:

- 1.º - Abastecimiento de agua.
- 2.º - elliaderos públicos y báscula.
- 3.º - Dos escuelas con vivienda.
- 4.º - Reforma Casa Ayuntamiento.
- 5.º - Reforma Grupo Escolar.
- 6.º - Pavimentación de calles.
- 7.º - Caseríos locales.

Igualmente se acuerda facultar a la Alcaldía para que ayudado de Secretaría-Intervención, señale los presupuestos apropiados para su ejecución de estas necesidades y la aportación municipal, que en su día cupero habrá de ser matizada por esta Corporación.

Proyecto técnico pavimentado travesía. - Visto el Proyecto

Técnico para pavimentado de la Travesía de esta localidad, redactado por D. Santiago Oleina Negro del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio, estudiado de tenidamente el mismo y visto que reune las condiciones adecuadas e interesadas previamente al Técnico referido, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar el Proyecto Técnico en cuestión y exponerlo al público por plazo reglamentario en virtud del presente acuerdo a efectos de examen y reclamaciones.

2.º - Que se satisficiera el total importe de los honorarios correspondientes al Técnico autor del proyecto, que importan 6.807'00 pesetas.

Subvenciones Excm. Diputación Provincial. - A continuación se informa por la Alcaldía de que por la Excm. Diputación Provincial se han concedido con cargo a los fondos del Plan provincial de Cooperación a los servicios municipales para el bienio 1966-1967 las cantidades de 110.000'00 pesetas para construcción de un lavadero público municipal y 35.000'00 pesetas para reparaciones de caminos, concretamente, con destino al acceso al Cementerio municipal. Los señores Concejales quedan autorizados de la concesión de tales subvenciones que agradecen fervientemente y se acuerda que por la Alcaldía se eleve el correspondiente testimonio a las autoridades Provinciales, concretamente al Presidente de la Excm. Diputación Provincial y que se inviertan las subvenciones dentro del plazo concedido al efecto.

Camino del Cementerio. - También se informa por la Alcaldía de que el Excm. Sr. Gobernador Civil se ha concedido una subvención para mitigar el Paso obrero por importe de 20.000'00 ptas. que habrán de ser invertidas en pavimentación



de calles dentro de un plazo de nueve meses que finaliza en noviembre del año en curso.

Los señores Concejales acuerdan igualmente se agradezca tal subvención a la que se dará el destino para el que se concede y se comienza a continuar la línea marcada de realizaciones para el mejor esplendor y desarrollo de nuestro municipio que tan necesitado está de mejoras.

Seguidamente propone la Alcaldía a los señores Concejales la conveniencia de que en su ocasión del asfaltado de la Hoya de esta población se lleve a cabo también el arreglo con pavimentación del camino de acceso al Cementerio municipal, ya que una vez asfaltadas las carreteras de acceso a esta localidad y salida de la misma, y desaparecidas las máquinas y contratistas, difícilmente podría el Ayuntamiento llevar a cabo una pavimentación de tan poca cuantía no solo por lo exiguo del Presupuesto resultante y por la deficiencia normal de los contratistas, si que también por cuanto los gastos mínimos imprescindibles harían inviable el proyecto.

En consecuencia los señores Concejales por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía se solicite legalmente de la Jefatura de Obras Públicas (Hoy de Carreteras) se nos presten los medios necesarios para la realización de la mejora.

Finalmente se acuerda, puesto que tenemos concedida la subvención para construcción del lavadero público municipal, que siendo imprescindible contar, para obra de tal envergadura, con el Proyecto Técnico adecuado, por la Alcaldía se contratén los servicios de un Arquitecto y Aparejador para la confección de tal proyecto y posterior Dirección Técnica y ejecución del mismo. Y no habiendo

más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por
terminada la reunión cuando son las veintidós
horas quince minutos, levantándose la
reunión de todo lo usual, como Secretario, -
certifico.

Miguel Folch

Eduardo Olaria

Julio Edo

Augusto Zena

Benedicto Gonzalo

Marcelino Gual

Ismael Garcia

Sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1909

Alcalde-Presidente

D. Miguel Folch Andrés

Concejales

D. Eduardo Olaria Mout

D. Augusto Zena Bararó

D. Julio Edo Zena

D. Marcelino Gual M.

D. Benedicto Gonzalo M.

Secretario

D. Ismael Garcia Salfont

En vista de la del día 24 de junio de 1909
en vista de la del día 24 de junio de 1909, a las veintidós de
junio de mil novecientos y sesenta y siete, siendo
las veintidós horas, previa citación al efecto se reunió
este Ayuntamiento en sesión extraordinaria
en la Casa Consistorial de esta villa, con la asis-
tencia de los señores Concejales que al margen con-
stan bajo la Presidencia del señor Alcalde don Mi-
guel Folch Andrés, asistidos de mi el Secretario
accidental, declarando el señor Presidente abierta
la sesión.

Leída por el Sr. Secretario el Acta de la sesión
anterior fue aprobada por unanimidad.

Aprobación Proyecto Técnico lavadero. - Dada cuenta por la
Alcaldía de la contratación llevada a cabo con el Ar-
quitecto D. Enrique Roca Rodríguez para que redacta
el proyecto Técnico para construcción del lavadero pú-
blico municipal, por unanimidad se acuerda la
aprobación de dicho contrato.

Aprobación Proyecto Técnico pavimentado, fijo lavadero. - Visto
el Proyecto Técnico para construcción de un lavadero pú-
blico municipal, redactado por el Doctor Arquitecto don
Enrique Roca Rodríguez, se estudia detenidamente



el mismo y visto que se ajusta a las necesidades de esta localidad y han sido recogidas en el mismo algunas de las principales características - las que afectan a esta obra - que por la altura de esta localidad debían tenerse en cuenta, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar el proyecto técnico en cuestión y exponerlo al público por plazo reglamentario en unión del presente acuerdo a efectos de examen y reclamaciones.

2.º - Que se satisfagan el total importe de los honorarios correspondientes al técnico autor del proyecto, los cuales se incluyen en el anteproyecto del presupuesto extraordinario a aprobar - si se estima adecuado por el pleno de la Corporación municipal - esta misma sesión para su justificación contable.

Aceptación donativos pavimentado población. - Pasando al siguiente asunto del orden del día se informa por el Sr. Alcalde de que siguiendo los trámites necesarios para la realización de diversas obras municipales entre las que se encuentra la de pavimentación de la Travesía de esta localidad, ha recibido a una Comisión de vecinos propietarios de inmuebles urbanos, los cuales por Acta suscrita en veintidos de mayo último, ante la propia Alcaldía, han aportado donativos para tales obras por un importe de ciento cinco mil trescientas cinco pesetas con cincuenta céntimos (105.305'50) y en consecuencia propone, que con arreglo a lo interesado en las solicitudes de dichos vecinos - cuyo modelo es leído - se acepten los donativos y su aplicación a las obras en cuestión y se apruebe al propio tiempo el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario de su ración, y Vista la documentación al efecto y conocidas las antecedentes y circunstancias de estas obras, el Ayuntamiento, por unanimidad, cido el dictamen verbal de Secretaría - Intervención en relación con la posibilidad legal de la aceptación del donativo de las particulares (Artículos 429, 433 y 695 de la Ley de Régimen Local y or-

Artículos 1 y 7 del Reglamento de Haciendas Locales) que habrá de ser ingresado en la Cuenta que al efecto se abrirá en el Libro de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con el Título de "Operaciones Diversas", dando cuenta a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.º - Aceptar los donativos de particulares ofrecidos a la Alcaldía-Residencia del Ayuntamiento por Acta del día veintidos de mayo del corriente año por un grupo de vecinas del municipio en representación de todas las beneficiadas con las obras en cuestión, por su total importe de ciento cinco mil trescientos cinco pesetas con cincuenta céntimos (105.305'50)
- 2.º - Destinar dichas pesetas a las obras para cuya realización se conceden.

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de un lavadero público municipal, pavimentación de la Travesía de la población y adicionales de las de saneamiento y distribución de aguas a domicilio, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

Gastos.- Cincuenta mil pesetas. (550.000,)

Ingresos: Cincuenta mil pesetas. (550.000,)

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y

2.º - Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el núm. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Aprobación de pagos.- Dada cuenta de la relación número uno (1) del actual año suscrita por Secretaría-Intervención y que comprende las facturas y notas



de pago por suministros y servicios a este Ayuntamiento y el abono de derechos en todo caso por gastos contraídos previamente por aprobación de este mismo Ayuntamiento, tras estudiar y examinar todas y cada una de las cuentas que dicha relación comprende, y visto que son todas conformes a derecho administrativo y técnicas contable y que existen las dotaciones presupuestarias suficientes para proceder frente en los capítulos, artículos, conceptos y partidas correspondientes, por unanimidad se acuerda aprobar la relación referida en su totalidad y que se satisfagan a los acreedores las cantidades señaladas por su total importe de

Imposición contribuciones especiales Obras pavimentadas travesía
Visto el acuerdo anterior de aprobación del Anteproyecto del presupuesto extraordinario de las obras de construcción de un lavadero público municipal, adicionales de las de saneamiento y distribución de agua potable y pavimentado de la travesía de esta localidad y los anteriores de aceptación de donativos y restantes acuerdos que hacen referencia a dicho Presupuesto extraordinario, y
Resultando.- Que las obras de pavimentación que se han de llevar a cabo que comprenden las calles: Avenida de Don Ramón Salazar, Plaza de la Iglesia, Calle Mayor, Plaza del Generalísimo y Calle García Valiño, son las únicas en las que es posible y necesario incluso el recurrir a la fuerza coactiva legal suficiente para que prevalezca el criterio impositivo de este Ayuntamiento y al efecto, si llegado el caso se encontrase algún contribuyente moroso para satisfacer la cantidad no ya que pudiera resultar de la imposición municipal, si que también la misma que tienen especificada los particulares, fuera posible ejercer sobre el mismo fuerza legal suficiente para el cobro con recargo incluso si a ello hubiere lugar, de las cantidades a abonar por la mejora referida.

Resultando.- Que con respecto a este Ayuntamiento

to existo en la comarca en la provincia una mal
cimentada fama de contar con bienes propios su-
ficientes para supagar todos los gastos ordinarios y
ain extraordinarios a que haya lugar, criterio
muy inadecuado pues como consta a todos los seño-
res Concejales los bienes de propios rinden cada dia
unos y no llegan a cubrir en el cuarenta por
ciento de los gastos mínimos obligatorios, y ello
ha obligado siempre a que la carga impositiva que
toda obra o mejora - aúen de los gastos ordinarios -
se haya repartido equitativamente entre el vecindario
en todo momento.

Considerando que en respecto a las obras de pavimen-
tación que se han de llevar a cabo es preceptiva la
imposición de contribuciones especiales a que se re-
fiere el artículo 451 de la Ley de Régimen local, texto
refundido de 24 de junio de 1955, la Corporación mu-
nicipal, tras breve cambio de criterio, estudiado
el expediente al efecto y vistos los informes parti-
culares, por absoluta unanimidad de criterio,
adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Suponer contribuciones especiales entre los
vecinos de este municipio y forasteros propietarios
de inmuebles urbanos recayentes a la vía públi-
ca que ha de ser asfaltada con el fin de allegar fon-
dos para tal mejora en el supuesto de que los dona-
tivos de los vecinos particulares no fueran sufi-
cientes o se considerara el reparto de los particulares
inadecuado.

2.º - Conforme a lo dispuesto en el apartado c) del
artículo 470 de la ley citada se fija como contribución
especial a satisfacer el importe del cincuenta por
ciento del costo total del pavimentado que respecto a
cada inmueble correspondiera, con arreglo a la línea
o líneas de fachada y que trasplumales y enarados
de la misma hasta el eje o centro de la calle en que
el inmueble está situado. 3.º - Conforme al artículo



18 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953 los documentos formados por los servicios jurídicos y técnicos administrativos de este Ayuntamiento sustituyen a la ordenanza fiscal correspondiente.

4.º.- Con solo si se viere que los datos de particulares fueran insuficientes o estuvieran mal distribuidos y se hiciera necesaria una variación o corrección que paliara alguna anomalía importante, sería necesario continuar el expediente de imposición de contribuciones especiales a que este acuerdo se contrae en sus últimas fases, quedando en consecuencia paralizado el mismo hasta que por la Alcaldía o por la mayoría de los señores Concejales se estimara necesaria la continuidad del expediente referido, sin perjuicio del anuncio conforme a las disposiciones legales, de la imposición que acaba de acordarse.

Declaración de urgencia de las Obras. - Seguidamente por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido con el fin de justificar la necesidad de la declaración de urgencia de las obras de pavimentado de la travesía de esta localidad a que se refiere el acuerdo de imposición de contribuciones especiales que acaba de tomar este Ayuntamiento y al efecto se expone dicho expediente y en el mismo aparece suficientemente demostrado por una parte la imposibilidad material de la contratación mediante subasta que habría de suponer unos plazos muy dilatados que impedirían que en el presente verano se pudiera llevar a cabo la pavimentación referida y por otra parte se evidencia que siendo ^{en} este verano cuando contamos con dos empresas que estarán en este municipio y realizarán trabajos de pavimentado, una la adjudicataria por subasta del Estado del asfaltado de la carretera de Arsaneta a esta localidad y otra la que viene realizando trabajos a la Jefatura Provincial de Carreteras por concurso o administración y es posible que llevados a cabo tales trabajos transcurran muchos años sin posibilidad de contar con empresas

en el municipio que puedan efectuarse el pavimento que interesa, el Ayuntamiento tras amplio cambio de impresiones por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.º.- Subsistir en la necesidad de que al menos la Travesía de esta población sea asfaltada en este verano y que cuanto en acto el lamentar no disponer de mayores posibilidades económicas el Ayuntamiento para haber encargado un proyecto para pavimentar todas las calles del municipio y hacer extensiva a todos los inmuebles la imposición de contribuciones especiales.

2.º.- Conforme previene el artículo 311 de la Ley de Régimen Local y 41 de su Reglamento de Haciendas Locales y visto que aparece suficientemente demostrada la necesidad de exceptuar de la subasta las obras de pavimentación a que se contrae y refiere este acuerdo, se prescindirá de los trámites de subasta referidos y se llevará a cabo un concurso restringido entre los señores contratistas que este verano trabajarán en este municipio y contarán con máquinas y medios adecuados para realizar las obras que interesan.

Concurso limpia extraordinaria monte Boalar. -

A continuación se estudia el problema existente en el municipio, desde siempre según algunos y desde hace unos años según otros, de la forma de explotar los montes de propios por parte de los Ingenieros del Distrito Forestal y muy concretamente respecto a las limpiezas de árboles no maderables de los que evidentemente puede obtenerse un producto económico y debe ser perseguido y alcanzado el mismo, y tras un amplio cambio de impresiones en el que intervienen todos los señores Concejales y en el que se pone de manifiesto el deseo de que las cosas vayan muy bien en el pueblo, dirigidas y referenciadas por este Ayuntamiento, para lograr que desaparezcan los ruidos indebidos y en todo caso para saber si existe o no una seria subsanable de cualquier índole, se acuerda que la limpieza extraordinaria autorizada por el ^{1.º} Sr. Ingeniero Jefe del



Distrito Forestal en el monte Bealar debe ser ofrecida en concurso a los maderistas de esta localidad y a los de las localidades cercanas y que si bien por el carácter de "no maderables" de los aprovechamientos no es necesaria ni subasta ni concurso con las formalidades legales reglamentarias, si que debe celebrarse al menos un concurso entre los señores referidos, con oferta en sobre cerrado, de modo tal que la proposición que resulte más ventajosa a los intereses del municipio sea la adjudicataria de los pliegos en cuestión. En consecuencia por unanimidad se acuerda ofertar la limpieza del monte Bealar que va a llevarse a cabo y conceder un plazo de 72 a 96 horas para que se presenten proposiciones indicando claramente la oferta dineraria que se hace a este Ayuntamiento. Se acuerda igualmente entablar periódicas y frecuentes conversaciones y relaciones con los técnicos del Distrito Forestal para que de este modo la integridad y autenticidad del dato entre este Ayuntamiento y el Distrito Forestal facilite las cosas y evidencie la correcta actuación de unos y otros.

Informe estudio captación agua lugar próximo pero actual.
Finalmente es leído detenidamente a los señores Concejales el informe técnico sobre las posibilidades de la existencia de agua en las proximidades del pozo del que se abastece esta localidad y los señores Concejales quedan enterados de su contenido. Se cambian amplias impresiones sobre el mismo que es considerado de técnica muy depurada y efectivamente actualizada, por lo que se felicita a la Alcaldía al haber seguido tan fielmente las instrucciones y acuerdos de este Ayuntamiento haciendo de dictámenes de unos y otros que no pueden ofrecer garantía y seguridad alguna, y se coincide en lamentar las pocas posibilidades que en el estudio se ofrecen sobre la existencia de manantiales abundantes de agua e informes para incrementar el caudal con que actualmente contamos. Se habla de la conveniencia de

estudiar los fuentes ya existentes en el municipio (Señores Olaria, Gourel, Edo, etc.) y traer el agua de las mismas y al efecto se acuerda que por una Comisión del Ayuntamiento se estudiarán los manantiales de la Fuente del Barranco el Arce (fuente "de la faen" y Barranco del Esquilador y fuente de la Rabasa, ellasia de clausura, etc. y que con respecto a los manantiales más abundantes se informe por los Señores Ingenieros de la altitud con el fin de estudiar la caída de aguas desde el mismo, si bien se considera que una comisión tan larga sería costosa y posiblemente anticuonómica. Se habla también de la posibilidad de contratar un nuevo estudio geológico-físico en el plano de este municipio próximo al paso y tras un muy amplio cambio de impresiones en el que intervienen todos los señores Concejales y el Alcalde, habiéndose también de la conveniencia y necesidad posible de prolongar la galería del actual paso y de hacer en el mismo de características parecidas al existente en la partida Trechinos banca de la vecina de esta población Santa Catalina Frate Calduch y estas mismas, y por último se acuerda que como tales obras tendrían a incrementos muy pocos el caudal de agua y necesitamos - sobre todo para el verano contar con mucha más agua de la existente, es conveniente que se indaguen minuciosamente las posibilidades de traer el agua de manantiales ya existentes, y al efecto se decide que una Comisión del Ayuntamiento compuesta por el mayor número posible de Concejales y el Sr. Alcalde se investiguen dichos manantiales y a la vista de los resultados se traiga nuevamente a estudio de este Ayuntamiento la solución o adoptar para resolver tan grave problema.

Después habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós horas cuando se levanta la misma, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

Siguen las firmas a la página siguiente:



Miguel Folch

Eduardo Olaria

Julio Edo

Marcelino Gual

Augusto Tena

Benedicto Gonzalo

Ismael Garcia

Sesion extraordinaria del dia 5 de julio de 1967

- Alcalde - Presidente
- D. Miguel Folch Andrés
- Concejales
- D. Eduardo Olaria Mont
- D. Augusto Tena Bararo
- D. Julio Edo Tena
- D. Marcelino Gual M.
- D. Benedicto Gonzalo M.
- Secretario
- D. Ismael Garcia Safort

En Mistobella del Maestrazgo, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, previa citacion al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesion extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Folch Andrés, asistido de mi el Secretario accidental, declarando el señor Presidente abierta la sesion.

Leida por el Sr. Secretario el Acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Modificacion salida autobus. - Dada cuenta por la Alcaldia de la sugerencia que le ha sido formulada por el Concejal de esta Corporacion Don Benedicto Gonzalo ello y Ferrer, en el sentido de que se estudie la conveniencia o no de modificar la salida del autobus de linea de esta poblacion desde la capital de la provincia, ya que un suceso expone el servicio actualmente prestado parece evidente que retrasar el horario de salida seria una solucion adecuada por cuanto se conseguirian algunos cupos sensibles, los señores Consistoriales, tras amplia deliberacion en la que se pone de manifiesto como realmente retrasar la salida del autobus posibilita disponer de tiempo por

las tardes para llevar a cabo aquellos trabajos que han motivado el desplazamiento a Castellón y en ocasiones no es posible resolver con solo el tiempo hábil de las vacaciones, permitiendo adelantar el enlace entre los pueblos de Bell D'Alba y Villafamie como antes de la modificación del horario de salida del autobús de Adraqueta y logrando, finalmente, que a las horas de salida sea menos molesto para los usuarios el trayecto a realizar puesto que si se retrasa la misma se saldría cuando no es tan fuerte el calor solar, por absoluta unanimidad de criterios, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1.º.- Solicitar de la Dirección de la Compañía "Baños de San Juan del Bid, S. A." que el horario de salida del autobús que presta sus servicios en esta localidad sea retrasado hasta las seis de la tarde, en todo caso saliendo al mismo tiempo que el de Adraqueta, para conseguir así las mejoras que se refieren anteriormente.

2.º.- Que dicho retraso tenga una periodicidad anual de tres meses, que serán los naturales de junio, julio y agosto y que se otorgue el cambio de horario por tiempo indefinido.

3.º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que eleve a la Empresa en cuestión los pertinentes escritos y realice cerca de la misma las gestiones necesarias para conseguir la modificación interesada.

Concurso adjudicación limpieza productos líquidos. - A continuación expone el Sr. Alcalde a los señores Concejales que a la vista del resultado del concurso celebrado para la mejor adjudicación del aprovechamiento extraordinario de la limpieza de productos no maderables (líquidos) que se ha celebrado con la presentación de proposiciones en sobre cerrado, presentes todos los señores Concejales, tras haber abierto con fecha 30 de junio pasado, por escrito con acuse de recibo, dicho aprovechamiento, y de cuyo concurso resulta que la proposición más ventajosa es la presentada por el vecino de esta población don ellarcos



Dona Peris, para los intereses municipales, este Ayuntamiento, facultado por el Excmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, según artículo comunicacion número 640, fechada el 7 del pasado mes de junio, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Adjudicar el aprovechamiento en cuestion al vecino de esta localidad Don ellarco y Beena Peris por el precio de ciento veintidos pesetas la tonelada de leñas y quinientas veintidos pesetas el metro cúbico de madera, en el supuesto que en el aprovechamiento hubiera que talar pinos superiores a doce centímetros de grosor a la altura normal y que los maderos fueren aprovechables conforme a las condiciones fijadas por este Ayuntamiento y que constan en el expediente de concesion. Conceder como plazo para sacar el aprovechamiento el de cuatro meses.

Captacion agua para abastecimiento. - Por último se trata una vez más del difícil problema de la carencia de agua para abastecimiento domiciliario de la poblacion y por los señores Concejales se estudia la conveniencia de realizar las obras recomendadas en el informe susrito por Don Juan Ortega Fernandez o de continuar realizando estudios de la importancia de las manantiales de agua de la zona ya señalados en la última reunion celebrada y tras un amplis cambio de impresiones se acuerda que para saber a que atenernos, respecto a la posibilidad de encargar un estudio técnico a los geólogos y físicos en cuestion, en la zona del llano que los mismos recomiendan, será necesario que por el Sr. Alcalde se lleve a cabo una gestion cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia encaminada a saber si llegado el momento se incluirán en el presupuesto a formar por la (Comision Provincial de Servicios Técnicos) digo Confederacion Hidrográfica del Tucar y a subvencionar por la Comision Provincial de Servicios Técnicos todos los gastos de la traida de las aguas, una vez contenidas con las mismas, pues

ya se conoce el criterio de las autoridades provinciales a este respecto que no es otro que el de no subvencionar con cantidad alguna los trabajos de búsqueda y apro-
^{ve}chamiento de agua, sino tan solo los abastecimientos cuando el municipio cuenta ya con el agua a la vista y medida y muy especialmente si la electrificación necesaria para elevar el agua será también in-
cluida o por el contrario quedará totalmente a cargo de este Ayuntamiento.

En consecuencia se faculta al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la gestión pertinente e informe luego a este Ayuntamiento del resultado de la misma.

Como no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós horas cuando se levanta la misma, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

Miguel Folch

Julio Edo

Eduardo Olaria Augusto Zena

Benedicto Gonzalo

Marcelino Qual

Simón García

Sesión ordinaria del día 15 de julio de 1967

En Hostabella del ellastrago, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidós horas, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia de los señores Concejales que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Folch Andrés, asistido de mi el Secretario accidental, declarando el Sr. Presidente abierta la sesión. Leída por el Sr. Secretario el acta de la se-

Alcalde-Presidente

D. Miguel Folch Andrés
Concejales

D. Eduardo Olaria Mont

D. Augusto Zena Bararo

D. Julio Edo Zena

D. Marcelino Qual M.

D. Benedicto Gonzalo M.

Secretario

D. Simón García Sof



sión anterior fue aprobada por unanimidad?

Cuenta del Apoderado. - Acto seguido e informada convenientemente la Cuenta trimestral del Apoderado en la Capital por el Secretario-Interventor, y hallada conforme con sus justificantes y enlazarada con la cuenta anterior del primer trimestre del año en curso, la cual arroja un saldo a favor del Gestor de dos mil setenta y siete pesetas con dos céntimos, se acordó aprobarla por unanimidad.

Aprobación Cuentas de Caudales. - Vista la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de 1967 y el informe de la Intervención que en el mismo se emite del que resulta estar de acuerdo con los asientos contables, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta General del Presupuesto de 1966. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para

su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1966 recibida por el Depositario de la Corporación Sr. Julio Edo Ceña, y debidamente informada por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de las sesiones Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Julio Edo Ceña, fue aprobada por el voto favorable de todas las Concejales, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Cuenta del Patrimonio municipal. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.



Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 79 de la Ley de Régimen local. (A).

Aprobación de pagos. Dada cuenta de la relación número 1(2) del actual año suscrita por Secretario - Intervención y que comprende las facturas y notas de pago por suministros y servicios a este Ayuntamiento y el abono de derechos en todo caso por gastos contraídos previamente por aprobación de este mismo Ayuntamiento, tras estudiar y examinar todos y cada uno de los conceptos que dicha relación comprende, y visto que son todos conformes a derecho administrativo y técnicos contable y que existen las dotaciones presupuestarias suficientes para hacerles frente en los capitales, artículos, conceptos y partidos correspondientes, por unanimidad se acuerda aprobar la relación referida en su totalidad y que se satisfagan a los acreedores las cantidades señaladas para su total importe de

Aprobación expediente único modificación créditos. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de Trececientas setenta y cuatro mil cincuenta y una pesetas con setenta céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de créditos presupuestados y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad.

1.º - Aprobar la mencionada propuesta de modificación de créditos en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Descripción de la Partida Suplementos	Cantidades	
					Pesetas	Cts.
1	1	1,11	1,1104	Personal activo: de escuelas Administrativas	5.787	00
u	u	u	1,1106	Personal contratado y honorar. Adm. Serv.	25.000	00
u	2	1,21	1,2105	Asistencia médico-farmacéutica	5.000	00
2	1	2,11	2,1102	Material de oficinas	10.000	00
u	u	u	2,1103	Correspondencia postal, telefónica, etc.	2.500	00
u	u	u	2,1104	Anuncios y suscripciones	2.000	00
u	u	2,14	2,1405	Fiestas: gastos fiestas tradicionales	25.000	00
u	u	2,15	2,1502	Abastecimiento aguas potables domicilio	53.940	20
u	u	u	2,1510	Recogida y tratamiento basuras	7.000	00
3	3,1	3,11	3,1101	Flaberes pasivos causas anteriores 1-12-60.	40.000	00
<u>Suman los suplementos</u>					176.257	20
<u>Habilitaciones</u>						
2	2,1	2,11	2,1101	Representación del Ayuntamiento	2.000	00
5	5,4	5,41	5,4104	Subvenciones y compensaciones a H. M.	6.100	00
6	6,8	6,81	6,8101	Presupuesto extraord. Ayto- esta prep.	189.694	50
<u>Suman los suplem. p. habilitaciones</u>					374.051	70

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo precepto en el citado texto legal.

Aprobación fiestas. - Visto el informe que sometido a la consideración del Ayuntamiento los señores Concejales que componen la Comisión de fiestas del mismo por el que estiman adecuado sea aprobado el programa de Fiestas Patronales para el actual año, en conforme a la tradición establecida, y cuya ejecución han intervenido de hecho todos los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aprobar el programa de fiestas mayores de esta localidad para el actual año.

Informe negativo H. J. C. I. D. - Acto seguido se da lectura íntegra por el Secretario a la comunicación cursada por la Hispania del Cid, S. A., Compañía de Transportes Regulares de viajeros por carretera con respecto a la



petición que se le tiene formulada de retrasar la salida del auto-
bús de línea de esta población desde la capital de la provincia
y los señores concejales quedan enterados de dicho escrito y de
las razones aducidas en el mismo para no acceder a la
solicitud. A propuesta de la Alcaldía se acuerda que en un
adelante se volverá a estudiar este asunto procurando co-
ordinarlo con el Ayuntamiento de Adraeta para conse-
guir, en todo caso, una u otra mejora para este munici-
cipio sobre el servicio de terminados, cual podría ser el
acortar el periodo en el que el autobús de Adraeta
sale de Castellón o cual quiera otra que se estime
adecuada.

Aprobar bando medidas de policía. - Pasando al siguiente
punto del Orden del día se estudia la moción de la Alcaldía
por la que se propone la aprobación de un Bando que
contenga una serie de medidas mínimas de apli-
cación obligatoria y cumplimiento por parte del vecin-
dario y cuyo Bando no sería sino recordar una
serie de normas que deben ser respetadas perma-
nentemente para gozar de libertad adecuada y lograr
una convivencia cada día mejor. Por los señores Con-
cejales se estudian todas y cada una de las normas
referidas y de modo muy especial se insiste en que
lo importante de tales Bandos no es el publicarlos,
sino el hacerlos cumplir. Concejales señores Cerna
y Goursals) y tras cambiar impresiones sobre distintos
apartados, por unanimidad se acuerda la aprobación y
publicación del Bando, y se recuerda al Sr. Alcalde
la necesidad de exigir su cumplimiento, conforme
a las disposiciones legales que le facultan para ello
quedando redactado el Bando de la siguiente manera:
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Villo-
bella del Maestrazgo. = Place saber: Que en cumplimen-
to del acuerdo adoptado por la Corporación municipal
el día 15 de julio de mil novecientos y sesenta y siete, de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley
de Régimen Local, Decreto fundido de 24 de junio de 1955

y artículo 1.º y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955 y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 116 y disposiciones concordantes de la expresada ley, Dispongo la prohibición terminante de los hechos o acciones que se contienen en las siguientes normas:

Primera. - *El Estado de Higiene.*

1. - Arrojar aguas sucias a la vía pública.
2. - Vertir basuras en las calles o caminos de acceso a la población.
3. - Formar estercoleros en las inmediaciones del casco urbano.
4. - Colocar aguas residuales en depósitos próximos a la zona urbanizada.
5. - Depositar en las barracas o alrededores de la población inmundicias o cadáveres de animales.
6. - Que las niñas en lugar de acudir al baño público y el lavadero.

Segunda. - *Actos de incultura.*

1. - La práctica de formas incorrectas y atentatorias contra la paz y la tranquilidad de las personas.
2. - Los actos que puedan motivar escándalos con motivo de embriaguez, inadaptación ciudadana o de derivación similares.
3. - Las actitudes y maneras que constituyen un mal ejemplo para los demás habitantes.
4. - Cualquier falta de civismo y de respeto o actitud reprochable.

Tercera. - *Policia Urbana.*

1. - La obstrucción del paso en la vía pública de cualquier modo.
2. - El tránsito de animales sin conductos.
3. - El exceso de velocidad de los vehículos que no será superior a los 20 kilómetros hora.
4. - La circulación de perros sueltos y gallinas por las calles de la población.
5. - El acopio y permanencia de escombros o materiales de desecho en las calles de la población.
6. - Sacar estercol durante el día a partir de las ocho de la mañana, en la temporada de veranos. La



infracción de cualquiera de las normas anteriores será sancionada con la imposición de la multa municipal a que se refiere el artículo 111 de la aludida Ley de Régimen Local y en el supuesto de reincidencia, o cuando la naturaleza del hecho denunciado lo requiera, será puesta a disposición de la Primera Autoridad de la Producción los presuntos infractores o se pasará el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria, según proceda.

Esta Alcaldía, convencida de que el municipio es una entidad de vida y, por lo tanto, un ente de coordinación de todas las facetas de la convivencia humana, espera del buen sentido, de la capacidad de comprensión y de la cultura de los vistabellanos que además de aceptar con auténtico entusiasmo las precedentes reglas, inspiradas en el deseo de dirigir y conservar la más pura libertad vecinal, colaboren con los servicios municipales a mantener el prestigio y la dignidad de Vistabella del Maestrat, haciendo gala de su reciente nombre. Ética que aunar al prójimo que eleva y obliga.

Actuación explotaciones maderables. - El siguiente asunto del Orden del Día es el relativo a la nueva limpieza solicitada del Flujo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, esta vez del monte "Sierra del Bop", por insinuación y consejo del Ingeniero de Sección y del Guarda Forestal y al efecto se cambian breves impresiones sobre este asunto y se determina que es necesario continuar en la línea iniciada en las relaciones con el Distrito Forestal, y que tan buenos y positivos resultados están dando, y en consecuencia en cuanto se obtenga la autorización pertinente será ofrecida la limpieza como en la ocasión anterior a los señores que se dedican a actividades madereras y se celebrará concurso entre ellos para ofrecer el aprovechamiento al mejor postor. El Ayuntamiento se congratula de la marcha de las relaciones y de la actuación en mate

ria de montes y se habla, entre otras cosas, de que es necesario establecer un sistema de control, luego de realizado el aprovechamiento, que permita comprobar en todo momento la correcta realización del mismo; se dice que en el control de aprovechamiento deben intervenir indistintamente todos los señores Concejales; que es conveniente hacer las cuentas en blanco; que una vez se hayan marcado y cubicado los pinos madurables deben efectuarse revisiones posteriores para mayor tranquilidad y demostrar al vecindario que las cosas del Ayuntamiento que interesan a todos se llevan a cabo adecuadamente. A todos los señores Concejales les parece muy adecuado todo lo tratado y se acuerda continuar en esta línea de conducta.

Adjudicación definitiva obra pavimentación. - Pasando al último de los puntos del orden del día se informa de que con arreglo a lo tratado por el Ayuntamiento ha tenido lugar la excepción de subasta de las obras de pavimentado de la travesía de la población y del camino del Cementerio. Respecto a esto se informa de que por los señores Ingenieros de la Jefatura de Carreteras se ha ofrecido solamente la prestación gratuita de la maquinaria necesaria para el asfaltado del mismo, pero no el abouarnos el costo, total o parcial, de dichos trabajos de pavimentado por cuanto - insisten - el camino del Cementerio y la carretera que en su día se iniciara para enlazar este pueblo con el de Chedax no son de pertenencia de dicha Jefatura ni conocen sus antecedentes ni pueden responsabilizarse respecto al mismo; en consecuencia tampoco nos pagarán los materiales (piedra, alquitran, etc.) necesarios para el pavimentado. Los señores Concejales entienden que debe asfaltarse el camino del Cementerio cuando sea pagado todo por este Ayuntamiento y así se acuerda visto que el Sr. Secretario-Interventor



informa en sentido favorable respecto a las posibilidades económicas para hacer frente a los gastos que tal camino ha de proporcionar.

En consecuencia e informada la sesión Concejal del resultado del concurso celebrado que ha existido en esencia en similitud casi total de precios y en el abandono de la idea originaria de acometer los trabajos el contratista Sr. Piorelli - por exceso de trabajo - y por falta material de tiempo para ello, por unanimidad se acuerda conceder las obras de pavimentación del asfaltado de la Travesía de esta localidad al contratista de obras con Carnet de Empresa con Responsabilidad don José Portales Soler, que ejecutará los trabajos con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Santiago Oleina Regre por el precio de Cien pesetas metro cuadrado, es decir, con una rebaja por metro cuadrado sobre el proyecto de 0'16 céntimos por metro cuadrado según resulta del acta de apertura de proposiciones en la licitación celebrada al efecto el día veintiocho de junio pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintitres horas cuando se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

Miguel Piorelli

Eduardo Olario

Julio Edo

Augusto Zena

Marcelino Igual

Benedicto Gonzalo

Manuel Garcia

Sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1962

Alcalde - Presidente

D. Miguel Foleh Andrés

Concejales

D. Eduardo Olaria Mont

D. Augusto Tena Bararo

D. Julio Edo Tena

D. Marcelino Guad. M.

D. Benedicto Gonzalo

Secretario

D. Ismael García Salfut

En vista de la hora, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidós horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Foleh Andrés y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen enunciadamente al margen, habiendo excusado su asistencia ninguno.

A los efectos del número 3º, artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y cinco de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuestos municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día: y

Resultando: Que con motivo de financiar las obras de pavimentación de esta villa (Travería), construcción de un lavadero público municipal y adicionales de saneamiento y distribución de agua potable a domicilio, por incremento en el precio de adjudicación tras el expediente tramitado en forma, se acordó la formación de un proyecto de presupuestos extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente auto proyecto, con la subvención del Ministerio de la Gobernación, con la idem. de la Excelentísima Diputación Provincial y con la idem. de particulares y con aportaciones de presupuestos con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuestos los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la información de Secretaría-Intervención, en el detalle del Plan Financiero



para la ejecución de estas obras y abono de todos los gastos que la confección de este presupuesto lleva consigo, contando con las fundamentales partidas de los gastos de los proyectos técnicos y de la adjudicación al Contratista, que nos vienen impuestos forzosamente, se estima suficiente y adecuado a derecho administrativo y presupuestario contable de las Corporaciones locales, las cantidades recaudadas por los medios enumerados en el anexo que se acompaña.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto no solo se resolverá una cuestión pendiente y exigible jurídicamente a este Ayuntamiento (ampliación saneamiento y distribución), si que también se dará, por fin, solución adecuada a la falta de bovedero público en condiciones y se resolverá otro de los graves problemas del municipio, cual es el pavimentado de la Travesía de la población, teniendo en cuenta los fuertes nevados que se producen que las carreteras han sido ya asfaltadas.

Considerando: Que con los recursos referidos se cubren los gastos de este Presupuesto y no es necesario acudir a operación de crédito ni a ninguno de los otros recursos previstos en la Ley - incluyendo la imposición de contribuciones especiales, pues que los beneficiarios incluidos aportan cantidades suficientes e incluso superiores - de un modo voluntario a ley que por contribuciones especiales habría que aplicarles, el menos en tanto en cuanto subsistiera para

el pavimentado - la limitación impuesta por el artículo 140 c) de la vigente Ley de Régimen Local, por el Gobierno no desarrolle la autorización contenida en la Ley 48/66.

Considerando: Que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el proyecto de este Presupuesto extraordinario no se ha formulado reclamación alguna en contra del mismo ni en todo ni en ninguna de sus secciones o apartados.

El Ayuntamiento, por el voto favorable de todas sus actuales componentes de hecho (seis) de las siete que debe tener acuerdo:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Gastos	Pesetas	Cts
1.º	Personal activo	14.511	55
2.º	Material y diversos		
3.º	Clases pasivas		
4.º	Deuda		
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos...		
6.º	Extraordinarios y de capital	518.202	37
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	17.286	08
8.º	Resultos		
	<u>Total gastos</u>	<u>550.000</u>	<u>00</u>
	<u>Ingresos</u>		
1.º	Impuestos directos		
2.º	Impuestos indirectos		
3.º	Casas y otros ingresos		
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	260.305	50
5.º	Ingresos patrimoniales		
6.º	Extraordinarios y de capital	289.694	50
7.º	Ocasionales e imprevistos		
8.º	Resultos		
	<u>Total ingresos...</u>	<u>550.000</u>	<u>00</u>
	Resumen		
	Suportan los Gastos	550.000	00
	W. los Ingresos	550.000	00
	Avelado		→



2º Que las remuneraciones especiales al personal de las Corporaciones de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. Aprobar igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Altimetría sobre el Barranco de la Hama. - A continuación el Sr. Alcalde explica a los señores Concejales que se ha recibido atento escrito del Ayudante de montes don Enrique Navarro quien en fecha reciente llevó a cabo en colaboración con el Ingeniero don Julio García-Rojas Egea, los trabajos de altimetría necesarios para determinar exactamente la altura del manantial sito en el Barranco de la Hama o del Azor en la relación con la situación del depósito del abastecimiento de agua potable de esta localidad y con la del pose del que se obtiene el agua para dicho abastecimiento; dicho escrito dice así: "Estimado amigo: Hechos los cálculos de gabinete del levantamiento topográfico que realicé para la posible traida de aguas de la fuente de la Hama a ese pueblo, ha dado como resultado que el último punto donde sitúe el aparato y visé el depósito actual, o sea en la curva de la carretera está exactamente a 5,26 m. bajo de la fuente, pero dada la distancia y por pérdida de carga que produciría el roce del agua con la tubería es de suponer que apenas llegaría con dal. Si se hiciera un depósito a la parte de abajo de la carretera, podríamos ganar diferencia de altura y si podría llegar. = El depósito actual de que dispone se encuentra a 25,92 m. más alto que el nacimiento de

la fuente. = En espera de haberle atendido a su satisfacción, sabe puede disponer de su buen amigo"

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el punto referido en el escrito reproducido es precisamente el de la altitud máxima del barranco y por tanto, como conocen todos los señores Concejales, es donde menos caudal de agua existe es evidente que la idea inicial de traer el agua de dicho punto para ampliar el abastecimiento es irrealizable, tanto más en cuanto que a las diferencias de altura hay que unir el hecho de que el punto en que el caudal de agua es realmente interesante es el más bajo del barranco y esto se sitúa muy por debajo de la primera medida o punto exacto de la altimetría dada. A ello, aunque es un problema que posiblemente habría sido resuelto si las altitudes y distancia al pueblo posibilitaran la traida de aguas, hay que unir el problema de que el manantial es de dominio particular. De todo ello se deduce, pues, que hay que el manantial es dominio particular. De todo ello se deduce, pues, que hay que desecher definitivamente la idea de traer al pueblo el agua del barranco de Tal.

Finalmente se da cuenta de la correspondencia recibida, del estado de situación de los expedientes y de la marcha general de los diversos trámites jurídicos-administrativos y económicos ordinarios y extraordinarios y la Corporación queda enterada de todo y se congela de la buena marcha del Ayuntamiento.

No habiendo en el orden del día de esta sesión extraordinaria ningún otro asunto para tratar y siendo imposible ver en la misma otras materias que las previamente determinadas, conforme disponen los artículos 293 apartado 2º y 294 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículos 823 y concordantes del Reglamento



de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión y ordena se levante cuando son veinticuatro horas, de todo lo cual es su Secretario, redacto la presente acta que sujeta a la aprobación y firma de quienes la intervienen y certifico.

Miguel Folch - Eduardo Olaria

Julio Edo

Augusto Tena

Marcelino Gual

Benedicto Gonzalo

Ismael Garcia

Sesión extraordinaria del día 3 de Agosto de 1967

Alcalde-Presidente
D. Miguel Folch Andrés

En Vistabella del Maestrat, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la Casa Consistorial de esta villa con la asistencia de los señores Concejales que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Folch Andrés, asistidos de mi el Secretario accidental, declarando el Sr. Presidente abierta la sesión.

D. Eduardo Olaria H.C.
D. Augusto Tena Barana
D. Julio Edo Tena
D. Marcelino Gual H.C.
A. Benedicto Gonzalo H.C.

Se da por el Sr. Secretario el Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secretario
D. Ismael Garcia Sfont

Adquisición coche fúnebre. - Se comienza el liberando sobre el primero de los puntos del día que es el relativo a la compra de un coche fúnebre para traslado de los difuntos desde el domicilio de los particulares hasta la Iglesia Parroquial y desde ésta al Cementerio, según propuesta formulada por la Alcaldía y se coincide en que, en efecto, tal adquisición sería muy bien acogida por el vecindario por las condiciones de desnivel del casco urbano y caminos del Cementerio y todas las demás determinantes, como el fuerte viento reinante generalmente en este municipio y la evolución creciente

del nivel de vida que hace cada día más difícil encontrar personas a quienes recurrir para el transporte por los medios usuales, y en consecuencia se facultó al Sr. Alcalde para que practique gestiones cerca de empresas particulares y municipios que por haber cambiado sus vehículos de tracción animal por otros de motor es posible posean algunos de aquellos y deseen venderlo en inmejorables condiciones para este municipio y se conviene que a la vista de tales gestiones se traiga nuevamente a estudio del Ayuntamiento dicho asunto.

Proyecto Técnico Grupo Escolar. - Dada cuenta del proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Eugenio Viedma para reformar el Grupo Escolar de esta población, ejecutado en la línea de trámites llevados a cabo para poner fin a la falta de Escuelas en que nos encontramos y a la vista de que por la Junta Provincial de Construcciones Escolares se tienen prometidas al Ayuntamiento de cien a cien mil pesetas como subvención para tales obras, y visto detenidamente dicho Proyecto, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se exponga al público por pliego reglamentario para seguir de este modo los trámites legales ordinarios que posibiliten en su día la ejecución de las obras y la obtención de la mejora que se persigue.

Visitas a diversos manantiales. - Acto seguido se estudia el asunto 3º del orden del día, el relativo al resultado de las visitas practicadas por una comisión de este Ayuntamiento a los distintos manantiales existentes en las proximidades y aun lejos del casco urbano de nuestro pueblo, con el fin de intentar traer hasta el mismo el agua de algunos de ellos, y así se expone ante todos los señores Concejales, es decir, ante los señores que no han participado en los recorridos de inspección la decepción que ha significado cada una de las visitas giradas pues tanto la ellasia, la auramar, como la fuente de la Hama, y el barranco del Esquilador, y la fuente de la Rabasa, y en fin, todas y cada una de las fuentes y



caudales visitados no solo son francamente exigios, si que tambien en algunos casos - Fuente de la Rabasa y parte alta del barranco del esquilador, etc - practicamente in-existentes en esta época del año y por tanto es evidente que deben abandonarse todas las ideas de hacer llegar al pueblo aguas ya existentes y conocidas y se impone abordar en cualquier clase de trabajo de prospección y captación de aguas subterráneas que posibilitem el incremento de caudal del abastecimiento público. Los señores Concejales tras amplio cambio de impresiones en el que interviene todos, por unanimidad acuerdan desechas tambien las ideas de hacer un pozo en la par-tida Flechinal y de prolongar la galería existente en el actual pozo, por considerar estas soluciones como insuficientes y se acuerda que es necesario proceder a un estudio técnico del llano de arriba para que de este modo pueda determinarse la existencia o in-existencia de caudales subterráneos de agua y en todo caso el sistema o método mejor para la búsqueda de la misma y por tanto se acuerda facultar a la Alcaldía para que contacte nuevamente con dicho estudio hidrogeológico del llano de arriba y que a la vista de lo que dicho estudio determine se sea adoptado después el acuerdo o los acuerdos pre-fuentes.

Aprovechamientos maderables y leñosos "Sierra del Boy". - Acto seguido se pasa a exponer por el Sr. Alcalde a los señores Concejales que siguiendo la línea de conducto marcada respecto a los aprovechamientos maderables y leñosos de los montes se ha convocado concurso para lograr la mejor postura en la limpieza extraordinaria que se ha de llevar a cabo en el monte "Sierra del Boy" y de dicho concurso se ha evidenciado que la proposición más ventajosa que más conviene a los intereses municipales es la formulada por el vecino de esta localidad Don Domingo Folch Ferris, que ofrece ciento cincuenta y cinco pesetas (555.-) por

22
cada metro cúbico de madera que se aproveche, y cu-
enta y cinco pesetas (55).- por tonelada de leña, frente a
la otra única postura habida, la del también vecino
de esta población Don Elares Teva Ferris que ofrece tan
solo cuatrocientas veinticinco (425.-) pesetas por cada
metro cúbico y setenta y cinco pesetas (75.-) por cada
tonelada de leña, y en consecuencia el Ayuntamiento
acuerda: adjudicar la limpieza extraordinaria
del monte Sierra del Boy a Eugenio Felici Escrip por los
precios reprimidos y que se lleve a cabo dicho aprovecha-
miento en el tiempo y en las condiciones estable-
cidas por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento. Tam-
bién se cambian impresiones sobre la buena mar-
cha que en estos asuntos de bienes propios se está lle-
vando y se insiste una vez más en la convenien-
cia de continuar el mismo procedimiento que solo
beneficia al municipio puede reportar.

Subasta pinos incendio monte Boalar y Sabinar. - Por último
se da cuenta del escrito recibido con esta misma fecha
del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, registrado
de entrada con el número 224, en el que se autoriza
a este Ayuntamiento para llevar a cabo una subasta
extraordinaria de pinos en pie, con el carácter de
urgencia, por cuanto dicha subasta tiene lugar
precisamente para aprovechar adecuadamente los pi-
nos que se incendiaron el día 19 de julio pasado. Dada
lectura íntegra al escrito referido se cambian am-
plias impresiones sobre el contenido y tras estudiar
el pliego de condiciones redactado a la vista del escrito
referido, y de cuya recepción se tenían ya noticias,
como es evidente, al haberse perseguido los técnicos
del Distrito Forestal en el lugar del incendio en la fecha
en que el mismo tuvo lugar y por haber hablado
sobre el particular con el Ingeniero Jefe del Distrito
Forestal, y por unanimidad se adoptan los siguientes
acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en



esto subasta y declarar de urgencia la subasta procediendo de inmediato al anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia con expresión de las bases fundamentales que formen el pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión que se levantó a las veintidós horas, de todo lo cual es mi Secretario accidental certifico.

Miguel Folch

Eduardo Olaria

Julio Edo

Augusto Tena

Benedicto Gonzalo

Ismael Garcia

Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1907

En Villavieja del Maestrino, a veintiocho de octubre de mil novecientos siete, siendo las veintidós horas, previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Consistorial de esta villa, con la asistencia de los señores Concejales que al margen existen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Folch Andrés, asistiendo mi el Secretario accidental, declarando el señor Presidente abierta la sesión.

Leída por el Sr. Secretario el Acto de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Cuenta del Apoderado. - Acto seguido e informado convenientemente la Cuenta trimestral del Apoderado en la capital por el Secretario-Interventor y hallada conforme con sus justificantes y enlazarando con la cuenta anterior del segundo trimestre del año en curso, la cual arroja un saldo a favor del Fomento de tres mil seiscientos y tres pesetas con veintiseis céntimos de

Alcalde-Presidente

D. Miguel Folch Andrés

Concejales

D. Eduardo Olaria H.

D. Augusto Tena Bárbara

D. Julio Edo Tena

D. Marcelino Qual H.

D. Benedicto Gonzalo H.

Secretario

D. Ismael Garcia S. font

acordó aprobarla por unanimidad.

Aprobación cuentas de caudales. - Vista la cuenta de caudales correspondiente al Tercer Trimestre de 1967 y el informe de la Intervención que en el mismo se emite del que resulta estar de acuerdo con los asientos contables, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Aprobación de pagos. - Dada cuenta de la relación número tres (3) del año actual suscrita por Secretario Intervención y que comprende las facturas y notas de pago por suministros y servicios a este Ayuntamiento y el abono de derechos en todo caso por gastos contraídos previamente por aprobación de este mismo Ayuntamiento. Tras estudiar y examinar todos y cada uno de los conceptos que dicha relación comprende y vistos que son todos conforme a derecho Administrativo y Técnico contable y que existen las dotaciones presupuestarias suficientes para hacerles frente en los capítulos, artículos, conceptos y partidas correspondientes, por unanimidad se acuerda aprobar la relación referida en su totalidad y que se satisfagan a los acreedores las cantidades señaladas para su total importe de

Solicitar subvención de la Exma. Diputación reforma Casa Capitular. -

Dada cuenta de la Circular publicada por la Exma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la provincia número 125, correspondiente al día de hoy, se cambian amplias impresiones sobre las necesidades locales y tras considerar las mismas se estima en principio que deberá solicitarse, casi sin duda, una subvención para reforma general - cuando no demolición y edificación nueva - de la Casa Capitular; no obstante se acuerda dejar pendiente de momento este asunto hasta nueva reunión, puesto que el plazo para elevar solicitudes es amplio, y así se posi-



bilitará conocer mejor el acierto de la petición a cursar y el porqué de la misma.

Obras reforma Grupo Escolar. - Toda cuenta del expediente instruido a efectos de acreditar la necesidad de declarar la urgencia de la realización de las obras de reforma del Grupo Escolar es detenidamente estudiado dicho expediente y vistos los informes que constan en el mismo y la legislación de aplicación, se acuerda, conforme a la propuesta de la Alcaldía que obra en el referido expediente, declarar la urgencia de las obras de reforma del Grupo Escolar, cuyo proyecto técnico ha sido tramitado legalmente, y en consecuencia que se proceda a la contratación de las mismas, pero no directamente - conforme prevé el artículo 41, 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales - y en el supuesto que nos ocupa de la falta de tiempo para la realización de las obras, sino mediante la realización de un concurso entre los Contratistas con Carnet de Empresa con Responsabilidad a quienes se comunicará mediante carta con acuse de recibo el plazo de presentación de proposiciones y documentación general íntegra conforme al Reglamento citado, y cuyo plazo será normalmente hasta el día 4 del próximo mes o, como máximo, a la vista del resultado de las gestiones practicadas y encaminadas a lograr interesar al máximo a los señores Contratistas, es decir, al mayor número posible de ellos, haciendo uso incluso si se considera necesario de uno o dos anuncios en la prensa de la provincia, hasta el día ocho del próximo mes mismo con lo cual habremos conseguido ganar muchos días en la contratación prescindiendo del plazo normal establecido por el Reglamento y al no tener que esperar diez o más días, amén de los normales de exposición que es lo que suele tardar en publicar el anuncio el "Boletín Oficial" de la provincia.

Obras construcción lavadero público. - Declarar la urgencia

De las obras de construcción del lavadero público, cuyo proyecto técnico ha sido tramitado legalmente, y en consecuencia que se proceda a la contratación de las mismas, pero no directamente - conforme prevé el artículo 41, 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales - en el supuesto que nos ocupa de la falta de tiempo para la realización de las obras, - sino mediante la realización de las obras, digo en concurso entre todos los Contratistas con Carnet de Empresa con Responsabilidad o quienes se comunicará mediante carta con acuse de recibo el plazo de presentación de proposiciones y documentación general íntegra conforme al Reglamento citado, y cuyo plazo será invariablemente hasta el día 4 del próximo mes o, como máximo a la vista del resultado de las gestiones practicadas y emprendidas a lograr interesar al máximo a los señores Contratistas, es decir, al mayor número posible de ellos, haciendo uso incluso si se considera necesario de uno o dos anuncios en la prensa de la provincia. En el supuesto de que estas obras quedaren desiertas deberá comunicarse de inmediato a la Excm. Diputación Provincial tal evento con el fin de que se nos reserve la subvención concedida para el próximo año y no haya lugar a la pérdida de la misma, conforme advierte el Secretario-Interventor en el expediente de estas obras.

Ovniendo horno de pan-cocer. - Dada cuenta por la Alcaldía Presidencia de la próxima caducidad del contrato de arriendo del horno de pan cocer de propiedad de municipal al vecino Don Nicolás García Folch se cambian impresiones sobre la procedencia de aumentar dicho alquiler. Oído el informe de Secretaria-Intervención en el sentido de la posibilidad legal de conceder el arriendo directamente al referido vecino - Toda vez que es conocida la historia y vicisitudes del horno hasta que se hizo cargo del mismo Don Nicolás García Folch,



conforme a la Ley de Régimen Local y a su Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, y se acuerda que deberá concederse el arriendo del horno al vecino referido, pero deberá ser convocado al pleno de una sesión de la Corporación municipal con el fin de contratar directamente en presencia de los señores Concejales el precio a pagar por cada una de las futuras anualidades por las que se le conceda el arriendo del horno.

Subastas ordinarias aprovechamientos maderables. - Dada cuenta del expediente instruido para la celebración de las subastas ordinarias de aprovechamientos maderables de las montes de propios "Beclar y Sabinar" y "Sierra del Boy" y vistas el pliego de condiciones de las referidas subastas, tras hacerse cambio de impresiones, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones jurídico-administrativas a que ha de sujetarse la licitación y que se anuncie al público por pliego reglamentario a efectos de examen del mismo y formulación de posibles reclamaciones.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones contra el pliego de condiciones se acuerda también que se proceda a anunciar simultáneamente la subasta de las referidas aprovechamientos conforme a lo establecido por la reglamentación de aplicación.

Distribución agua potable a domicilio. - Se deliberó, finalmente, y con mucha amplitud, una vez más, del arduo problema de la falta de agua para la distribución a domicilio y de esus, por la especial situación y al tura del casco urbano sucede que hay casas (teoría física y vasos comunicantes) en las que en la hora en que se da salida del depósito al agua y por tener el grifo de la acueducta siempre abierto, recogen mucho caudal y por el contrario las restantes viviendas no se enteran de la existencia del servicio al no llegarles ni en solo litro de agua; se estudió la posibilidad de llegar a precintar las acueductas de las in-

muebles no destinados a viviendas por cuanto es a
éstos precisamente - aúen de algunas cosas habitadas -
a quienes más agua llega, dándose la paradoja de
que los corrales de ganado tienen y gastan abundantemente
agua y las casas más necesitadas carecen de ella,
y establecer tres o cuatro fuentes en el casco urbano -
como antes de contar con el saneamiento y distribución
para que todos tengan agua por igual - sin aban-
donar las cámaras de descarga - hasta tanto se re-
suelva la falta de agua con los estudios reciente-
mente iniciados. Finalmente se acordó dejarla
para próxima reunión y preparar en el tanto una
Circular informativa al vecindario de cuanto se pre-
tende, adoptándose entonces - tras la publicación
de la Circular (que suplirá al Boletín de Información
municipal que tanto falta nos hace) - las medidas
pertinentes que en todo caso irán precedidas del infor-
me Técnico de los Ingenieros autores del proyecto y de
los Ingenieros de ellings y geólogos con quienes se está
en contacto.

Obras Cuartel Guardia Civil. - Dado cuenta por la Alcaldía
de la petición que le ha sido formulada por el Comandante
de Puerto de la Guardia Civil de esta localidad en relación
con la situación de los servicios existentes en dicho
inmueble - de propiedad municipal - en la parte
trasera del mismo y visto el estado de conservación
de los mismos por todos los señores Concejales, que
se han persuadido en el Cuartel a petición del Sr. Al-
calde, por unanimidad se acuerda aprobar el gasto
que la reforma de dichos servicios ha de suponer y
que la misma se realice a la mayor brevedad posi-
ble para lo cual se pedirá a los señores albañiles su
participación ya que la reforma, por su poca impor-
tancia, deberá realizarse directamente por los alba-
ñiles del municipio.

Equilatorio Médico-Quirúrgico. - Acto seguido se acuerda
continuar el contrato suscrito en su día con el



Equilatorio elédrico Quirungico Costellin, S. A. para atender las necesidades médicas de los funcionarios de esta Corporación municipal, a la vista del escrito recibido del presidente de dicho Equilatorio y con arreglo a las condiciones de dicho escrito, que en esencia son las mismas que contiene el contrato firmado en mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco a excepción de la tarifa mensual que ha sido elevada desde 125 pesetas mensuales por cada familia de los funcionarios del Ayuntamiento, es decir, por cada funcionario es comprendida su familia.

Limpieza de montes. - A continuación se acuerda, a propuesta de la Alcaldía y oído el parecer del Sr. Sobreguarda del Distrito Forestal que tiene en su ciudad los montes "Boalzar y Sabinar" y "Sierra del Boy", don Leopoldo Escrig Agud, ingeniero del Titulo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, que se autorice a este Ayuntamiento para proceder a una nueva limpieza de determinadas zonas de dichos montes puesto que es evidente que están faltos de tal limpieza y en consecuencia se faculte a la Alcaldía para que eleve los pertinentes escritos.

Licencia de obras. - Vista la solicitud suscrita por don Ferencio Lafont Oena, para revocar la fachada del inmueble urbano recayente al Arabal de San Juan y cuya entrada principal es por la calle Calvo Sotelo n.º 5, el Ayuntamiento debidamente informado acordó conceder al solicitante la licencia municipal.

Casa habitación Sr. Secretario. - Finalmente se da lectura a una moción del Sr. Alcalde en la que se propone a la Corporación municipal suscriba un contrato de arriendo con la vecina de esta localidad doña Amparo Aruau Fabregat, propietaria de la casa sita en la calle San Roque, n.º 8 de esta localidad, con el fin de que alquile a este Ayuntamiento el piso o vivienda de la primera planta de dicho inmueble ya que de este modo se conseguirá con tal con una vivienda, permanentemente, para ponerla a disposición de los señores

secretarios de esta Corporación local, pues tal es que con el movimiento de dichos funcionarios se siguen siempre complicadas dificultades para conseguir vivienda decorosa a los mismos.

Los señores Concejales cambian amplias impresiones sobre la moción de la Alcaldía y leído el informe emitido por el Sr. Secretario asesor de la Corporación, que consta en el expediente de su razón, sobre la posibilidad legal de la contratación y su acierto, por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para que suscriba el contrato de arriendo referido, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.º - El contrato se suscribirá por período de un año prorrogable por años sucesivos si las partes no lo denuncian con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento.

2.º - El precio a abonar por el alquiler de dicha vivienda será de seiscientas pesetas mensuales y en dicho precio se comprenderá también el uso de los señores Secretarios de la planta baja del inmueble en cuestión como garage. El alquiler se pagará por trimestres vencidos.

3.º - Si el actual Sr. Secretario asesor de este Ayuntamiento, perteneciente al Cuerpo Nacional, dejase de prestar sus servicios en el mismo y no se cubriese en propiedad o interinamente la Secretaría, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato si lo considera adecuado poniéndolo en conocimiento de la propietaria del inmueble en cuanto se produzca la no prestación de servicios por el funcionario referido.

Como habiendo en el orden del día de esta sesión ordinaria ningún otro asunto para tratar y siendo imposible ver en la misma otras materias que las previamente determinadas, el señor Alcalde da por terminada



la sesión y ordena se levante cuando son las veinte y tres horas, de todo lo cual, como Secretario accidental certifico.

Miguel Folch *Eduardo Olaria*
Julio Edo *Augusto Tena*
Benedito Gonzalo *Marcelino Qual*
Ismael Garcia

Sesión extraordinaria del día 20 de noviembre de 1967

Alcalde-Presidente
D. Miguel Folch Andrés
Concejales

D. Eduardo Olaria M.
D. Augusto Tena Bararó
D. Julio Edo Tena
D. Marcelino Qual M.
D. Benedito Gonzalo
Secretario

D. Ismael Garcia Saput

En Vistabella del Maestrat, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Folch Andrés, asistidos de mi el Secretario accidental, declarando el Sr. Presidente abierta la sesión.

Leída por el Sr. Secretario el Acta de la sesión anterior que aprobada por unanimidad.

Pista montes de propios. - Dada cuenta por la Alcaldía de que del estudio realizado en los montes de propios declarados de Utilidad Pública y Catalogados se ha evidenciado que existen algunas mejoras que deberían llevarse a cabo a la mayor brevedad posible, no solo por cuanto de este modo se facilitaría la conservación y gestión técnica de los aprovechamientos de los montes, si que también por cuanto se conseguirían en la cesión de terrenos a las explotaciones agrícolas y ganaderas y por servirlos, y

Vista la legislación de aplicación, las posibilidades actuales de recaudar del Estado subvenciones con cargo a

los Presupuestos Generales, con signaciones de mejoras forestales, y estudiadas ampliamente por los señores Concejales, todas y cada una de las ventajas que las mejoras aludidas por el Sr. Alcalde supondrían, en efecto, para los montes, por absoluta unanimidad de criterio, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Que se solicite del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal que, previo los informes y asesoramientos necesarios de los técnicos que tienen a su cargo inmediatamente el cuidado de los montes de este Ayuntamiento, se interese de la superioridad la aprobación de una subvención a este Ayuntamiento para construir en el monte Sierra del Boy una pista forestal que partiendo de la masía denominada "del alfarde" y siguiendo el curso del mismo monte vaya a enlazar con el Rio el Suleón.

2.º - Que si es posible y con cargo a los fondos de Presupuestos Generales del Estado se construya una pista forestal en el monte "Sierra del Boy" mismo, que partiendo de la parte alta del mismo y siguiendo toda la vertiente sur vaya a terminar en la Cueva de la Alameda, punto sito dentro del monte mismo.

3.º - Comprometerse este Ayuntamiento a aportar en concepto de subvención para contribuir a los gastos que la ejecución de las pistas forestales que se han de solicitar supondrán, una cantidad que oscilará entre el veinte y el treinta por ciento de los presupuestos totales de construcción, por subasta, de tales pistas.

4.º - Que el porcentaje del Ayuntamiento será aportado en cuanto se interese por la superioridad sin esperar para ello a que por el Distrito Forestal se estudie y se obtenga tal vez algún aprovechamiento de las partes del monte por donde discurrirán las pistas nuevas y que hoy día son impracticables e inaccesibles.

5.º - Autorizar a la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento para que suscriba la documentación necesaria y la eleve al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito



Forestal, a quien se facilitaran en su momento y en la entrega de la petición misma o posteriormente y para lo cual se requerirá la cooperación del com-
petente Sobreguarda Forestal don Cesario Escrib Aguirre
Aprobación certificación obras camino Cementerio. - Dada cuenta de la
certificación única de las obras de reparación del camino del
Cementerio municipal expedida por el Ilustre Alcaide D.
Raimón ellouport Garcia, con fecha treinta de octubre de
mil novecientos sesenta y siete y que se refiere a las
obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia cer-
tificación, por un importe total de cuarenta y siete
mil quinientas pesetas (47.500'00 Ptas.) a las que
contribuye la Excelentísima Diputación Provincial
de Castellón de la Plana, con una aportación de veinte-
cinco mil pesetas (25.000'00 Ptas.) incluidos en el Plan
de Cooperación Provincial a los Servicios municipales,
para el bienio de 1966-1967, la Corporación municipal,
acuerdo, por el voto unánime de los señores asistentes
a esta sesión, aprobar dicha certificación en todos
sus extremos, y solicitar al propio tiempo, de la
Excelentísima Diputación Provincial, la oportuna
revisión de fondos de la aportación concedida, en la
parte correspondiente a la obra ejecutada.

Pavimentado travesía. - En relación con las obras de
pavimentado de la travesía de esta población se com-
bían amplias impresiones acerca de la ejecución
de las mismas por el Contratista Sr. Fortolís al que toda-
via no se ha abonado cantidad alguna y se hace
patente el descontento de los señores Concejales por cuan-
to está claro que dicho Sr. no se ha sujetado totalmente
al proyecto redactado por los técnicos competentes, según
se ha podido apreciar en la ejecución de las obras y según
consta en el informe emitido por el técnico Sr. ellou-
port, siendo evidente que la no ejecución conforme
al proyecto del pavimentado obedece a la razón de la
posibilidad de estropear mucho las redes de sanea-
miento y distribución de agua potable, pues ya se

no producido alguna averia, si se rebajaba mucho la tierra o línea existente en su día, y además en tal ejecución no tiene culpa alguna el contratista Sr. Portolís por cuanto se ha podido comprobar es todo un caballero y hace magníficamente las cosas, si bien al dejar encargado a un joven como lo hizo se produjo sin duda, amén de la razón dada, el no sujetarse a las medidas de proyecto; en consecuencia los señores Concejales entienden que se impone el no pagar el metro cuadrado al precio convenido, sino rebajar como mínimo quince pesetas por metro, o tal vez veinte por metro, y al efecto se acuerda que se interesará del Sr. Portolís su presencia en el municipio a la brevedad posible para cambiar impresiones con el mismo, presentar los señores componentes del Ayuntamiento, y llegar a un acuerdo sobre el precio a pagarle por el metro cuadrado de vía pavimentada que, se insiste se fije, si es posible en veinte pesetas menos de lo convenido. Con ello se aprueban así las certificaciones e informes que constan en el expediente de su razón y todos los pagos a efectuar al dicho Sr. Portolís, por las siguientes cantidades: Dosecientas cincuenta mil pesetas por un lado en cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y Diecisiete mil ciento cuarenta pesetas, (17.140⁰⁰ Ptas.) en cargo a la partida de imprevistos. Con estos pagos se saldan unas obras que han sido muy importantes para el municipio y es preciso conseguir que solo así - mediante la reducción de veinte pesetas por metro que hay que conseguir alcanzar - será posible contar con el camino del Cementerio asfaltado y en muy buenas condiciones por cierto, pues en contra de lo que se creía, por la Jefatura de Obras Públicas ya se ha informado a la Alcaldía que no serán pagados los gastos de pavimentado de dicho camino por cuanto no está el mismo considerado como carretera, tal



como se dice en el informe que consta en el expediente al efecto.

Interesar subvención reforma Casa Capitular.— Pasando el siguiente asunto del orden del día se habla de la necesidad de elevar la solicitud correspondiente al H. C. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, pues está próximo a finalizar el plazo para ello— como fue consta ya en la sesión celebrada el día 21 de octubre pasado— para que nos sea incluida una subvención para mejoras locales en el próximo Plan de Cooperación a los Servicios Municipales y tras amplios cambios de impresiones se acuerda que se debe interesar una subvención para llevar a cabo una total reforma de la Casa Capitular, que no reúne condiciones, y en consecuencia se faculta a la Alcaldía para que elde y tramite la correspondiente documentación.

Proponer obras reforma Escuelas.— Seguidamente la Alcaldía informa de que celebrado un concurso para adjudicar las obras de reforma de las Escuelas locales y construcción del lavadero público municipal— subvencionado por la Excm. Diputación Provincial— tales obras han quedado desiertas; se da cuenta de todas las gestiones practicadas al efecto y se evidencia que, en verdad, el criterio de los señores contratistas de no concurrir en estas obras es muy adecuado por cuanto no deben comprometerse a su realización en corto espacio de tiempo a la vista de que el clima en este municipio no permite obrar durante casi todo el invierno y por supuesto lo que resta de otoño y casi parte de la primavera. En consecuencia se acuerda comunicar a la Excm. Diputación Provincial el haber quedado desiertas las obras del lavadero con el fin de que se nos reserve la subvención hasta su realización el año próximo. Respecto al trabajo de reforma del Grupo Escolar se cambian amplias impresiones y se coincide en que sería muy adecuado intentar el transporte escolar de este municipio y en conse-

exigencia y puesto que las obras de reforma han quedado desiertas deberán llevarse a cabo. gestiones cerca de la Inspección de Enseñanza Primaria a este respecto, ya que en tal caso debería estudiarse nuevamente la conveniencia no de una reforma del Grupo actual, sino de una nueva edificación. Se faculta a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones pertinentes.

Dada cuenta de las gestiones realizadas cerca de los albañiles locales para la reforma a llevar a cabo en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, de propiedad municipal, se acuerda dejar la realización de la reforma en cuestión (servicio de los pabellones) para el próximo año 1968 y se acuerda que se apuntale el tejado debidamente para evitar posibles hundimientos por la nieve.

A continuación se da cuenta por la Alcaldía de que se está preparando el Presupuesto Ordinario para el próximo año. Toda vez que todavía no se ha publicado la correspondiente Instrucción por la Superioridad, y así propone a los señores Concejales que - por si no aparece en breve tal Instrucción - y al efecto de no carecer al menos de trámites mínimos indispensables, se adopte acuerdo en el sentido de aprobar las modificaciones presupuestarias para el próximo año, dejando para más adelante la sesión a celebrar con el único acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto referido, y tras un amplio cambio de impresiones se acuerda conforme la propuesta de la Alcaldía.

Dicencia de obras. - Vista la solicitud de obras suscrita por Don Teodoro Caserig Agud en la que desea edificar un garage y un corral para almacenamiento de leña y con distribución para gallinas y otros animales domésticos como actividad complementaria de una familia agricultora, en el paraje Bra de



Troya, el Ayuntamiento debidamente informado — acordó conceder al solicitante don Cesario Escribano Agud, la licencia municipal para las obras de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión que se levanta a las veintidós horas, de todo lo cual es mi Secretario accidental certificado.

Miguel Folch ~~Andrés~~ Eduardo Olaria

Julio Edo

Augusto Zena

Marcelino Gual

Benedicto Gonzalo

Ismael Garcia

Sesión extraordinaria del día 25 de diciembre de 1967

En Vistabella del Maestrazgo, a veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas previa citación al efecto se reunió este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa con la asistencia de los señores Concejales que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Folch Andrés, asistidos de mi el Secretario accidental, declarando el Sr. Presidente abierta la sesión.

Leída por el Sr. Secretario el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Estudio geofísico o prospección agua potable. — Comienza el Sr. Alcalde diciendo que precisamente el día de la fecha se ha recibido por fidei el estudio geofísico o prospección que se encargara en el llano de Arriba para determinar la posibilidad de existencia de,

Alcalde-Presidente

D. Miguel Folch Andrés

Concejales

D. Eduardo Olaria Mont.

D. Augusto Zena Loarano

D. Julio Edo Zena

D. Marcelino Gual Mir.

D. Benedicto Gonzalo

Secretario

D. Ismael Garcia Salfont

agua con el fin de incrementar el caudal del abastecimiento a domicilio y por ello que haya dispuesto con toda urgencia la celebración de sesión extraordinaria, habida cuenta de que hay además otro asunto importante que tratar. Leído detenidamente el estudio en cuestión se cambian amplísimas impresiones sobre el mismo y sobre el contratiempo que supone que no se aconseje la prospección o sondes profundo para obtener un caudal realmente importante como pudiera ser el del orden de 3.000 litros por minuto, puesto que así se posibilitaría tal vez convertir una zona digna en regalo una zona del término municipal y se coincide en que será necesario abordar las soluciones relativas a la construcción de un pozo de 35 metros de profundidad con dos galerías de 30 metros cada una y, si no se considera caudal suficiente a la realización de otros pozos y en consecuencia considerando que cuanto antes deben llevarse a cabo los trámites pertinentes se acuerda que por el Sr. Secretario-Interventor se informe a la mayor brevedad posible sobre el proceso o caminos a seguir en el supuesto que nos ocupa.

De inmediato el Sr. Secretario expone a los señores Concejales todas las posibilidades legales sobre la materia y la Corporación municipal queda en espera de las mismas conminándose la constancia escrita del informe emitido y el llevar a cabo en cuanto se pueda y estime conveniente el trámite indicado.

Con ello se pasa a tratar de la parte del informe verbal que acaba de ser emitido por Secretaría-Intervención relativa a la necesidad de la adquisición de la parcela en que está enclavada la estancia señalada como punto preferente para la ejecución del pozo y al efecto los señores Concejales coinciden en que, efectivamente el siguiente pozo

Compra parcelas para el pozo



so a dar para proseguir la solución de este asunto es precisamente el de la adquisición del terreno en cuestión y así se acuerda, previo oír al Sr. Secretario-Interventor que expone la necesidad de que sea precisamente el solar señalado el que se adquiera y en consecuencia la no concurrencia de propietarios y la posibilidad conforme previene el artículo 31, b) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el artículo 41 del Reglamento de 9 de enero de 1953 que expone en práctica - iente una copia del artículo de la Ley de la adquisición directa de la finca en cuestión y por el Ayuntamiento se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato de compra-venta correspondiente con don Joel Fabregat Salvador, natural de esta población y domiciliado desde hace unos años en Alcora, siendo fijado el precio a pagar, en su cuantía máxima en la cantidad de cinco mil pesetas (5.000,00 Ptas.) para lo que será necesario, sin duda, un largo trato con el Sr. Fabregat que posiblemente querrá obtener del Trono que se desea para el fin propuesto, una mayor cantidad.

Informe Sr. Secretario Interino D. Trifón Ordúña Clemente.

Dada cuenta por la Alcaldía- Presidencia de la solicitud presentada por don Trifón Ordúña Clemente, Secretario de Administración local de tercera categoría, interesando se le nombre, por la Dirección General de Administración local Secretario interino de este Ayuntamiento, y

Resultando: Que este Secretaría quedó vacante recientemente conforme consta a los señores Concejales.

Resultando: Que la petición formulada por el mencionado Secretario obedece a las gestiones realizadas cerca del mismo por la propia Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento, autorizada

previamente por la Corporación Municipal a la vista de la competencia e idoneidad demostrada por Don Trifón Ordúña Clemente, que se ha considerado la persona adecuada para desempeñar esta Secretaría con la eficiencia que el municipio necesita.

Considerando: Que en arreglo a lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, es competencia de la Dirección General de Administración Local otorgar nombramientos interinos de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales.

Considerando: Que para tales nombramientos es preceptivo el informe previo de las Corporaciones afectadas, el Ayuntamiento, tras amplia deliberación, por el voto favorable de todos los (componentes) dignos señores Concejales presentes, que son la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Informar favorablemente el nombramiento de Don Trifón Ordúña Clemente como Secretario interino de este Ayuntamiento y dejar constancia en Acta de que es conveniente que su nombramiento se otorgue cuanto antes.

2.º - Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que eleve el informe pertinente a la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión que se levanta a las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario occidental certifico.

Miguel Solís

Eduardo Olasía

Augusto Zeno

Julio Lobo

Marcelino yual

Demetrio Gonzalo

Guillermo Garcia



Concejales asistentes

D. Eduardo Olaria M.

D. Augusto Tena Bararó

D. Julio Edo Tena

D. Marcelino Qual M.

D. Benedicto Gonzalo M.

Concejales que han

excusado asistencia

Ninguno

Concejales que han

faltado sin excusa

Ninguno

Sesion extraordinaria del dia 22 de enero de 1968.

En Villavieja del Maestrazgo, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, y siendo la hora de las veinte, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento en sesion especial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eliguel Folch Andreu y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen. - habiendo faltado los que en el propio margen se reseñan - al objeto de entender del expediente sobre formacion del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968.

Examinada de tenidamento la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 11 de Diciembre de 1967 y las instrucciones que la ocupacion para la formacion del presupuesto para el ejercicio de 1968, asi como los informes del Sr. Secretario - Interventor y Comision de Hacienda, bien enterados de su contenido y de las razones aducidas en ambos informes, asi como del contenido del anterior presupuesto de 1967, sus recursos y gastos, la Corporacion municipal por el voto favorable de todos los señores Concejales que de hecho componen el Ayuntamiento, ha acordado lo siguiente:

Prorrogar el presupuesto del año 1967 para el ejercicio de 1968, con las modificaciones siguientes

1ª. - El Estado de Gastos es adiccionado con la siguiente partida:

7,2102. - Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de los servicios minimos obligatorios de la Corporacion y regimien legal de quince y horas extraordinarias del personal, previa autorizacion de la Direccion General de Administracion local. 15.063, pts

2ª. - Igualmente el Estado de Ingresos es adiccionado, con el concepto siguiente:

7,3011. - Por el exceso de Ingresos que resulta al calcular el presupuesto de 1968 con arreglo a las Instru-

cisus dictadas para su formación. 15.063, ptas.

3º.- La mencionada partida 7,2102 es de naturaleza ampliable, a efectos de recoger el superávit de liquidación que arroje el presupuesto de 1967 y la cantidad en que las asistencias o ayudas extraordinarias que el Gobierno establezca excedan de 15.063.- pesetas figurada en el informe del Sr. Secretario-Interventor.

En consecuencia el presupuesto para 1968 queda fijado en los siguientes importes por capitales:

Estado de Gastos

1º.- Personal activo	200.852.-	₧
2º.- Material y diversos	246.425.-	"
3º.- Clases pasivas	17.274.-	"
4º.- Deuda	-	-
5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	10.271.-	"
6º.- Extraordinarios y de capital	133.000.-	"
7º.- Reintegrables indeterminados e imprevisos	16.363.-	"
<u>Total de Gastos</u>	<u>624.185.-</u>	<u>₧</u>

Estado de Ingresos

1º.- Impuestos directos	70.838.-	₧
2º.- Impuestos indirectos	14.550.-	"
3º.- Tasas y otros ingresos	188.122.-	"
4º.- Subvenciones y participación en ingresos	126.007.-	"
5º.- Ingresos patrimoniales	203.105.-	"
6º.- Extraordinarios y de Capital	-	-
7º.- Eventuales e imprevisos	21.563.-	"
<u>Total de Ingresos</u>	<u>624.185.-</u>	<u>₧</u>

Resumen General

Total General de Gastos	624.185.-	₧
Total General de Ingresos	624.185.-	"
Diferencia	nivelado	

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobada la prórroga del presupuesto del año 1967 para



regir en el ejercicio de 1968, con las modificaciones des-
critas, por ser seis en la actualidad el número legal
de miembros de la Corporación y haberse obtenido
la mayoría absoluta de dicho número.

Es igualmente aprobado que las bases de ejecu-
ción del presupuesto de 1967 se apliquen en el año de
1968, con las modificaciones expresadas en la por-
tada 7,2103 de Gastos.

Después se acordó que el presupuesto prorrogado
en la forma indicada, se exponga al público y que
se recite copia certificada del mismo y del expe-
diente de prórroga a la Delegación de Hacienda de la
Provincia, levantándose seguidamente la sesión,
siendo la hora de las veintuna y firmando
esto Acta los señores concurrentes, conmigo
el Secretario, - que de todo ello certifico.

Miguel Trillo Eduardo Olano
Julio Edo Augusto Zera
Marciano Gual
Baudilio González
Rosal García

Diligencia. - Para hacer constar que no siendo posible transcribir en este libro de actas la minuta de la última reunión celebrada por el Ayuntamiento en veinte de enero actual por exceder su contenido del número de folios hábiles, se procede a la inutilización de los mismos, siendo expedida la presente diligencia de cierre que es firmada por el Sr. Alcalde y por mí el Secretario accidental, en Valladolid del Ilustre Ayuntamiento, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.



El Alcalde,

Miguel Fábila

El Secretario accidental,

Manuel García

